

A woman wearing a black shawl and a white headscarf is running across a set of train tracks. She is carrying a large bundle on her back. To her right is a large, rusted metal train car. The scene is set in an open, somewhat desolate area with gravel tracks and sparse vegetation. The overall tone is one of urgency and displacement.

Hugo Martínez Ochoa & Paola Chaparro Medina

# Dispositivo de espacialidad intersticial: acoso sexual en los territorios, traslados y contextos

Zonas de violencia de género heteronormadas  
en Chihuahua, México



Religación Press

[ Sociología ]



| Colección Sociología |

**Dispositivo de espacialidad intersticial:  
acoso sexual en los territorios, traslados y  
contextos**

Zonas de violencia de género heteronormadas en Chihuahua, México

Hugo Martínez Ochoa, Paola Chaparro Medina

RELIGACION PRESS · QUITO · 2023



### **Equipo Editorial**

Roberto Simbaña Q. Director Editorial  
Felipe Carrión. Director de Comunicación  
Ana Benalcázar. Coordinadora Editorial  
Ana Wagner. Asistente Editorial

### **Consejo Editorial**

Jean-Arsène Yao | Dilrabo Keldiyorovna Bakhronova | Fabiana Parra |  
Mateus Gamba Torres | Siti Mistima Maat | Nikoleta Zampaki | Silvina  
Sosa



**Religación Press**, es una iniciativa del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades desde América Latina (CICSHAL)  
Diseño, diagramación y portada: Religación Press.  
CP 170515, Quito, Ecuador. América del Sur.  
Correo electrónico: [press@religacion.com](mailto:press@religacion.com)  
[www.religacion.com](http://www.religacion.com)

# Dispositivo de espacialidad intersticial: acoso sexual en los territorios, traslados y contextos. Zonas de violencia de género heteronormadas en Chihuahua, México

Interstitial spatiality dispositive: sexual harassment in territories, transfers, and contexts. Zones of heteronormative gender violence in Chihuahua, Mexico.

Primera Edición: 2023 Hugo Martínez Ochoa©, Paola Chaparro Medina©, Religación Press©

Editorial: Religación Press

Materia Dewey: 301 - Sociología y antropología

Clasificación Thema: JHBC - Investigación social y estadística

Público objetivo: Profesional/Académico

Colección: Sociología

Serie: Investigación Social

Soporte: Digital

Formato: Epub (.epub)/PDF (.pdf)

Publicado: 2023-05-27

ISBN: 978-9942-7120-3-5

Disponible para su descarga gratuita en <https://press.religacion.com>

Este título se publica bajo una licencia de Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)



## Citar como (APA 7)

Martínez Ochoa, H., y Chaparro Medina, P. (2023). *Dispositivo de espacialidad intersticial: acoso sexual en los territorios, traslados y contextos. Zonas de violencia de género heteronormadas en Chihuahua, México*. Religación Press. <https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.44>

ISBN: 978-9942-7120-3-5



<https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.44>



## **Revisión por pares / Peer Review**

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por académicos externos. Por lo tanto, la investigación contenida en este libro cuenta con el aval de expertos en el tema, quienes han emitido un juicio objetivo del mismo, siguiendo criterios de índole científica para valorar la solidez académica del trabajo.

This book was reviewed by an independent external reviewers. Therefore, the research contained in this book has the endorsement of experts on the subject, who have issued an objective judgment of it, following scientific criteria to assess the academic soundness of the work.

## **Sobre los autores**

### ***Hugo Martínez Ochoa***

Doctor en Estudios Urbanos por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Sus principales áreas de investigación comprenden la sociología urbana, el urbanismo feminista y la geografía crítica con perspectiva de género.

<https://orcid.org/0000-0002-2069-405X>

Universidad Autónoma de Chihuahua – México

[hugo\\_mar24@hotmail.com](mailto:hugo_mar24@hotmail.com)

### ***Paola Margarita Chaparro Medina***

Doctora en Filosofía con acentuación en Estudios de la Cultura por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesora de Tiempo Completo Académica Titular C, misma que, se desempeña en la Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario #1, en Chihuahua, Chihuahua.

<https://orcid.org/0000-0002-7270-9903>

Universidad Autónoma de Chihuahua – México

[pchaparro@uach.mx](mailto:pchaparro@uach.mx)

## Resumen

El presente libro trabaja la violencia sexual a partir del acoso desde la condición de expresión de violencia de género que condiciona la estancia, traslado y territorializa los espacios a favor del patriarcado. Ello en la interpretación de los estudios urbanos, el estructuralismo-estructuralista y los estudios de género. El objetivo es identificar los territorios y contextos del ejercicio de acoso sexual contra las mujeres en la ciudad de Chihuahua.

A lo referido, a partir de los ejercicios de la cartografía participante, entrevista a profundidad y observación participante. El texto describe el discurso y la percepción de las violencias desde las subjetividades y las condiciones de identificación de las mujeres jóvenes de la ciudad de Chihuahua, ilustra a partir de los mecanismos de la cartografía y las narrativas, las condiciones de ejercicio de violencia, control y condiciones subyacentes que permean su vida cotidiana y excluyen su corporalidad de los espacios tanto públicos como privados.

El análisis da cuenta de la dicotomía excluir-negar e incluir-castigar, desde la materialización de la violencia tanto en los territorios como en los cuerpos, que condicionan la participación urbana de las mujeres y da cuenta de la heteronorma territorial que impacta desde los espacios íntimos hasta los públicos.

**Palabras clave:** acoso sexual, espacialidad, urbanismo, cartografía, territorio.

## **Abstract**

This book works on sexual violence based on harassment from the condition of expression of gender violence that conditions the stay, transfer and territorializes spaces in favor of patriarchy. This in the interpretation of urban studies, structuralism, and gender studies. The objective is to identify the territories and contexts of the exercise of sexual harassment against women in the city of Chihuahua.

In this regard, from the exercises of participant cartography, in-depth interview, and participant observation. The text describes the discourse and perception of violence from the subjectivities and conditions of identification of young women in the city of Chihuahua, illustrates from the mechanisms of cartography and narratives, the conditions of exercise of violence, control and underlying conditions that permeate their daily life and exclude their corporeality from both public and private spaces.

The analysis accounts for the exclude-deny and include-punish dichotomy, from the materialization of violence both in the territories and in the bodies, which condition the urban participation of women and accounts for the territorial heteronorm that impacts from the spaces intimate to public.

**Keywords:** Sexual harassment; spatiality; Town planning; Mapping; Territory.



## Contenido

Revisión por pares / Peer Review	7
Sobre los autores	8
Resumen	9
Abstract	10
Dedicatoria	19
Prólogo	20

### Capítulo 1

Los mecanismos del biopoder y el cálculo sobre los cuerpos	32
Biopoder: entre el Estado moderno y el capitalismo	33
El dispositivo de excepción como efecto de la racionalidad capitalista y la gubernamentalidad del Estado moderno	39
Biopolítica en su expresión necropolítica: dispositivo de excepción en la zona fronteriza	47
La diferencia sexual como mecanismo del biopoder	60

### Capítulo 2

Espacialidad intersticial como dispositivo y la violencia de género	73
Dispositivo de excepción	74
Violencia de género y el dispositivo espacial intersticial	93

### Capítulo 3

Acoso sexual y la perspectiva de género	111
Constructivismo – estructuralista: una visión del patriarcado y el acoso sexual	112
Acoso sexual, sexismo benevolente y sexismo hostil	130
Acoso sexual: excluir-negar, incluir-castigar	134

**Capítulo 4**

Vida urbana en el estado de Chihuahua: narrativas y Cartografía 140

Vivencia de acoso sexual: espacios y territorios patriarcales 141

Cartografía(ndo) el acoso sexual: participación e identificación del territorio 146

Conclusiones: acoso sexual y vida urbana en el estado de Chihuahua 156

**Capítulo 5**

Excluida-negada: zonas de violencia de género heteronormadas 159

El acoso con fines prácticos de exclusión del espacio 160

Acoso como heteronorma en la vida cotidiana 165

Resistencias, tareas pendientes y negligencia del Estado 170

**Capítulo 6**

Conclusiones 179

**Referencias**

189

## **Tabla**

Tabla 1: participantes y datos demográficos.	149
--	-----

## **Figura**

Figura 1. Acoso sexual y el constructivismo estructuralista.	130
Figura 2: Acoso sexual y sexismo.	134
Figura 3: lugares de acoso.	151
Figura 4: porcentaje de personas acosadas por lugar de incidencia y recuerdo por frecuencia del acoso.	153
Figura 5: recuento de personas acosadas por tipo de espacio y por horario del hecho.	155

## **Fotografía**

Fotografía 1: Estado violador, muerte al macho, México opresor.	173
Fotografía 2: No es piropo, es acoso.	174
Fotografía 3: Justicia.	175
Fotografía 4: Manifestaciones y nombres de pila de implicados.	176
Fotografía 5: Maru escucha a tus mujeres.	177





| Colección Sociología |

**Dispositivo de espacialidad intersticial:  
acoso sexual en los territorios, traslados  
y contextos**

Zonas de violencia de género heteronormadas en Chihuahua, México

· Serie ·

Investigación Social



## **Dedicatoria**

*A Michelle, Sara, Hugo y Diego. Pilares de mi andar.*

Hugo

*A Maitane. Inspiración para trabajar por un futuro incluyente.*

Paola

*A las mujeres del Estado de Chihuahua. Quienes viven de  
forma diferenciada la espacialidad.*

*Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT),  
quien permitió hacer esto posible por medio de las estancias  
posdoctorales por México.*

## Prólogo

El acoso es una violencia que ha sido investigada al pasar de las décadas de una forma más específica e incluso con nuevas condiciones de identificación, tal como: el espacio público, interseccionalidad, ámbito laboral, ámbito escolar, entre otros. Es una violencia que se presenta y manifiesta de múltiples formas y en distintos espacios. De lo más constante en ella es su reproducción y su cotidianidad. En un principio en México la investigación del fenómeno no figuraba en la academia, sociedad civil ni gobierno (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006). Incluso con actualidad se realizan en materia de grupos, ámbitos y perspectivas regionales con distintas metodologías, sin embargo, no existe un monitoreo, estadística de incidencia u observatorio, que se dedique de lleno a ello<sup>1</sup>.

En la década de los noventa García y García & Bedolla Miranda (2002), indagaron sobre el estudio del acoso y hostigamiento sexual desde la academia, lo identificaron como fenómeno social que tiene un importante impacto en la vida del género femenino. En el cual, existen por lo menos tres condiciones: acciones sexuales no recíprocas, coerción sexual y sentimientos de desagrado. Las académicas feministas dieron cuenta que existe un trinomio de poder-sexualidad-violencia, que posibilita la re-

---

1 La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021) tiene en uno de sus apartados preguntas estandarizadas sobre violencia sexual, donde, habla del acoso sexual en los diferentes ámbitos, tal como: escolar, público, hogar y otros. Sin embargo, es una encuesta que se dedica a las distintas violencias desde lo psicológico hasta lo patrimonial. Por ende, no es especialista en acoso, no obstante, es una ventana de oportunidad para la especialización de esta en futuro.

producción y la cotidianidad. Incluso a partir de los estudios de las académicas estadounidenses, dieron cuenta que existen por lo menos cuatro condiciones que permiten su reproducción: 1) las imágenes de los hombres y mujeres influidas en las nociones de masculinidad-femineidad, 2) indicadores visibles y accesibles de la sexualidad que pueden estar ligados con la sexualidad privada, 3) contexto que da cuenta de las formas privadas de la sexualidad, basadas en la desigualdad pública y 4) idea de que la sexualidad pública existe y es importante para entender las relaciones de la vida diaria. Entonces, la forma en la que se empezó a identificar y trabajar el acoso es en la medida en que es una práctica cotidiana de territorialización patriarcal del espacio, a partir de hacer público la desigualdad de los géneros a través de los espacios.

En un pequeño paréntesis, es relevante decir que por espacio se retoma en el presente documento a la descripción de Ramírez y López (2015), quien en una revisión amplia desde las diferentes disciplinas retoman al espacio desde la coexistencia, que derivan de las relaciones e interacciones, donde espacio es el proceso social de operación de un lugar, que es parte de estructuras desiguales, producto de la interacción simbólica y física

No obstante, es relevante identificar que el acoso sexual, es una violencia que se perpetúa en el espacio y que es una expresión patriarcal de las relaciones de deseos corporales, pero también, del control de los cuerpos y ello, va más allá de la condición de posesión sexual, se encuentra relacionada con la territorialización de sus cuerpos y decisiones. A lo referido, Marta Lamas es una de las académicas que ha dedicado parte de su trabajo al estudio del

acoso en México (Lamas, 2018), e ilustra con la pregunta ¿por qué actualmente se habla mucho más que antes de acoso sexual y qué es lo que en el fondo se está diciendo? Es una pregunta importante, ya que las condiciones del avance en el movimiento feminista, las identificaciones, e incluso el discurso, se encuentra relacionado con las nuevas deconstrucciones y luchas por la igualdad e incluso por la re-conquista del espacio público y la des-territorialización patriarcal. El discurso y abordaje del acoso tiene un tema importante, Lamas indica que, en América Latina, la violencia sexual es mucho más brutal que en otras partes del mundo, y que, desde la expresión de acoso hasta el feminicidio, tiene prácticas culturales que aterra a las mujeres. La brutalidad, las condiciones del ejercicio de la violencia y control, son elementos básicos de sometimiento que tendrían en consecuencia el silencio, sin embargo, el movimiento feminista (reitero) desde la sociedad civil organizada, la academia, escuela, familiares de víctimas y otras entidades, han generado una intensidad de discurso, no solo en el ámbito narrativo, también en la práctica por la lucha de espacios seguros y exigencia de justicia. La lucha por la igualdad está relacionada con el uso del espacio y la des-territorialización que es parte de los objetivos de la protesta y el habla sobre el acoso sexual. A lo que Marta Lamas refiere en cuestionamiento ¿por qué se habla más? No solo es por la posibilidad, es también, por la lucha de la autonomía, en materia de ganar terreno y en algún momento ganar el total derecho al espacio y su disfrute.

No obstante, esta condición del acoso da cuenta de lo que Patricia Gaytan Sánchez (2007) evidencia al escribir sobre acoso sexual en el ámbito público, que la violencia sexual es una expre-

sión cotidiana que se encuentra más allá de la legislación, más allá de las reformas y más allá de lo punitivo para quien la ejerce. El acoso es la anomia, es la práctica cotidiana que configura la interacción entre lo masculino y lo que no lo es. Ya que con actualidad no existen reformas que castiguen, vigilen, identifiquen y eviten el acoso sexual en el ámbito público, dando a entender que ante la ausencia de prohibición es permitido y, por ende, se entiende que el Estado ante su omisión favorece la practica patriarcal de violencia. A ello surge el cuestionamiento ¿Qué ha hecho el estado para tratar de disminuir y/o erradicar el acoso sexual?<sup>2</sup> En la compilación del Instituto Nacional de las Mujeres (2008), detecta cinco herramientas que están relacionadas directamente a una vida libre de violencia: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Si bien es cierto que a partir de la firma de dichos convenios existieron reformas en el artículo 133 constitucional, incluso en la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las condiciones con las cuales señala y castiga el acoso, tiene una relación con el ámbito escolar y laboral. Por tanto, otros espacios como el hogar, la calle, transporte público, metro, parque, entre otros; son escenarios donde se puede repro-

---

2 Si bien el presente libro no es un estudio a fondo sobre la legislación, norma y ley; en materia de acoso sexual en México, es un apartado necesario para saber con qué condiciones con actualidad cuentan las víctimas de la violencia sexual.

ducir sin penalidad, por tanto, una condición importante de su reproducción es la falta de regulación y señalamiento, incluso aún y cuando desde la segunda década del siglo veintiuno se tienen trabajos importantes sobre el acoso sexual callejero.

Por lo descrito en los párrafos, se pretende trabajar el tema del acoso sexual desde una visión espacial, donde, el patriarcado permite la ocupación del espacio en relación con las mujeres, sin embargo, la estancia, traslado y ocupación, se encuentra interrelacionado desde la subalternidad, en un segundo orden y mediante la activación del dispositivo intersticial. Consideramos que abordar el acoso sexual desde el espacio permite indagar sobre las interacciones en distintos lugares y bajo distintas dinámicas. Un estudio con estas características permite dar cuenta de un enfoque interdisciplinar, desde el urbanismo, los estudios de género, sociología urbana y la geografía crítica. Donde, la jerarquización no es el único elemento importante para dar cuenta de la verticalidad del acoso, también, conocer que el espacio tiene acción en la violencia y que incluso, el acoso sexual no solo se remite o constriñe a la posesión sexual, también, a la posesión corporal femenina con relación al espacio, desde lo material hasta lo simbólico. Ya que los espacios son zonas de violencia y transgresión que disciplinan y generan la heteronorma. Por tanto, el dispositivo desde la lógica de Foucault (2014), es una función estratégica que está inscrita en las relaciones del poder, y cruza el poder-saber. Es decir, da las lógicas de quién y el cómo habita e incluso la reproducción de la violencia y las intensidades. En otro orden de ideas, se plantea trabajar al espacio intersticial como ese disposi-

tivo, que tiene en su acción de poder, el ejercicio del acoso, ello, como materialidad que disciplina y da lógica cotidiana del saber y en ese sentido, normaliza su reproducción tanto en el ejercicio del victimario como en la víctima. Es menester hacer referencia, que la presente busca dar cuenta al acoso como herramienta de disciplinamiento espacial, como la acción de la territorialización patriarcal a partir del ejercicio de la violencia sexual y también, como ese compilado de disciplinamiento que no sólo radica en el ejercicio material, también, en las nuevas configuraciones de su actuar que genera-produce lo simbólico.

La presente investigación se desarrolla en Chihuahua, México, municipio que se encuentra al norte del país. Entre sus características cuenta con una población de 937,674 personas a corte 2020, entre sus condiciones de habitantes un 48.8% corresponde a hombres y 51.2% a mujeres. En materia económica y empleabilidad, cuenta con un sector activo formal de 62.6% y 1.99% de desocupación. La ciudad ocupa la cuarta posición es ser una de las mejores en materia de salario promedio mensual. Un 29.6% de su población cuenta con educación profesional a nivel licenciatura, seguido de secundaria con 23.9% y preparatoria o bachillerato en 21.3%, la tasa de analfabetismo corresponde a 1.01%. No obstante, en materia de pobreza un 14.8% corresponde a moderada y 0.87% extrema. Esto da cuenta que ocho de cada diez personas se encuentran en un estado de bienestar. Asimismo, en materia de seguridad cerca de 15% de la población ha sufrido en por lo menos una ocasión de violencia familiar, donde, se integra la violencia física, psicológica y emocional, en datos particulares, 3.32% ha presentado en por lo menos una ocasión una carpeta de

investigación relacionada al abuso sexual (Data México, 2023). Por lo referido, queda claro que la violencia es una condición presente en la entidad y que investigaciones como la presente aportan un margen sobre las condiciones adherentes y las formas de reproducción.

Para lo anterior, se trabaja mediante la generación de cuatro capítulos. *Capítulo 1. Los mecanismos del biopoder y el cálculo sobre los cuerpos*, en dicho capítulo la descripción parte del pensamiento postestructuralista, donde, a partir de Foucault, Agamben, Butler, Valencia y otros, se aborda lo político centrado en el cálculo de los cuerpos, donde, emana tanto la condición material como el plano subjetivo. Donde, la gubernamentalidad y la racionalidad capitalista generan los estratos del biopoder a partir del patriarcado y sus condiciones (hetero, post, neo, entre otras). No obstante, dejando claro que por gubernamentalidad se hace referencia a la técnica y la práctica del poder que se efectúa a través de la retícula estatal, teniendo en consecuencia efectos en la regulación conductual, misma que permite y configura espacios de excepción que producen y reproducen el acoso sexual que excluye de forma permanente la vida social de las mujeres y otros cuerpos vulnerados no masculinos. Es relevante dar cuenta que, en materia del concepto de biopoder desde la relación del Estado moderno y el capitalismo, permite conocer cómo la racionalidad capital lleva a los procesos de la generación política del cómo los cuerpos habitan, sufren y generan la vida cotidiana. De esta manera se reconoce la gubernamentalidad, donde, a través de las técnicas y prácticas de poder se genera la regulación de conductas

de los individuos, mismos que privilegia a cierto grupo y castiga a otros. Esto es elemental, ya que genera la lógica operacional del hacer vivir o dejar morir. Clave y central para el presente documento es abordar lo referido, ya que, el control sobre los cuerpos tiene en los dispositivos la generación de conductas que sobrepasan la lógica e incluso la retícula del cuestionamiento. Es allí donde se presenta al acoso sexual, como elemento de control de vida, el hacer vivir, tanto para el perpetrador como la víctima. Lo referido, desde un abordaje estructural desde la posmodernidad, globalización, capitalismo e incluso capitalismo tardío.

En el *Capítulo 2. Espacialidad intersticial como dispositivo y la violencia de género*, se plantea el espacio intersticial es una construcción alterna a la definición del urbanismo funcionalista<sup>3</sup>. Desde teóricos como: Agamben, Butler, Deleuze, Esposito, Foucault, Lazzarato y otros. En la presente, se entiende como un dispositivo de función estratégica, aquello que permea desde los espacios privados hasta los públicos, da las lógicas de habitar y el cómo se habita. Genera la normatividad y caracterización física hasta simbólica del hacer vivir. Un espacio intersticial es una apuesta por una categoría que permite describir la superación de la lógica dicotómica público-privado y da cuenta de la privatización de lo público y la publicación de lo privado, mediante la distorsión patriarcal de territorialización a partir del uso diferenciado mediante un dispositivo que se encuentra entre la materialidad urbana (soporte estructural, físico, material) y la corpo-

---

3 Por referencia al urbanismo funcionalista, se hace referencia a Solá-Morales (1996) quien describe a esos escenarios vacíos o vacantes o abandonados entre dos espacios o más. E incluso aquello que es adoptado como *terrain vague*.

ralidad (espacio íntimo discursivo), que en su conjunto genera la racionalidad de organización espacial por reglas medidas a través del género y que da cuenta del poder-saber en la cotidianidad. El objetivo del concepto es dar cuenta que lo establecido en materia espacial, no es imparcial como se ha planteado desde los estudios urbanos funcionalistas y otras corrientes de pensamiento y que, por el contrario, existen exclusiones cotidianas que dan la lógica del hacer vivir, ello, mediante la activación del dispositivo. No obstante, la espacialidad intersticial como dispositivo actúa en complicidad de otros dispositivos, tal como el de excepción. Mismo que suspende la norma, despoja de la valía política del cuerpo e incluso re-configura la delimitación a partir del patriarcado, la necropolítica y da cuenta de las nuevas prácticas espaciales que en sus marcos de excepción reconoce la corporalidad no masculina desde el goce e indetermina la zona pública e instala la configuración privada a distintos entornos, lugares e incluso territorios.

En el *Capítulo 3. Acoso sexual y la perspectiva de género*, se plantea la necesidad de identificar al acoso sexual desde su descripción, ello, desde una perspectiva de género, misma que permite conocer las lógicas de opresión masculina. Scott, Gaytan, Stanley Wise, son académicas relevantes en el tema, que permiten tener una profundidad de esa violencia. Las académicas han transmitido que es una violencia que coacciona de múltiples acciones y comportamientos, que tiene tanto la posesión material como simbólica de mujeres, donde, la coerción es cotidiana e invisibilizada como un problema social. No obstante, como la opresión se encuentra desde comportamientos de baja y alta intensidad,

existe una necesidad latente de clasificar a los mismos desde el sexismo benevolente (baja intensidad) y sexismo hostil (alta intensidad), a ello en un ejemplo básico, el piropo (siendo un sexismo benevolente de baja intensidad), está relacionada con una condición apológica de la expresión verbal-patriarcal sobre la estética femenina, aludiendo y describiendo lo aceptado en el producto patriarcal de belleza, y tiende a disfrazarse en una moralidad e incluso en un recurso de aceptación social de la mujer como recurso de consumo. Por otro lado, la persecución (siendo un sexismo hostil de alta intensidad), es una conducta manifiesta de violencia sexual física y simbólicamente intensa, que establece un castigo y ejercicio de poder, hacia la corporalidad femenina por un traslado condicionado de forma explícita que da las lógicas de exclusión del entorno. En su conjunto, tienen por objetivo de capítulo dar cuenta del excluir-negar e incluir-castigar, en las configuraciones actuales que genera el patriarcado sobre las mujeres en el entorno urbano y sus espacios.

En el *Capítulo 4. Vida urbana en el estado de Chihuahua: narrativas y Cartografía*, es un espacio dedicado al análisis de entrevistas a profundidad realizadas a mujeres jóvenes en la ciudad de Chihuahua y la generación de un ejercicio de cartografiar los espacios en los cuales han sufrido acoso sexual y el cómo viven su vida urbana. La intención principal es contribuir al análisis desde las dos herramientas descritas con relación al acoso sexual y el cómo configura las zonas de violencia y el hacer vivir cotidiano. Por ende, la categoría de espacio es un lugar lleno de características morfológicas, simbólicas y subjetivas, que describen la terri-

torialidad patriarcal, la identificación del territorio, los tipos de participación y con ello, la definición de la vida urbana como fenómeno o significado de la forma de habitar. La cartografía es de corte participativa, lo que Braceras (2012) denomina a una herramienta que surge de la metodología cualitativa que permite mediante la geografía y los métodos visuales, identificar en distintas terminologías, conocer una realidad y analizar a la misma, desde la descripción del participante y la categorización de estas. En el presente caso, no solo tener alcance de conocer la calle, colonia y zona del hecho de acoso, también, las implicaciones discursivas que están conexas con la experiencia de violencia.

El *Capítulo 5. Excluida-negada: zonas de violencia de género heteronormadas*, es un apartado que sintetiza el discurso de las mujeres jóvenes de ciudad de Chihuahua, en ella, la condición narrativa de la cotidianidad y las prácticas del acoso, dan cuenta de la exclusión y la heteronorma que genera una relación de opresión crónica. No obstante, existen relatos de resistencias, movimientos y exigencias al Estado, que hacen del capítulo una construcción foucaultina, de ejercicio de poder, pero también, de resistencia.

Por último, el presente documento plantea las necesidades, tareas pendientes y conclusiones del abordaje. El objetivo central es analizar la espacialidad intersticial como dispositivo que, mediante las lógicas patriarcales, territorializa y condiciona traslados, contextos, ocupaciones e interacciones, ello, en Chihuahua, México. Asimismo, es un primer acercamiento desde distintas disciplinas, como lo es la sociología urbana, la sociología reflexiva, los estudios feministas y la perspectiva de género.



## **Capítulo 1**

Los mecanismos del biopoder y el cálculo sobre los cuerpos

## **Biopoder: entre el Estado moderno y el capitalismo**

Nuestro presente está signado por una racionalidad que opera a través de mecanismos que establecen un marco en el que los humanos somos principalmente estimados en nuestra calidad de seres vivientes. De esta manera, en el epicentro de lo político se encuentra instalada la lógica del cálculo sobre los cuerpos y la fuerza vital que emana de estos, tanto en su condición material, como en el plano de su subjetividad. Es así como la capacidad de despliegue y acción que tiene lo humano, tanto en su materialidad corporal, así como, las ideas, emociones y deseos que se desprenden de los sujetos, que se hacen manifiestas en la producción y el consumo, constituye la piedra angular de nuestras sociedades (Lemke, 2017).

La racionalidad<sup>4</sup> a la que se hace alusión no es más que la operación del ejercicio biopolítico que, si bien acompaña históricamente a la matriz de lo político desde sus cimientos, en este capítulo se establece que es en la articulación entre el Estado moderno y el capitalismo sobre la cual se manifiesta en su mayor y más clara expresión. Esto se puede afirmar porque en el Estado moderno la soberanía reside en la voluntad del pueblo, pero el pueblo entrega al propio Estado, como condición para su propio aseguramiento, la potestad de autoridad sobre sus vidas, en el sentido más amplio (Martínez Marzoa, 2004). Lo anterior, cons-

---

4 Por racionalidad, en un estudio futuro se busca indagar sobre la cuestión de la racionalidad y el sentido común, dos de las condiciones presentes en el ejercicio de la violencia sexual, donde, no existe una generación de conocimiento que se encuentre realmente relacionada con el enfoque de acción y que tiene entre sus procesos la acción desde el autoproceso de identidad.

tituye la base del pacto político en el que se enmarca el principio de estatalidad moderna, es decir, el Leviatán (Hobbes, 2014).

De esta manera, el ejercicio de autoridad estatal se realiza mediante el aparato del Estado en lo que Foucault reconocerá como la gubernamentalidad. Este término hace referencia a las técnicas y prácticas de poder que se efectúan a través de la redícula estatal teniendo como efecto la regulación de las conductas tanto de los individuos como de la población en su conjunto (Foucault, 2009). Es así que, se comprende que el poder central no reside en una instancia específica, sino que se encuentra diseminado en la redícula de la sociedad, en toda su estructura, sistemas y relaciones sociales. Por tanto, los distintos discursos, prácticas y tecnologías de gobierno inciden en la modelización de las conductas de los individuos (Foucault, 2007).

En relación con lo anterior, en el Estado moderno, el poder de permitir la vida o, bien, de otorgar la muerte que en el antiguo régimen se sostenía en la figura unipersonal o centralizada del soberano, se traspassa a la ciudadanía bajo una nueva lógica operacional: potencializar la vida, o bien, dejar morir (Foucault, 2006).

Pero la pregunta central es, ¿qué efectos tendría esto sobre el control de los cuerpos y cómo se relaciona lo anterior con el acoso sexual de determinados sujetos? Pues bien, las implicaciones de esta operación, aun cuando continúan debatiéndose, en principio se considera que constituyen el propio basamento político-filosófico sobre el que se sostiene la concepción del Estado. Es decir, que retomando lo expuesto en párrafos previos, los sujetos que bajo

el pacto político que les provee de seguridad sobre sus propias vidas, traspasan a la figura estatal el control sobre las mismas, por tanto, el control sobre sus cuerpos. Esto tiene como resultado que el Estado se convierte en el garante de la seguridad, control y administración de las vidas de quienes lo integran (Herrero, 2019). Lo anterior, bajo la racionalidad moderna, se convierte en una gestión y administración de cada una de las vidas que se encuentran en su interior, por tanto, establece cálculos que potencian la vida; pero también, se generan estamentos poblacionales a los que se les deja o bien, en un abandono, una posición precarizada, o pasan a conformar un contingente poblacional propenso a ser despojado de la protección estatal que les brindaba la seguridad y protección de su vida.

En ese sentido, estas operaciones generan un marco en el que se suprimen las prerrogativas propias de la ciudadanía de algunos individuos, estableciendo así, la propensión a prácticas en las que su seguridad es suspendida. Esta suspensión tiene como efecto prácticas de vulneración, violencia o incluso aniquilamiento por parte de otros individuos sobre sus cuerpos. Por tanto, ¿qué es lo que permite que el cálculo del poder establezca condiciones disímiles sobre unos cuerpos en contraposición de otros? ¿Cómo instalan los mecanismos de poder distinciones entre la población para separar a los sujetos de tal manera que algunos mantengan la protección del Estado y otros sean desprovistos de ella?

Este último punto se corresponde con aquello que Judith Butler reconocía como la separación entre las vidas dignas de ser vividas de las vidas precarias. El primer término alude a aquellas

vidas de individuos que son reconocidos en su ciudadanía plena, por lo tanto, obtienen el resguardo de las garantías individuales que les otorga el marco legal, así como las prerrogativas emanadas de la carta de los Derechos Humanos. Por su parte, el segundo término, las vidas precarias, son el efecto de acciones estructurales de desigualdad y exclusión que generan sujetos cuyos cuerpos están expuestos a diversas formas de violencia, que van desde la privación de derechos a los recursos naturales, a la alimentación y educación, como también, a la libertad de tránsito y uso del espacio público. Ahora bien, lo anterior genera la reproducción de una violencia simbólica que sitúa a estos sujetos a la exclusión permanente de la vida social (Butler, 2017). De esta manera, se recrudece una situación de vulnerabilidad que les posiciona en los márgenes de lo político. Esta situación tiene como consecuencia la posibilidad de que se conviertan en sujetos que al ser desprovistos de las garantías individuales, llegan a ser colocados en un espacio de excepción, lo que conduce a que se despliegue un control absoluto sobre sus cuerpos dejándolos en circunstancias de exposición a distintas formas de violencia que van desde la exclusión, los insultos, la violencia física, violencia sexual, hasta el homicidio o aniquilamiento sistemático (Butler, 2006).

Pero bien, ¿cómo se genera la siguiente operación? O, tal vez, la pregunta debiera ser, ¿estamos frente a un Estado ineficaz? O, ¿la lógica bajo la cual opera el Estado justamente establece un ámbito de exclusión para determinados sujetos en su interior? Ahora bien, de responderse la última pregunta de manera afirmativa, entonces los cuestionamientos que aparecen son los siguientes: ¿podría el Estado generar políticas tendientes a subsanar las fa-

lencias de seguridad que hacen que algunas vidas sean puestas en marcos de excepción? ¿será posible corregir las dificultades que tiene el aparato estatal y generar instancias de mayor seguridad para todos los cuerpos en su interior? O bien, posiblemente, el Estado no es la única lógica intrínseca presente en nuestras sociedades actuales, ni mucho menos la única que opera en el contexto en el que se inscribe la problematización que guía este libro. En ese sentido, ¿cuál constituye la otra racionalidad que opera estableciendo espacios de excepción?

Tal como se expone en el primer párrafo de este capítulo, la producción y el consumo constituyen elementos fundamentales para pensar el presente. La articulación de ambos términos se combina dentro de la lógica del capitalismo contemporáneo (Harvey, 2007). Por ende, la lógica del mercado será el anclaje que, junto a la operacionalidad propuesta por el Estado, delinearán los modos de vida de los sujetos en la época actual; si bien, con una diversidad de cambios en el tiempo, así como manifestándose de distinta forma en cada contexto.

De esta manera, en las líneas que vienen a continuación se establece un recorrido breve por los procesos clave del capitalismo contemporáneo para reconocer las lógicas implícitas que tendrán con posterioridad un efecto en la distribución del espacio, la conformación de prácticas y la posibilidad de disponer de cuerpos como mercancía para un determinado tipo de consumo. Estos dos primeros macroelementos del dispositivo de excepción: la organización del Estado y la racionalidad capitalista, se combinan con un tercer elemento. Este tercer elemento, que será ex-

puesto con posterioridad, es el régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados. Por ahora, se desarrolla la racionalidad capitalista para dar cuenta del biopoder sobre los cuerpos y la distribución de estos en espacios correspondientes a su posición en el diagrama jerárquico y, por tanto, en marcos que precarizan algunos cuerpos en contraposición de otros.

Para desarrollar la articulación entre estos dos elementos: la gubernamentalidad del Estado y la lógica capitalista, es necesario establecer, primeramente, que el capitalismo, más que una doctrina económica se ha convertido en una forma de gobierno de la sociedad, dado que no se trata de una ideología, sino de una racionalidad que se encarga de producir subjetividades a través de una serie de dispositivos (Brown, 2016). Se comprende el concepto de dispositivo, en términos básicos, como un nodo de articulación entre discursos, prácticas y tecnologías que tiene como efecto incidir en los procesos que modelan a los sujetos, es decir, que los conforman (Agamben, 2011). Este concepto permite identificar la articulación entre elementos que aparentemente no tienen una relación entre sí, dado que no son parte de un campo de conocimiento específico, ni tampoco tienen una delimitación espaciotemporal clara, ni obedecen exclusivamente a una entidad determinada; sino que son elementos dispersos, provenientes de dominios de saber distintos que al confluir entre sí, inciden en los modos de pensar, sentir, imaginar y desear de los sujetos (García Fanlo, 2011). Por tanto, en el caso de los dispositivos que en el sistema capitalista se entrecruzan entre sí, estos tienen como efecto subjetividades que incorporan como natural la competitividad generalizada, valorando así la producción, pero principalmente el consumo de bienes diversos (Lazzarato, 2006; Saidel, 2016).

Para comprender los modos en que se han configurado los dispositivos del capital, en su relación con los dispositivos gubernamentales en nuestro contexto, a continuación, se realiza un recorrido sintético para situar el ámbito de la conformación del dispositivo de espacio liminar. Este dispositivo se corresponde con el marco de excepción que, desde la perspectiva que nos guía, se reconoce que ha generado prácticas de control y dominio sobre los cuerpos feminizados a través del acoso sexual en espacios específicos.

### **El dispositivo de excepción como efecto de la racionalidad capitalista y la gubernamentalidad del Estado moderno**

Pues bien, el capitalismo en su fase expansiva establecería una forma distinta de organización del plano económico. En principio, para 1948, se reunirían economistas, ideólogos y especialistas en distintas áreas sociales que desarrollarían una lógica que se afirmaría en la libertad de mercado, la desregulación de las industrias y de los flujos de capital, la privatización de bienes públicos, y lo más importante, la conversión de los deseos humanos en rentabilidad. Por ende, se establecería la reducción del Estado de Bienestar, privilegiaría el dominio del capital financiero y especulativo sobre el capital emanado de la producción, y pondría fin a las políticas económicas tendientes a la redistribución de la riqueza (Brown, 2016; Harvey, 2007).

Estas propuestas si bien germinaron a mitad del siglo XX, los sucesos que las detonarían fueron el shock petrolero mun-

dial en 1973 y el golpe militar contra Salvador Allende en Chile. Esto daría las bases para poner en práctica las propuestas, por una parte, de la Escuela Neoclásica Angloamericana representada por la Escuela de Chicago, y las propuestas emanadas de la Escuela Neoclásica Europea Continental, o mejor conocida como, Escuela Austríaca. Para 1989, a causa del Consenso de Washington, los organismos multilaterales de crédito, encabezados por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, establecerían las directrices para las políticas económicas, a través de préstamos a los gobiernos para el manejo adecuado del aparato estatal en sus contextos, en coordinación con un desarrollo de centros de investigación, *think tanks*, foros económicos y departamentos en universidades que tendrían como función lo siguiente: difundir y formar sujetos bajo una nueva mentalidad capitalista en una versión neoliberal (Lazzarato, 2020).

La combinatoria entre los distintos actores expuestos delinearían las tendencias económicas de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, no sin encontrar resistencias desde un plano político y social, pero sí con una capacidad mayor para imponer una racionalidad que tendría como su principal efecto la conformación de subjetividades dispuestas a incardinar los valores del libre mercado, las prácticas encaminadas a la desregulación y competitividad, pero principalmente, el deseo intrínseco al consumo de productos puestos en el mercado (Murillo, 2018).

Las preguntas que emergen de lo anterior son: ¿Qué efectos tendría la empresarialización y la capitalización de la vida en los

sujetos? ¿Cuáles formas de dominación y sujeción fueron instaladas por la racionalidad neoliberal? ¿Cómo incide esto en el control sobre los cuerpos por parte del Estado y la diseminación del control bajo prácticas de violencia desarrolladas por individuos particulares en contra de otros?

En los párrafos previos se expuso bajo una perspectiva biopolítica los modos en que el poder político en Occidente tomó a su cargo la vida biológica de las poblaciones. De esta manera, la noción de biopoder caracterizaría al ejercicio del poder que más que dirigirse mediante una retícula jurídica-prohibitiva sobre los sujetos; se efectuaría a través de una multiplicidad de mecanismos de normalización de los cuerpos, y por tanto, de las poblaciones. En ese sentido, la idea a lo largo de lo expuesto con anterioridad, ha sido la de profundizar en la noción de gubernamentalidad como la conducción de conductas, sobre la cual Foucault identificaría una serie genealógica que va desde el poder pastoral cristiano hasta la racionalidad capitalista (Foucault, 2000; 2007; 2009).

En esos términos, el poder pastoral da cuenta de la meticulosidad en la que la vida cotidiana y la gestión de los cuerpos se realizaría bajo las prácticas que la Iglesia tendría sobre sus feligreses, en términos de mantener bajo resguardo su dietética, su sexualidad, su moral y valores que guiarían cada una de las vidas y el resguardo de la carne para alcanzar una vida después de la muerte. Lo anterior será posible mediante una microfísica del poder que se extenderá bajo distintas prácticas de vigilancia, a

través de tecnologías como la confesión que permitía tener un conocimiento de los actos de los feligreses adscritos a un territorio delimitado bajo el dominio de una parroquia determinada, pero lo más importante es que no sería solamente de sus actos, sino de sus imaginarios, proyecciones y deseos, es decir, una disciplina sobre los elementos constitutivos de la subjetividad (Foucault, 2000; 2006; 2009). Esta meticulosidad microfísica que propagaría el dominio sobre los cuerpos, generará el esquema propicio de una retícula en la que el poder encontrará su mayor manifestación, la cual operará lo mismo en el Estado moderno, como en la lógica capitalista, como actualmente a través de la conectividad entre ambos (Castro, 2004). Este punto resulta fundamental para comprender la importancia que en esta lógica tiene el control sobre los cuerpos y la subjetividad, como ya se ha afirmado, pero también sobre los espacios en los cuales se distribuyen las corporalidades en un territorio determinado (Peller, 2009).

En ese recorrido se puede identificar los modos de la vida biológica de la población que se desprendieron, por una parte, de la organización del Estado moderno, pero también de las ideas propias del liberalismo mediante los discursos sobre la libertad, así como los efectos de los dispositivos de control y producción de las subjetividades. El liberalismo emergió a través de una gubernamentalidad que se encargaría de modelar subjetividades tendientes al disciplinamiento de cuerpos, cuerpos que serían capaces de ajustarse, en principio, a los procesos económicos del capitalismo industrial, posteriormente a la lógica neoliberal. Es así como los dispositivos disciplinarios individualizarían lo múltiple orientándolo al autodomínio y la autorregulación (Castro, 2008) (Morey, 2014).

En virtud de lo anterior, tanto los mecanismos disciplina-rios como los controles sobre la población, se han encargado de formar desde el siglo XVIII modos particulares de saber sobre los sujetos, orientados a la configuración de una ciencia económica que instala una modalidad propia, desde la cual, a su vez, instala una lógica sobre los modos de entender la política, la economía y la subjetividad. Este modo de comprender las relaciones entre los elementos previamente mencionados se enfoca en una sola figura: el sujeto individual de (auto)interés (Lazzarato, 2020). Este sujeto más que despojado, se le escinde de su reconocimiento en tanto sujeto de derecho, para así convertirlo en sujeto de intercambio, sobre el cual la búsqueda que lo guiará será dirigida hacia el incremento de su fuerza para la maximización de la obtención de beneficios dentro del mercado (Saidel, 2016). Este punto es neural para comprender los efectos que esta racionalidad tendría en la generación de dos operaciones: el despojo de la protección del Estado en sujetos determinados y el posicionamiento de estos, en tanto cuerpos biológicos, que pueden ser intercambiados como material de consumo.

Sin embargo, es necesario hacer un paréntesis, para retomar un par de puntos que permitan comprender lo anterior. Los ideó-logos neoliberales comprendieron, dado que el fin de la Segunda Guerra Mundial era reciente, que las intervenciones del Estado sobre la economía constituyen una forma propensa a instalar mo-dos totalitarios en las formaciones estatales (Brown, 2016).

En esos términos, se propuso una intervención no económi-ca sino jurídica por parte del Estado, con la finalidad de que se

produjera una sociedad de libre mercado concebida desde la competencia y la desigualdad; lo que requeriría una vigilancia permanente a través de intervenciones jurídicas y disciplinamiento de los sujetos. Es decir, de toda una gubernamentalidad dirigida a la conformación de subjetividades competitivas adecuadas a la multiplicidad de las formas de empresa. De esta manera, la competencia se convertiría en el ordenador social y las decisiones individuales se desenvolverían desde la lógica de la empresa. Es aquí donde tenemos una tecnología de gobierno tendiente a la configuración de modos de conducción de nuestros modos de pensar y nuestras formas de desear, lo que nos conduciría a una autovigilancia y autocontrol para desenvolvernos mediante una ética (auto)empresarial (Saidel, 2016).

El ámbito de las conductas y decisiones por fuera del marco racional y aparentemente no situadas en lo económico, serían identificadas dentro del concepto de capital humano. Es decir, todo el ámbito de elección de la vida social, cotidiana, familiar y esquemas valóricos comenzaron a ser analizados y valorados desde la lógica de costos y beneficios, de tal manera que el capital humano sería ese conjunto de elementos de diversa índole para asignar valor a la propia vida (Negri y Hardt, 2005; Saidel, 2016).

En relación con lo anterior, se pueden identificar los factores que se interrelacionaron con la individualización, por ejemplo en el ámbito laboral, en el que se tendió a posicionar a los trabajadores, mediante discursos que implementaron la lógica del costo-beneficio, y prácticas enfocadas a través de cursos de capacitación y transformaciones en las propias empresas, tendientes

a situar al trabajador como una individuación que debe invertir su tiempo y capacidades para la obtención de una renta, la cual es fijada en un intercambio supuestamente negociado. Esa negociación hace que el trabajador deba vender y gestionar su propio trabajo, negociando así su contratación. De esta forma, todo este dispositivo lo convierte en su propia empresa (Saidel, 2016; Harvey, 2019)

Parte de los efectos que lo anterior ha tenido, es la desestimación de la explotación e inequidad a la que somos sometidos, dado que la lógica del capital humano se vuelca hacia la moral propia, estableciendo otra interpretación al fracaso dentro de nuestras dinámicas de negociación en el mercado; pues se identifica, en gran medida, como una vida mal administrada, la cual no ha logrado ampliar sus capacidades y competencias para aumentar su valor en el mercado (Saidel, 2016; Piketty, 2014).

Otra de las prácticas de la gubernamentalidad neoliberal la podemos identificar en el traspaso de la noción de seguridad proveniente del Estado, en términos de resguardo de la vida, en la que, por ejemplo, en los Estados de bienestar, en las concepciones del Estado keynesiano, se contemplaban una amplitud de elementos destinados al resguardo de todos los planos para el desenvolvimiento de la vida en el margen de lo estatal-colectivo. Ahora bien, la seguridad en la racionalidad neoliberal se traspasa al ámbito de los riesgos de seguridad como algo no previsible, lo que se vuelca en una serie de técnicas que se refuerzan a sí mismas en dos direcciones: el incremento de valor sobre ciertos bienes y

servicios, que van desde toda la gama de seguros disponibles por las aseguradoras, hasta las alarmas y sistemas antirrobo (Zuboff, 2020). Por otra parte, una subjetividad autorregulada, a través de las técnicas de precarización laboral, desempleo, endeudamiento, pobreza y precariedad, así como las representaciones del fracaso personal como instancias configuradoras de miedo e inseguridad que se deberán eludir a riesgo de caer en una depresión, o bien, de generar condiciones más desfavorables para el desenvolvimiento de la vida (Saidel, 2016).

Lo que emerge en esta secuencia es lo que Dardot y Laval (2013) reconocen como dispositivo de rendimiento-goce. Es decir, todos los elementos significantes y a-significantes que se producen y circulan en las empresas, que tienen como efecto hacer que los sujetos que laboran en ellas se comporten de acuerdo con las reglas, lineamientos, cumpliendo procesos y ordenamientos que aparecen como si fueran los propios sujetos explotados quienes deciden, planifican y cumplen con dichas expectativas como si fueran propias. Es la auto explotación velada, que encima modula la autopercepción e incluso ejerce una autocomplacencia y formación de la autoestima. Para ejemplo, tenemos el coaching que tiende a la búsqueda de autoperfeccionamiento, propia del clima empresarial. Todo lo anterior se encuentra en concordancia con aquello que Han (2012) ha reconocido como sociedad de rendimiento. En relación a lo anterior, no es de extrañar que en el capitalismo contemporáneo, lo que tenemos es un incremento de discursos que instalan miradas de positividad extrema en relación a que todo es posible si nos esforzamos por autorregularnos y alcanzarlo, lo que termina en una proliferación de sujetos

depresivos, con sentimientos de fracaso frente a sus expectativas de vida, o bien, en el contexto mexicano, de aceptación de la precariedad (Saidel, 2016; Han, 2012; Dardot y Laval, 2013).

En este sentido, la incorporación de toda una visión de mundo, precisamente, de una racionalidad que genera un efecto conjuntivo entre la gubernamentalidad estatal con la lógica capitalista, hace que el margen de la vida se instaure bajo esos parámetros. La vida humana, tal como se ha expuesto, no como una única cosa, sino como una materialidad cuyas fuerzas son productivas y consumistas, a la vez, pero que, bajo una dinámica de desigualdad, algunas vidas humanas quedan en un margen donde la excepción las convierte en objetos de intercambio. En el caso de los sujetos feminizados propensos a ser vulnerados en determinados espacios, lo anterior (poder estatal-capitalista) se intersecciona con el régimen de apropiación masculina, que como remanente del esquema patriarcal, dispone un poder que se coloca como soberano en los espacios en los que se articula la excepción. Pero antes de pasar a ese punto, profundicemos en la lógica capitalista y los mecanismos biopolíticos que gestionan y controlan a las poblaciones en contextos como el mexicano.

### **Biopolítica en su expresión necropolítica: dispositivo de excepción en la zona fronteriza**

Para comprender la manera en que se configuran y operan las zonas de violencia de género heteronormadas, en su expresión extrema, tal como lo constituye la zona del estado de Chihuahua

es importante no pasar por alto la veta que insta la apreciación global de este tipo de zonas como un espacio liminal. Por una parte, aún permanece en un nivel simbólico el ordenamiento de los modos de vida propuesto durante la Colonia, en al menos dos registros: la noción de Centro/Periferia y la lógica del sistema de castas. En ambos casos, si bien se suprimieron en el pacto político propuesto durante la conformación de México como país independiente, los discursos políticos escritos en los marcos jurídicos no se condicen con las prácticas culturales que mantendrían imaginarios y un esquema simbólico que a la postre, sostendrían la valoración de los márgenes del territorio nacional como espacios liminales. De igual manera, se perpetuarían los modos de ordenar las distintas castas, no bajo la rigidez de dicho sistema, sino a través de prácticas discriminatorias basadas en la etnia, el color de piel y/o la pertenencia a determinada clase social como formas para establecer la diferencia y la desigualdad. Lo anterior se mantiene como el correlato que Occidente posicionó respecto al continente americano, y con particular énfasis a la América Indígena, en tanto otredad. De esta manera, la valoración, y por tanto, los imaginarios que se fueron delineando, establecieron una representación de nuestra región en términos de Estados naciones cuyos proyectos de modernidad se consideran truncados, inalcanzados y/o simulados.

Es así, que un territorialidad como la frontera norte de México, más que un espacio que alude a una heterotopía, es decir, un espacio que existe al margen de la sociedad convencional que no se ajusta a las normas y valores establecidos; se puede considerar que el territorio fronterizo es un espacio cuyas realidades y mo-

dos de vida son justamente el efecto sine qua non el capitalismo contemporáneo y la racionalidad biopolítica no pudieran articularse con la fuerza inextricable con la que se han manifestado en nuestra época actual.

Lo anterior hace alusión a lo desarrollado en los planteamientos desarrollados por Sayak Valencia con respecto a lo que sucede en el Tercer Mundo, como espacialidad heterogénea que anida, a la vez que vincula, los correlatos de Occidente y los efectos del capitalismo en aquello que esta pensadora estipula como capitalismo gore. A través de este concepto, que alude al género cinematográfico bajo el mismo nombre, logra dar cuenta la conformación de territorios en los que se efectúan prácticas de violencia extrema y tajante. Justamente, al utilizar el término de Tercer Mundo para hacer referencia a territorios como el mexicano, logra suprimir los eufemismos propios de los discursos del proyecto de la globalización y de las lógicas que el neoliberalismo ha instalado para hacer aparecer que el mercado es un espacio neutral, al que todas las personas del mundo podemos acceder en la medida en que nos circunscribamos a sus lógicas inherentes (Valencia, 2010).

Por el contrario, situarnos desde el concepto de Tercer Mundo, instala Valencia, conduce a expresar y hacer evidentes los modos en los que las transformaciones del capitalismo en su versión neoliberal permiten que la competitividad y la ganancia suplanten toda ética. A su vez, hace posible identificar los efectos que la combinatoria entre la colonialidad y sus efectos en la configuración de las subjetividades, en conjunto con las narrativas e imaginarios posicionados sobre nosotros en Occidente, han

desencadenado una serie de transformaciones con respecto a las experiencias del capital en nuestras vidas que van mucho más allá de la instalación de vidas que padecen la flexibilidad laboral, precarización, endeudamiento y dependencia con la metrópoli epistémica y financiera.

Esta profundización se ha inmiscuido en la generación de espacios de excepción, donde los cuerpos de las poblaciones tercermundistas se han convertido en la mercancía a ser extraída y consumida por los centros de poder económico, incluidos los espacios de poder, es decir, las burbujas primermundistas presentes en nuestros países. De esta manera:

...los cuerpos son concebidos como productos de intercambio que alteran y rompen las lógicas del proceso de producción del capital, ya que subvierten los términos de éste al sacar del juego la fase de producción de la mercancía, sustituyéndola por una mercancía encarnada literalmente por el cuerpo y la vida humana, a través de técnicas predatorias de violencia extrema como el secuestro o el asesinato por encargo. (Valencia, 2010, p. 15)

Para Valencia, por tanto, el gore es el precio que el Tercer Mundo ha de pagar para mantener su aferramiento a las lógicas del capitalismo que exigen la ampliación de los niveles de explotación sobre la vida y el cuerpo, a un punto máximo en el que el consumo se convierte en el desmembramiento del cuerpo del otro, es decir, lo que se instaura son los usos predatorios del cuerpo. En ese sentido, esta pensadora propone el término capitalismo gore, “para hacer referencia a la reinterpretación dada a la

economía hegemónica y global en los espacios (geográficamente) fronterizos” (Valencia, 2010, p. 15).

En virtud de lo anterior, las estrategias por parte de los sujetos del tercer mundo para aproximarse a los modos de vida del primer mundo son formas en extremo violentas. El cuerpo se convierte, como se argumentaba previamente, en la mercancía por excelencia dentro de este esquema. Lo anterior ha constituido una enorme dificultad que se presenta como anomalía dentro de los discursos neoliberales, no hay explicación, menos un marco desde el cual considerarlo como un efecto de la racionalidad propia de este modelo. Mercado negro, ilegalidad, son conceptos que desde una doble moral se encargan de invisibilizarlo como un problema intrínseco a las lógicas del capitalismo contemporáneo. Es por ello que, hablar desde el Tercer Mundo, no desde una posición victimizante, ni tampoco desde una concepción de la realidad frente a la cual no se pueda oponer resistencia; sino desde una radicalidad mayor que saque las subjetividades de la anestesia occidentalizante de una supuesta posibilidad de convertirnos en espacialidades con calidades de vida propias del primer mundo. En definitiva, situar lo siguiente será imprescindible: la realidad del capitalismo, en su versión gore, se basa en la violencia, el narcotráfico y el necropoder (Valencia, 2010; Navarro Fuentes, 2021).

Como se afirmaba previamente, el término globalización permite esconder todos los efectos del capitalismo, en el sentido de que las preguntas sobre los ámbitos crudos de la flexibilización, precarización y explotación de los cuerpos más allá de invisibilizarse aparecen como una anomalía. De esta manera,

evita que nos interroguemos sobre una articulación directa entre capitalismo, neoliberalismo y explotación gore. Por tanto, será necesario instalar una propuesta para indagar, tratar y proponer un discurso explicativo desde el cual pensar y analizar los campos del necroempoderamiento capitalista, desde una perspectiva transfeminista (abarca a todas las personas oprimidas por el heteropatriarcado), para hacer visible a los sujetos que no han sido visibilizados de manera directa dentro del neoliberalismo masculinista imperante.

Se sostiene, entonces, la propuesta de Valencia, en la que afirma que el capitalismo gore es un efecto del proyecto neoliberal, el cual se presenta desde el descontrol, la contradicción y la dislocación. Es el producto que encarna los agenciamientos perversos de la distorsión del trabajo y la transformación de la mercancía; del traspaso de la mercancía en tanto objeto desplazada hacia el cuerpo. Es la hipérbole de las “necesidades” instaladas por el marketing y desplazadas hacia la experiencia sensorial y corpórea que anuda el consumo de otros cuerpos para la sensación de placeres comercializados, ya sea desde el comercio sexual, o desde el tráfico de armas y narcóticos. Es así como, para procurarse la circulación de este tipo de mercancías, es decir, de los cuerpos en tanto mercancía, se establece una distinción de cuerpos despojados de su reconocimiento político de tal forma que toda la amalgama anterior los instaure como cuerpos sacrificables (Navarro Fuentes, 2021).

En ese sentido, la necropolítica se instala como el basamento radical de territorialidad en las que conviven: las subjetividades hiperconsumistas con la necesidad imperante de alcanzar los ni-

veles adquisitivos propios de las narraciones y representaciones del éxito, que proliferan tanto en la publicidad, como en todos los productos emanados de las industrias culturales; así como poblaciones enteras cuyos ámbitos de precarización los conducen a la subsistencia mediante la comercialización necropolítica dentro de los circuitos del crimen organizado, en mayor o menor intensidad, y mediante una multiplicidad de formas (Navarro Fuentes, 2021). Los objetivos del neoliberalismo se han cumplido en términos de haber logrado la conformación de subjetividades que operen dentro de las reglas del mercado, que despliegan un deseo de consumo incesante que de una u otra forma, a través de un necroempoderamiento, establecen prácticas extremas tendientes al consumo de mercancía/cuerpo/vida, mediante el imperio de la violencia, una violencia que además es soterrada y subsumida dentro de las economías informales, el mercado negro, el tráfico sexual, tráfico de armas, cuerpos, etc. Este soterramiento impide observar las contradicciones o, mejor dicho, los efectos directos de nuestro orden económico (Valencia, 2010).

Ejemplo de lo anterior es el narcotráfico, dado que constituye la industria más grande del mundo. La capacidad operativa del narcotráfico se incrementó considerablemente como consecuencia de su capacidad para plegarse a las pautas de globalización, básicamente se plegó a cada una de las posibilidades que la libertad de flujos, tanto financieros como de mercancías, esa lógica que se instalaría como la norma en los mercados internacionales. De esta forma, Valencia expresa: “subvirtiendo el optimismo del flujo traído por ésta (la globalización) pues, lo que ahora fluye libremente no son las personas sino la droga, la violencia y el capital producido por estos elementos” (Valencia, 2010. p. 21).

Lo anterior se instala en las geografías del Tercer Mundo, dado que se sustenta en el desprecio configurado progresivamente a través de las narraciones emanadas desde Occidente, particularmente desde el esquema interpretativo propuesto por el capitalismo. En esa retícula representativa e interpretativa, las claves han sido la negación del Otro, su invisibilidad, o bien, su puesta en escena desde una significación de lo insignificante. Una manera incesante de plegar la multiplicidad de discursos y signos sobre las realidades del Tercer Mundo, desde una óptica que erradica cualquier posibilidad reivindicativa; por el contrario, instala un menosprecio desde la conformación de imaginarios en torno al atraso, la barbarie y la violencia generalizada. El resultado de esto es la instalación de una necropolítica que se hace presente y posible en nuestras territorialidades.

Ahora bien, ¿por qué resultan diferentes los modos de violencia relacionados con el capitalismo gore a otras formas de manifestación de la violencia presentes a lo largo de la Historia? Esto resulta de los beneficios económicos que surgen de la utilización de la violencia, así como también del espectáculo montado por los circuitos de la comunicación mediática. Lo material y lo simbólico se entrecruzan en el ejercicio permanente de la violencia instalado en el orden económico actual.

El capitalismo contemporáneo en el contexto de la frontera norte de México es el efecto de la episteme de la violencia, en el entendido de que se trata de un conjunto de relaciones presentes en la época actual entre discursos, prácticas y tecnologías que generan algo más que un marco interpretativo de esta realidad. Lo anterior genera un quiebre, una fisura con los discursos derecho-

humanistas, por tanto, dicha episteme hace posible que emerjan determinados tipos de discursos y ámbitos de significación, que proliferen ciertas pautas, prácticas y modos de interpretarlas, de tal manera que esto desemboca en una manera de experimentar el capitalismo mucho más cruento, vinculando la explotación a la violencia y la muerte.

Ahora bien, ¿por qué se erige el Tercer Mundo como el lugar en el que esta manifestación del capitalismo hace visible sus formas más brutales? Se pueden identificar ciertos procesos emparejados con la globalización y su capacidad para incorporar y hacer viable el flujo económico criminal, a su vez, generando contenido mediático que hace visible la emanación de prácticas de violencia derivadas de las operaciones de los carteles de la droga, de las bandas de crimen organizado y de las formas de negociación situadas en espacios que aparecen como espacios de excepción. Proliferan, entonces, la producción de imaginarios que exotizan la violencia, la presentan como una constante en sociedades lejanas, fronterizas, enmarcadas y disociadas de las prácticas de consumo presentes en el primer mundo (Valencia, 2010).

En este punto, al hacer referencia a la espacialidad, es necesario retomar la conceptualización de Agamben (2004) en torno a los espacios de excepción, en el entendido de que estos operan más como un dispositivo que aglutina elementos aparentemente inconexos entre sí, en el caso de la excepción, establece la correlación entre formas de concebir lo viviente enmarcados desde la explotación capitalista contemporánea que intensifica la apropiación de los cuerpos y su conversión en mercancía directa para ser

consumida; así mismo, una serie de discursos y practicas concernientes a las fisuras dentro de la espacialidad, en las que podemos ubicar umbrales territoriales, que una vez que se atraviesan, dejan desprovistas de politicidad a los cuerpos que se incorporan en ellas. De igual manera, la proliferación de una deshumanización de los otros (nosotros) tercermundistas, en términos de cuerpos dispuestos para los flujos transaccionales, convertidos en *nuda vida*, por tanto, sacrificables, desechables.

El Mercado-nación como esa transformación de la unidad política el Estado-nación en una mera unidad económica que se rige por las leyes del libre mercado y el beneficio de las empresas, la cual se combina con las pautas y posibilidades que el mercado global le permite en términos de la circulación de mercancías. De esta forma, más que considerar que parte del problema ha sido que se ha mostrado un Estado incapaz de proveer seguridad a su ciudadanía, lo que se muestra es una práctica gubernamental derivada del Estado que, de manera sutil y mucho más compleja, ha utilizado las estrategias y técnicas de los gobiernos y toda la institucionalidad para ejercer un poder que gestione a la población en su conjunto mediante técnicas de natalidad, mortalidad y disciplinamiento (Hardt y Negri, 2005). Pero, principalmente, lo anterior se logra mediante el establecimiento de marcos diferenciales que permiten la escisión de contingentes poblacionales enteros para constituirlos o mejor dicho instaurarlos en individuos sacrificables.

Esto se hace posible porque la racionalidad capitalista, la lógica del costo-beneficio y la libertad de mercado manejada por

flujos de capital financiero y productivo, imponen su racionalidad articulándola no solamente con modos de vida, ni solamente con prácticas de poder; sino a través de una red meticulosa de mecanismos que introyectan en los sujetos el deseo de consumir incesantemente, lo mismo productos de necesidad para mantener la vitalidad del cuerpo, como también signos, símbolos, placeres y todo tipo de mercancía que satisfaga una necesidad conformada y adherida a las subjetividades de nuestro tiempo. Estas “necesidades” se conforman a partir de los flujos publicitarios y los productos de generación de sentido establecidos por las industrias culturales, que bajo el hiperconsumo han establecido una multiplicidad de posibilidades para consumir, entre ellas el cuerpo de los otros (Piketty, 2014).

La globalización generó la aceptación de una cultura del hiperconsumo a través de los circuitos tecnológicos y representacionales de los mass media, de la capacidad desterritorializada para hacer networking, mediante los impulsos y configuración de deseos por parte de la publicidad, generando pautas consumistas a lo largo de todos los territorios, independientemente de sus realidades económicas. Esto ha tenido como efecto la amplitud no solamente de mercados, sino de contingentes poblacionales con la disposición a realizar prácticas fuera de sus marcos éticos y referenciales. Ahora bien, pese a que la globalización desterritorializa, por otra parte, establece coordenadas discursivas que al menos en apariencia se circunscriben en las naciones para generar perspectivas identitarias, y así, apelar al uso de mercancías y signos que mantienen un marco de referencia nacional, y por

tanto, próximo. Esto explica por qué se defienden en distintos países gobiernos de derecha de corte nacionalista, a la vez que se defiende la libertad de mercado en relación al mantenimiento del flujo de productos para su mercantilización en el exterior (Lazzarato, 2013).

Por su parte, en el caso de los países tercermundistas, correr el riesgo dispuesto en los ámbitos del narcotráfico a una muerte temprana, en términos de costo-beneficio, suele ser un costo que se está dispuesto a pagar cuando la vida ha sido ultraprecarizada y mantenida en los márgenes de aquello que Butler (2017), tal como exponíamos al inicio de este capítulo, reconocería como vidas que están por fuera del esquema de la dignidad de ser vividas (Sales Gelabert, 2015).

En ese sentido, la lógica del neoliberalismo interpretada desde coordenadas apegadas a sus principios fundamentales, conforma marcos de interpretación de la gestión empresarial llevada a todos los terrenos; dado que las concepciones básicas, tales como el concepto de emprendedor, denomina al tipo de sujeto que identifica una oportunidad para realizar negocios y gestiona los recursos requeridos para efectuarla. Sin embargo, la libertad de mercado no establece lineamientos éticos ni restricciones mercantiles, por lo que todo tipo de empresa puede ser creada siempre que constituya una posibilidad de ganancia. De esta manera, los emprendedores del capitalismo contemporáneo se conforman como emprendedores económicos, independientemente que eso implique prácticas en las que se usen distintos tipos de violencia para conseguir una ganancia (Lazzarato, 2020). Es así

que, por una parte, se tiene al cuerpo convertido en mercancía, y a un sujeto cuya subjetividad competitiva y consumista se encuentra propenso a obtener una ganancia independientemente que se trate a costa del cuerpo de otro.

Por otra parte, la idea del Estado es masculina, en tanto que se ha pensado y configurado a través de sujetos posicionados en ese género, a la vez que, se ha encargado de establecer la forma de organización familiar desde una visión patriarcal. Los controles de la población tienen como base una noción particular de familia. Por otra parte, los Estados latinoamericanos se han encargado de crear a la nación, a través de la implementación de mitos fundantes y de toda una arqueología que en gran medida ha implementado discursos racistas, xenófobos y excluyentes mediante una violencia dirigida a lo “otro” que no puede ser incorporado en una idea hegemónica de un “nosotros” (Sassen, 2016; Lazzarato, 2020).

Esto que pareciera no tener una incidencia directa en la problemática que tratamos en este texto, es decir, la lógica y efectos del poder estatal/capitalista sobre los cuerpos feminizados para posicionarlos como una materialidad que debe ser controlada por el propio poder, y a la vez colocados como un objeto de consumo capaz de brindar experiencias de diversos tipos, desde la rentabilidad obtenida por el valor de su trabajo, como también asumir tareas de mayor peligro y exposición, o bien, para la obtención de placer sexual. En síntesis, los efectos en las transformaciones sobre el poder de los cuerpos y su rendimiento bajo esta racionalidad, tiene como efecto subjetividades que consumen todo tipo de productos, entre ellos el cuerpo de los otros, obtenien-

do un placer por el propio consumo, así como por las posiciones de poder que el control sobre otro otorga en este marco. De esta manera, la combinación entre prácticas de gubernamentalidad estatales y prácticas de consumo de productos indistintos, se imbrican con un tercer tipo de prácticas, las cuales se derivan de lo que se reconoce como régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino.

### **La diferencia sexual como mecanismo del biopoder**

La problemática que se aborda en este trabajo tiene como propósito comprender los modos en que se generan zonas de violencia de género heteronormadas. Por una parte, se ha desarrollado un marco de interpretación que instala la gubernamentalidad como ámbito que controla los aspectos concernientes a la organización del Estado, que van desde el ámbito de la seguridad, la administración de la población, hasta el control territorial. Adicional a ello, se ha expuesto ampliamente la racionalidad capitalista, que en nuestro tiempo actual ha tenido como efecto la conformación de subjetividades propensas a consumir todo tipo de productos, incluido el cuerpo de los otros; minimizando o incluso suprimiendo toda escala valórica y ética. La articulación entre ambas otorga buena parte de ese marco interpretativo, dado que se exponen las transformaciones tanto de los mecanismos a través de los cuales se establecen ámbitos de dominio, como también las subjetividades que emergen. Esto implica que la combinación Estado/Capital ha tenido como efecto la puesta en práctica de una gubernamentalidad que establece la delimitación entre

los sujetos de su población. Generando, a través de la diferencia, poblaciones protegidas en espacios seguros; en contraposición de poblaciones que desde la precarización de la vida se generan espacios propensos a generar zonas de excepción. Es decir, espacios en los que los sujetos pueden ser despojados de su ámbito de politicidad, o bien, son considerados como población expuesta para ser consumida ya sea por los grandes flujos del capital, vía fuerza laboral, o, como objeto de consumo. Lo complejo es que la lógica de consumo no se limita a una relación de transacción, no se hace referencia solamente a un comercio corpóreo, sino que el consumo al entrar en una combinatoria con el poder en términos de dominación y control se expresa en el dominio sobre otro cuerpo, independientemente de que se establezca o no una transacción de por medio. Ahora bien, ¿cómo se relaciona este punto con los cuerpos feminizados que son violentados sexualmente en los espacios intersticiales?

La combinatoria anterior, se entremezcla con el desarrollo de prácticas sociales y culturales que son efecto del régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados. Este régimen permite dar cuenta de una racionalidad que opera en el ámbito sociocultural. Hace referencia a las diferencias que se establecen mediante signos, símbolos, discursos y prácticas compartidas en una sociedad en torno a la sexualidad de los sujetos. Por tanto, la diferencia sexual, es un concepto que no alude meramente a cuestiones biológicas o anatómicas de los cuerpos, sino que establece la relación entre los factores culturales, sociales y políticos que establecen los modos en que se comprende y valora la feminidad y la masculinidad (Chaparro-Medina, 2018).

El régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados hace referencia a las normas y prácticas que en una cultura permiten el ejercicio del control de los sujetos masculinos, sobre los configurados como femeninos. Al utilizar la expresión de cuerpos feminizados no solamente se considera a los cuerpos que al nacer se les asigna el sexo femenino en correspondencia con su sexo biológico, sino que se hace alusión también al espectro de identidades sexuales cuya expresión de género se asocia con los signos de la feminidad. Esto atiende a la codificación que socialmente se genera en torno a los cuerpos. En un régimen en el que se distribuyen los espacios acordes con la diferencia sexual, la expresión de género resulta una pieza clave para comprender que la violencia heteronormativa patriarcal no se circunscribe solamente a las mujeres.

Por tanto, en la lógica del régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados se considera que los cuerpos asociados a lo femenino son propiedad masculina, por ende, se espera que estos cuerpos se encuentren a disposición de los sujetos masculinos para satisfacer sus necesidades y deseos. Este punto resulta neural leerlo a la luz de lo expuesto en los apartados previos, dado que las lógicas introyectadas del control y el consumo se manifiestan en los modos en que se amplifica el ámbito de dominación y apropiación de los sujetos masculinos sobre los cuerpos feminizados.

Esta operación sostiene el ordenamiento de este régimen de apropiación respecto de los cuerpos masculinos y feminizados, genera un diagrama jerárquico que se sostiene y configura a partir de la diferencia sexual. Es así como los sujetos feminizados

quedan en una posición inferior con respecto a los sujetos masculinos. Lo anterior se logra por un sistema de distribución de los discursos y prácticas que valoran lo masculino por sobre lo femenino mediante distintos dispositivos que se encargan de establecer ámbitos de demarcación entre los sexos. La complejidad es que una práctica como la del acoso sexual hacia un cuerpo feminizado, precisamente, reproduce la segregación y diferenciación en términos negativos y jerárquicos del diagrama que se produce en relación con la diferencia sexual y sobre el cual se sostiene el propio régimen de apropiación masculina.

Lo anterior resulta difícil de asumir en sociedades modernas en las que los procesos de reivindicación han logrado obtener, en teoría, la igualdad ante la ley de todas las personas, independientemente de su género, raza, etnia, edad o situación. Sin embargo, en la práctica, se sostiene una diferenciación que tal como se ha expuesto previamente, se produce a partir de los mecanismos del biopoder (combinación entre gubernamentalidad y racionalidad capitalista). Por ende, el régimen de apropiación masculina de los cuerpos generizados, retoma los márgenes propuestos por el patriarcado, que como sistema sociocultural tuvo como efecto el dominio de los hombres por sobre la vida de las mujeres. De esta manera, se subsumían todas las áreas de la vida de las mujeres a las decisiones impuestas por los varones. El sistema patriarcal se ha transformado considerablemente como consecuencia de los movimientos de reivindicación feministas y los esfuerzos que una diversidad de personas han generado en las distintas instituciones, así se lograron modificar formalmente los marcos jurídicos, las reglamentaciones institucionales, inclusive, los discursos de la

diferencia sexual que en el pasado se encontraban naturalizados se erigieron como políticamente incorrectos. Sin embargo, pese a los avances significativos en términos sociales, fundamentalmente el reconocimiento de las mujeres como sujetos autónomos e inherentes de derechos humanos; aún persisten las diferentes formas de discriminación y violencia en otro grado de intensidad y bajo otras lógicas (Zuñiga Añazco, 2009).

Para insistir en el último punto, el término de neopatriarcado es de utilidad dado que nos instala en una perspectiva actualizada de las formas de discriminación presentes en el patriarcado tradicional. Pero estas formas en el neopatriarcado se muestran bajo prácticas sutiles y/o sofisticadas de diferenciación excluyente, que de alguna manera se atribuyen más a los sujetos masculinos en términos individuales; es decir, que se considera que dado que nos encontramos en una etapa sociopolítica en la que hombres y mujeres son reconocidos como sujetos de derechos, entonces, la diferencia que establecen algunos sujetos en sus prácticas, obedece a una psicopatología o una incomprensión de los márgenes de la igualdad. Sin embargo, lo que nos permite identificar el concepto de régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados, es que se trata de una operación biopolítica con una capacidad de incidencia mayor en el ámbito de la subjetividad (Chaparro-Medina, 2018).

Por ende, se establece que este régimen al articularse como parte del biopoder no es una anomalía o una falta de sujetos en términos individuales, sino que se sostiene como un conjunto de prácticas que, al entrar en el dispositivo del biopoder, refuerzan

la posibilidad de que los cuerpos feminizados sean considerados como propiedad de los sujetos masculinos, de tal manera que éstos se adjudiquen el derecho de controlar y decidir su uso y disposición. Este último término, el de disposición, hace referencia también al control sobre la posición que los sujetos masculinos otorgan a los cuerpos feminizados que consideran deben controlar. En ese sentido, a través de distintas manifestaciones de poder, una de ellas la violencia sexual, trata a mujeres, niñas y a las disidencias sexuales, como cuerpos sobre los que se debe reafirmar su poder y su posición en el diagrama jerárquico. De esta manera, la distribución biopolítica del espacio en las ciudades, así como los mecanismos del biopoder que operan en los lugares en los que se suscita la vida cotidiana, constituyen una retícula de mantenimiento de un orden para el posicionamiento y la distribución de determinados cuerpos en espacios delimitados. Es así como las operaciones que conforman zonas de violencia heteronormadas no aluden solamente a la organización urbana, sino que se amplía bajo esta perspectiva a identificar toda una racionalidad que opera a través de dispositivos que colocan una y otra vez a unos cuerpos en posiciones desvalorizadas con respecto a otros (Chaparro-Medina y Bustos, 2018).

Ahora bien, pese a los avances significativos en materia de equidad de género, ¿cómo se sostiene este régimen en la época actual? Uno de los puntos centrales de la perspectiva teórica de la cual se parte, tiene relación con el ámbito de la subjetividad. Este concepto alude al conjunto de experiencias, pensamientos, emociones y percepciones de cada sujeto; pero también considera el ámbito de la corporalidad, ya sea en su materialidad, o bien,

a través de los gestos y movimientos. Todos estos elementos son moldeados por factores externos, que mediante relaciones de poder presentes en toda interacción social, se van internalizando en los procesos conscientes e inconscientes de cada sujeto. De esta manera, se combinan distintos elementos que conforman lo que pensamos, sentimos, percibimos y deseamos en tanto sujetos.

Así, las relaciones de poder desde ámbitos que se expresan en términos de dominación y control, como de potencia y posibilidad, van configurando los elementos subjetivos que van desarrollando nuestras subjetividades. En esos términos, dado el encuadre del biopoder que se ha expuesto, las subjetividades que emergen en las sociedades contemporáneas se presentan como individualizadas, es decir, centradas en sí mismas para experimentar la vida (Deleuze, 2009). A su vez, son consumistas, por ende, han internalizado un deseo constante de adquirir bienes materiales, simbólicos o experienciales que les entregue satisfacciones momentáneas. De igual manera, incorporaron la distinción y la desigualdad como forma de vida. Así, por una parte, establecen una diferenciación con respecto a los otros; pero a la vez, esa constante demarcación se expresa estableciendo posiciones de desigualdad, independientemente de que en las sociedades se sostengan discursos modernos que desde una perspectiva liberal conciban la igualdad de todas las personas ante la ley.

Ahora bien, lo anterior al entrecruzarse con un vector de diferenciación constituido por las lógicas propuestas por el régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados, se

establece una práctica recurrente constituida por el incesante establecimiento de la diferencia sexual en la conformación de las subjetividades.

En sí, este último punto más que ser un articulador adicional en la conformación de la subjetividad, ciertamente es un punto de partida, pues es a partir de la sexuación primigenia del cuerpo en masculino o femenino lo que establece todo un esquema de normatividad para cada tipo de cuerpo. De esta manera, el biopoder que opera en los cuerpos se instala primeramente desde la diferencia sexual. Partiendo de ese punto, los sujetos son generalizados, se les posiciona en un género dentro del binomio masculino/femenino, para lo cual toda una forma de organización se encarga de instalar las diferencias (Butler, 2002; 2001).

Toda una retícula de saberes en torno a la diferencia sexual transita por las distintas instituciones por las que pasa todo cuerpo a lo largo de su vida. En principio, por la institución familiar, seguido por las instituciones educativas, religiosas y/o comunitarias, así como las gubernamentales que colocan prácticas de disciplinamiento y control en forma permanente (Butler, 2001).

En cada una de estas instituciones se producen, circulan y reproducen discursos que se encargan de marcar las diferencias. A partir de estos discursos se generan prácticas de poder que se encargan de configurar cuerpos que se adecuen al tipo de subjetividad propia de su posición en el diagrama jerárquico y que se encuentre en concordancia con la racionalidad en la que opera el biopoder. De esta forma, se establecen posiciones de poder, dinámicas, pero principalmente, para efectos del interés de la temáti-

ca aquí trabajada, se delimitan espacios por los que cada cuerpo debe y/o puede transitar.

En esos términos, si en el patriarcado, las mujeres estaban recluidas en el espacio privado, de tal manera que les era imposibilitada su incursión en el espacio público, salvo que fuera bajo resguardo o tutela de un hombre; en el neopatriarcado, se observa que los sujetos feminizados son situados simbólicamente en el espacio privado. Pues si bien, como ciudadanos en igualdad de derechos, todas las personas tenemos la posibilidad de transitar libremente por los distintos espacios públicos; sin embargo, a través de operaciones de dominación de distinta índole e intensidad, se generan prácticas de exclusión de los espacios públicos.

Precisamente, bajo la perspectiva que se ha posicionado en estas páginas, se considera que el acoso sexual constituye una práctica que en su lógica interna establece y demarca espacios diferenciados acorde al género, estableciendo una clara delimitación de los recorridos de los sujetos que son situados en posiciones inferiores en el diagrama jerárquico del biopoder. Por tanto, bajo los mecanismos del biopoder se pueden observar las regulaciones de los comportamientos y la conducta de los sujetos en el espacio urbano, dentro del cual se demarcan y regulan espacios de movilidad segregados, no en términos formales, pero si a través de fronteras que operan de manera imaginaria que se encargan de controlar el contexto urbano y la gestión de los cuerpos en su interior. Esto, a su vez, se instala como una tecnología que desde la lógica estatal controla y gestiona cuerpos, desde la racionalidad capitalista genera el consumo de dispositivos de

demarcación (alarmas, sistemas de rastreo, gasto en transporte, entre otros), y desde el régimen de apropiación masculina de los cuerpos generizados controla el trato sobre los cuerpos generizados y mantiene el predominio simbólico de lo masculino como el vector regulatario de lo heteronormado.

Lo anterior, si bien puede parecer una lectura exacerbada de las conductas misóginas en el espacio público, porque se considera que el acoso sexual es una conducta aislada que parte de la falta de control de un individuo masculino hacia un cuerpo feminizado. Es necesario atender la sistematicidad de esta práctica como algo recurrente en el tiempo y con una mayor prevalencia sobre zonas determinadas. En el caso que nos convoca, hay una articulación entre distintos elementos que se entrecruzan en lo que se reconoce como dispositivo de excepción.

Dado que a partir del término dispositivo se pueden identificar y analizar una diversidad de elementos sociales, culturales, políticos y económicos, que van desde elementos discursivos y simbólicos, hasta tecnologías, prácticas y relaciones de poder que al combinarse producen un efecto. En relación con la problemática de este libro, en correspondencia con la racionalidad del biopoder expresada en los marcos gubernamentales, capitalistas y neopatriarcales, hemos de reconocer que se conforma un ámbito en el que opera la excepción.

La excepción es un momento en el que el poder soberano suspende la norma, y por tanto, todas las garantías de aquellos sujetos que se encuentran en el ámbito de su injerencia. En términos formales, cuando se hace referencia a un estado de excepción,

la figura del soberano la inviste el Estado, dado que la ciudadanía le ha conferido la soberanía que residía en el pueblo al aparato estatal. Es así que, en momentos de crisis o emergencia, el Estado suspende los derechos civiles y políticos de la ciudadanía, por tanto, decide sobre la vida y la muerte de las personas en función de las necesidades y requerimientos para controlar la situación y retomar la normalidad del orden social y político. De acuerdo con Agamben, el trazado del biopoder ha tenido como efecto la diseminación de la excepción en todo el cuerpo de las sociedades, se ha instalado como una práctica que se reactiva en distintos momentos. La articulación entre las formas instaladas por el capitalismo y las prácticas gubernamentales derivadas del poder estatal han intensificado la reactivación de zonas liminales en las que se generan intersticios que actualizan la excepción, dejando así, desprovistos a los individuos situados en esas zonas (Agamben, 1998; 2004).

En relación con lo anterior, el dispositivo de excepción permite identificar la conjugación de elementos que en primer plano aparecen dispersos, sin relación aparente entre unos y otros, pero que en el momento en el que se observa el efecto que se evidencia cuando se suspenden los derechos y garantías en determinados ciudadanos (despolitización), es entonces, cuando se analiza la articulación entre lo que se presentaba a primera vista como elementos heterogéneos (Chaparro-Medina, 2018). En ese sentido, profundizar en la compleja amalgama que se establece entre la gestión de poblaciones, la conformación de subjetividades individualistas y consumidoras, así como de reactualización del patriarcado en relación directa con los cuerpos feminizados,

generar marcos de comprensión en torno a esa ecuación posiblemente permita ampliar la capacidad de identificar una lectura más amplia sobre la problemática asociada a los modos en que se conforman zonas de violencia heteronormadas (Voyame, 2015).

Para efectos de lo anterior, en el siguiente capítulo se abordará el dispositivo de espacialidad intersticial en su conjugación con el dispositivo de excepción, de tal forma que permita dilucidar la operación de excepción que se genera en los cuerpos feminizados en las zonas de la frontera norte de México como parte de una operación mayor que refleja la racionalidad que opera en las sociedades actuales.



## **Capítulo 2**

Espacialidad intersticial como dispositivo y la  
violencia de género

## **Dispositivo de excepción**

La clave de lectura propuesta en el capítulo previo nos conduce a establecer que la racionalidad del biopoder tiene formas de organización que articulan cuando menos tres grandes enclaves: la gubernamentalidad estatal, la lógica capitalista y el régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados. En esos términos, al situarlos como parte de la operación del biopoder, lo que se expone son los cálculos a partir de la gestión, organización y diferenciación de los cuerpos humanos en su calidad de vivientes. Esto evidencia que la característica principal del biopoder es el control sobre la vida biológica de los humanos y las fuerzas que emanan de ella. De esta manera, propone un marco de organización sociopolítica que amplifica lo vigente mediante mecanismos y prácticas que seleccionan y clasifican los cuerpos para determinadas funciones. Es menester hacer referencia que la práctica tiene todo un conglomerado de acción, es la propuesta que surge de los procesos de saber y que concluye en su práctica, asiendo de está una formulación imperante de congruencia entre el saber y el poder, en ese sentido, por eso se habla del fortalecimiento de que el poder no se tiene, se ejerce. Asimismo, el dispositivo como enclave de acción se ejerce a partir de esto que pareciera no tener conexión, sin embargo, es sostenido por los diferentes agentes que se encuentran involucrados en su actuar e incluso en su no actuar.

El mantenimiento de la población por parte del Estado para su fortalecimiento, por otro lado, la conformación de contingentes de fuerza de trabajo y consumidores requeridos para el

desenvolvimiento del capital, tienen como punto clave las vidas biológicas de los cuerpos femeninos para administrar la reproducción de las vidas humanas que hacen posible la emergencia de los cálculos del biopoder.

Este punto, más allá de exponer que los cuerpos femeninos resultan clave para reproducir la especie humana, es importante destacar que la clasificación y selección también conduce a la conformación de vidas sacrificables; en el sentido de conformar contingentes sobre los cuales se puede disponer sobre sus vidas, dado que en este esquema son posicionados meramente como vida biológica. Esta lectura evidencia una de las mayores complejidades y disonancias de las sociedades contemporáneas, cuya expresión se observa en las poblaciones que son destinadas a zonas de sacrificio medioambiental; o, a población precarizada confinada en zonas marginadas; o bien, a población migrante que se deja expuesta a prácticas de desamparo, entre varios otros ejemplos que se pueden situar en este margen.

La operación de este esquema genera la instauración de espacios en los que sacrificar a cuerpos humanos se convierte en algo posible. De esta manera, la conformación de vidas desprovistas de su cualificación política, en la medida que toda la racionalidad del biopoder se encarga de conformar vidas desnudas, es decir lo que Agamben reconocerá como *nuda vida* (Agamben, 1998). Los espacios que se instauran como zonas liminales pueden ser de distinta índole, lo que les hace posible constituirse en espacios donde la excepción se hace presente, es la articulación de distintos elementos que al configurarse instalan el dispositivo de

excepción. Cuando hablamos de dispositivo, es requerido recordar que en el efecto se visualiza su sostenimiento. En el caso del dispositivo de excepción el efecto es la suspensión de la norma y el despojo de politicidad/humanidad de sujetos a los que se les dispone solamente en calidad de viviente, seres humanos que son despojados de su cualificación humana mediante mecanismos que se encargan de disponerlos en esa instancia sacrificial. Los elementos que constituyen un dispositivo de excepción provienen de distintas formaciones de saber y de diversas relaciones de poder.

En el primer capítulo de este libro se elaboró un recorrido que expone las lógicas del biopoder en tres ejes centrales, meticulosamente se fueron reconociendo la manera en que se han instalado dentro de las sociedades contemporáneas, saberes de los cuales se producen discursos, prácticas, tecnologías y mecanismos que operan biopolíticamente estableciendo una diferenciación entre los distintos sujetos; de tal forma que posibilita no solamente relaciones de poder, eso es evidente, sino que genera efectos que se desprenden de esas relaciones en las que algunos cuerpos humanos son despojados de su humanidad y son puestos en su única y más biológica forma: una corporalidad. Por tanto, una pregunta clave es ¿cómo el dispositivo da cuenta de este estado de excepción en la conciencia? Probablemente sea una pregunta fundamental pero que tenga diferentes directrices de acción e incluso condiciones subyacentes de posibles resultados e incluso aseveraciones.

El dispositivo de excepción se actualiza en distintos espacios. El espacio mismo constituye en su delimitación una zona en la que puede configurarse la excepción. En el caso de los cuerpos femeninos, o bien, cuerpos que se encuentran situados en los bordes o a la distancia de lo heteronormativo, la posibilidad de constituirse en una vida desnuda y por tanto, propensa a constituirse en una persona receptora de violencia, se incrementa por una clave o elemento que se entrega en términos de espacialidad. Esta clave la constituye la diferenciación entre espacio público y espacio privado (Agamben, 2004).

La dicotomía entre el espacio público y el espacio privado es uno de los fundamentos del pensamiento político occidental, el cual se ha transformado históricamente, pero se mantiene como un remante en nuestros días. Esta distinción entre público y privado, ha colocado históricamente a las mujeres en el espacio privado, si bien, los movimientos feministas se han encargado de erradicar el confinamiento de las mujeres a dicho espacio. Sin embargo, la estructura social mantiene el enclave de lo público como el espacio de lo político, en el que se generan los disensos y acuerdos respecto a las formas de organización de una sociedad y los modos de gobierno que se encargan de ello, así como también el ámbito de la producción y el terreno de lo laboral; en contraposición del espacio privado, el que se concibe como una esfera en la que se desarrolla la vida en su sentido más biológico, próxima al ámbito de las necesidades: descanso, alimentación, reproducción y cuidados de la vida en tanto vivientes (Rabotnikof, 2000).

La asociación de las mujeres al ámbito de la reproducción y del cuidado de los otros es parte fundamental, como ya se advertía, de los cálculos biopolíticos para la gestión y administración de la vida. El reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres y de la adquisición de derechos en términos de autonomía ha permitido que no se encuentren formalmente subsumidas a la figura de un varón, aun así, se mantiene la asociación simbólica de las mujeres al ámbito de lo privado. Para comprender el mantenimiento de esa asociación es necesario comprender la incidencia que tienen en términos de conformación de subjetividades que otorgan una demarcación de lo femenino y masculino en el espacio privado, a partir de cuando menos tres dispositivos: dispositivo familia, dispositivo de género y dispositivo de la sexualidad (Chaparro-Medina, 2018; Chaparro-Medina y Bustos, 2018).

Para efectos de este trabajo, lo anterior si bien requiere un mayor desarrollo, cuando menos se ha de reconocer los discursos que se desprenden de estos dispositivos, discursos que van encaminados a la generación de procesos de subjetivación que determinan el ámbito de injerencia y la posición en las relaciones de poder de los sujetos masculinos sobre los femeninos. Lo anterior, en su articulación, tiene como efecto cuando menos dos asuntos centrales para interpretar el problema que se posiciona en este trabajo: la asociación de los cuerpos femeninos al el espacio privado y la instauración de una figura de poder que se posiciona bajo la égida de un poder soberano al cual se le confiere lo simbólicamente asociado a la masculinidad.

Estos tres dispositivos, de manera velada y desordenada, incluso en algunos puntos hasta contrarios, dado que un dispositivo no logra necesariamente dirigir sin resistencia regulaciones sobre los distintos cuerpos (Voyame, 2015). En ese sentido, opera como toda institución, la cual de manera mucho más clara y evidente se erige como un ordenamiento cuyas disposiciones generan la dirección de discursos y prácticas tendientes a conformar subjetividades específicas para los fines que se han dispuesto. Por ejemplo, la institución educativa, tiene por finalidad conformar subjetividades que incorporen un ámbito de civilidad, desarrollando a la vez competencias determinadas y generando procesos identitarios que permitan lograr obtener un sujeto formado bajo la visión propuesta por esa institución. Esta operación, si bien se logra, no está exenta de resistencias, de críticas y de fugas subjetivas, a partir de las cuales la propia organización reconfigura o resignifica su propio propósito. De cualquier manera, logra, finalmente, conformar un tipo de subjetividad. De forma similar opera con los dispositivos, aunque la gran diferencia con respecto a una institución es que los dispositivos son un nodo conceptual que nos permite identificar dispersiones de elementos que al articularse generan un efecto, como por ejemplo, la conformación de una subjetividad (Agamben, 2004a; Berrío Puerta, 2010; García Fanlo, 2011).

Es así que, los dispositivos de género, sexualidad y familia articulan una combinación que tiene como resultado conformar al espacio privado en un espacio de excepción, dado que reduce a la vida humana de las mujeres a su calidad de viviente, por ende, les instala en una relación de poder asimétrica. Con esto no se

afirma que todo espacio doméstico es un espacio en el que se hace patente la excepción, es decir, el despojo de los cuerpos femeninos de su calidad humana y política en términos de las garantías y protección del Estado, en absoluto. Lo que se afirma es que la operación a través de cálculos y formas de operar de los tres dispositivos generan la posibilidad de conformación de un espacio para la excepción. De esta manera, el poder soberano situado en el Estado, se traspasa simbólicamente a la figura del *pater familias*. Es así, que la lógica del biopoder tiene como efecto que el espacio privado se convierta en un espacio en el que la excepción se efectúa y depende de la persona que encarne la soberanía, en este caso el varón. Por ende, la decisión del ámbito de excepción se endosa al criterio de un sujeto. Este decide el grado de control sobre los cuerpos, que puede pasar desde un simple margen en la toma de decisiones sobre los modos en que se debe gestionar el destino de esas vidas, hasta la posibilidad de dirigir prácticas de control, dominio e incluso violencia (Chaparro-Medina, 2018).

Uno de los puntos interesantes de las operaciones del biopoder consiste en que el control político de la vida se realiza en todas las esferas, pero la diferencia de intensidades y situaciones se diferencia en términos de los marcadores socioculturales a través de los cuales operamos como sociedad. Pero antes de ir a ese punto, es requerido identificar que el marco biopolítico no solamente atiende a la administración de los seres humanos en su calidad de vivientes, es decir, más que solamente gestionar y controlar a las poblaciones en términos de su capacidad de producción y reproducción, también se pueden advertir otros modos de operar lo biopolítico. Una de estas formas la constituye la tanatopolítica,

que instala las formas de controlar y organizar la muerte en una sociedad (Biset, 2012). Por otra parte, se identifica la necropolítica, que utiliza la violencia y la muerte como los medios a través de los cuales controla a una población. Es decir que, produce sistemáticamente muerte y violencia sobre sujetos que son considerados “descartables” por la racionalidad imperante (Navarro Fuentes, 2021). Estas dos facetas de la biopolítica permiten reconocer que la vida continúa siendo un cálculo poblacional. A través de técnicas de individuación se van conformando individuos que son protegidos biológicamente, así como también pueden ser disciplinados y potenciados corporeamente.

Lo importante a destacar es que la administración de los cuerpos está diseminada como parte intrínseca de lo humano viviente, por ende, se es reconocido en tanto cuerpo biológico y son otras instancias políticas y jurídicas las que permiten que se genere un ámbito de protección a cada vida biológica. Lo problemático es que la excepción es el momento en el que la notoriedad de un sujeto como simple viviente se vuelve nítida. Lo paradójico resulta que en el marco jurídico político de los sistemas políticos actuales, la cobertura y ámbito de protección es el fundamento del propio Estado, por ende, al ser ciudadanos dentro de un territorio que forma parte de dicho Estado, el ámbito de protección del mismo debiese bastar para resguardar nuestras garantías fundamentales. Sin embargo, a lo largo de estas páginas se ha expuesto la manera en que confluyen distintos saberes que producen discursos, que posteriormente se convierten en prácticas, las cuales derivan en la conformación de espacios en los que se actualiza la excepción. De esta forma, resulta fundamental reco-

nocer cuáles son los elementos que se articulan para conformar un dispositivo de excepción (Agamben, 2000, 2011; Castro, 2004; Deleuze, 2009; Esposito, 2011; Foucault, 2007).

La racionalidad biopolítica establece un paradigma inmunitario, de acuerdo con Esposito, la inmunidad es la capacidad que tiene un organismo para protegerse de cualquier amenaza externa. Por tanto, genera mecanismos de defensa que le permiten la protección y el mantenimiento de su vida. Esta lógica al extrapolarla al ámbito social y político genera figuras externas hacia las cuales se dirige la violencia, con la finalidad de mantener el propio cuerpo a salvo (Esposito, 2011).

La inmunidad es un mecanismo de resguardo que se intensifica en sociedades en las que la individualidad es el punto de partida para resolver el resguardo de la propia vida. Por tanto, si se consideran los discursos emanados de la racionalidad capitalista, que instalan precisamente esa idea con respecto a la individualidad, y a su vez, sitúan la falta de capital o, mejor dicho, la precarización de la vida como una amenaza a la sobrevivencia. Adicional a ello, si lo anterior se articula con las consideraciones de un sistema neopatriarcal en el que se han instalado narrativas sobre las mujeres en las cuales éstas son representadas como una amenaza. Entonces, bajo los mecanismos del biopoder, lo anterior genera prácticas de exclusión de determinados sujetos, los cuales son vistos como una amenaza. Por ende, la violencia se dirige a los sujetos precarizados, en condiciones de vulnerabilidad, así como a sujetos asociados a lo femenino. En ambos casos, junto a otras formas de estigmatización, se genera un recurso

inmunitario que mantiene a sujetos masculinos operando desde ese paradigma y, por ende, con la capacidad para dirigir prácticas de violencia a determinados sujetos, entre ellos, a las mujeres, como un supuesto mantenimiento de su individualidad masculina (Córdoba, 2010; Lentin, 2006).

Estas prácticas inmunitarias se combinan con un elemento sustancial que ha sido mencionado a lo largo de este capítulo, se trata de la excepción. Se afirmaba que el despojo de la protección política de los humanos se genera bajo un marco de excepción, este puede ser a través de una disposición por parte del propio Estado, bajo la figura precisamente de un estado de excepción; o bien, puede generarse en los intersticios de la racionalidad del propio biopoder. Este instala justamente saberes y discursos que tienen como efecto el posicionamiento de un sujeto humano en *nuda vida*.

En las formas de operación de la política contemporánea se ha generado un desplazamiento de la política en tanto forma de organización de los disensos y acuerdos, de los encuentros con los otros, de la vida del espacio público como ámbito de litigio; hacia un paradigma biopolítico en el que su predominio se encuentra en el ámbito privado, de lo más cercano a la vida biológica, por tanto, esto tiene como efecto el desplazamiento de lo privado hacia lo público. Es decir, en los marcos políticos contemporáneos, más que hacerse el ejercicio de propiciar la externalización de la vida hacia lo público, se establece un ejercicio en el que lo privado, lo cercano a lo viviente, es decir, el ámbito de las necesidades, se trascoloca en los espacios públicos (Agamben, 2017). De esta

manera, se generan prácticas en las que el espacio público se privatiza tanto en términos monetarios bajo la lógica del capital, en la medida en que quienes tienen una mayor posibilidad de incidir en los asuntos públicos se posibilita por su poder adquisitivo; como, por otra parte, los cálculos de la gubernamentalidad sobre los cuerpos se extrapola a todo el orden político y social, se disemina ese marco de excepción que genera la suspensión de lo político en distintos espacios (Brown, 2016; Castro, 2008)

Este desplazamiento ha generado justamente un marco de excepción que se encarga de operar desde la racionalidad impuesta por el paradigma biopolítico. Es así que lo viviente es diseminado en todo el espacio público. Por tanto, aquella separación que se efectuaba en el pensamiento político clásico entre lo público en tanto el espacio donde se efectuaba la vida política, y lo privado como la esfera en que se atendían las necesidades más cercanas al orden biológico. En nuestros días, ambas esferas se cruzan constantemente, incluso, si esta lectura se lleva al extremo, se puede considerar que la gestión de lo corpóreo, lo viviente, la vida biológica y el rango de sus necesidades, es lo que se ha diseminado en el espacio público, ocupando con todo su margen operativo frente a la posibilidad de hacer efectivo el marco de la excepción.

Como se ha afirmado en este texto, la confluencia entre el Estado moderno, el capitalismo y el liberalismo político con el mantenimiento de la separación entre lo público y lo privado, se han encargado de que lo anterior se haya intensificado a tal grado que los espacios de excepción se vuelven más frecuentes como

parte intrínseca de este tiempo, que desde la promesa del progreso, no se ha vuelto más civilizado y moderno, por el contrario, las pautas necropolíticas se propagan en una amplitud de poblaciones que son consideradas como “descartables” (Foucault, 2006; Hardt y Negri, 2005; Schmitt, 2009).

Los procesos que han sido mencionados organizaron el marco de lo político de tal forma que instalaron un ordenamiento que ha intensificado los espacios de excepción. Por una parte, la gestión sobre las poblaciones en términos de su vida biológica por parte del Estado tuvo como efecto la generación de un tipo de poder dirigido al control biológico, y por ende, se generó una fusión entre la política y la gestión de la vida humana en su calidad de vivientes. Por otra parte, la racionalidad capitalista disciplinó cuerpos aptos para la producción, posteriormente, en su expresión neoliberal pasó a configurar subjetividades propensas al consumo y el endeudamiento (Lazzarato, 2013), e incluso en la actualidad, a la conformación de subjetividades dispuestas a proveer datos e información a través de una incesante actividad en las redes socio digitales y en la interacción con inteligencia artificial. Por su parte, el liberalismo político en su imposibilidad de reconocer lo biológico como parte de la vida pública, no generó el reconocimiento de lo viviente como un aspecto a resguardar en el espacio público.

El efecto que lo anterior tuvo en el plano político fue precisamente la diseminación de la *nuda vida* en todos los ámbitos de la existencia humana, es precisamente por eso, por la posibilidad de ser violentados o aniquilados, que a través de nuestra propia

individualidad generamos prácticas inmunitarias que arremeten contra los otros en tanto amenaza. Esto mediante dispositivos que nos alejen de los otros, como es toda la gama de sistemas anti-robos, que instalan desde rejas en las casas que establecen un enclaustramiento auto concedido (Zuboff, 2020), hasta prácticas en las que el contacto con personas desconocidas se vuelve casi nulo, ya sea por temor a ser víctima de un delito, o bien, por la posibilidad de ser infectado por algún virus (Brossat, 2008). En sí, la diferencia establece ese marco en el que lo otro se convierte, dentro del paradigma inmunitario, en una amenaza latente. Los miedos que se generan en las sociedades contemporáneas ante las amenazas externas van generando prácticas de mayor privatización e individualización de nuestras vidas. Esto ha traído consigo un ámbito de despolitización mayor en las sociedades contemporáneas. El espacio público ya no constituye la esfera del encuentro con los otros ciudadanos de la polis, sino que a través de las prácticas de seguridad de las poblaciones lo que se instala es la lógica de lo privado, lo individual y lo escindido del marco de lo común, de tal manera que se amplifica la diseminación de la *nuda vida* (Esposito, 2005; Brossat, 2008).

Por tanto, si la excepción ha sido activada en el esquema político actual, eso significaría que toda vida humana se encuentra desprovista de su ámbito de protección, es despojada de los resguardos que los marcos jurídicos tanto internacionales, vía Derechos Humanos, como los situados en el territorio, vía Constitución al interior de un Estado. Si eso es así, por tanto, la violencia se efectuaría en todos los confines del mundo. Por tanto, en este esquema, ¿qué genera ámbitos de protección que permiten que

un contingente de la población no sea puesto en la condición de *nuda vida*?

De acuerdo con Agamben (2000), nuestro tiempo está signado por la diseminación de la excepción, lo que tiene como consecuencia la posibilidad de que nuestra existencia esté atravesada por una serie de mecanismos que confluyen en el dispositivo de excepción que se encarga de articular elementos del plano biopolítico que se expresan como formas políticas, pero también, elementos generados en el ámbito sociocultural que se expresan en instancias relacionadas con la producción de subjetividad. De esta forma, en las sociedades contemporáneas, todos los discursos y prácticas que se desprenden de los ejes desarrollados en el capítulo previo se convierten en la actualización y posibilidad de la excepción que nos coloca en tanto cuerpos desprovistos de politicidad en algún momento dado. ¿Cómo sería esto?

Se exponía que la lógica incesante de individualizar, atomizar y escindir la vida propia del ámbito político ha sido una de las tareas primordiales de la racionalidad biopolítica, de esta forma mediante los mecanismos del biopoder se instala toda una organización que tiene por propósito centrarse en cada individuo con atención prioritaria a su vida biológica y a generar procesos de subjetivación tendientes a disciplinar y conformar aptitudes corpóreas encaminadas al mantenimiento de la salud del orden estatal (Foucault, 2009; Lemke, 2017; Peller, 2009). Por su parte, la lógica capitalista estima el ámbito del disciplinamiento de los cuerpos también como prioritario para efectos de la producción y el consumo, pero, principalmente, el acuerdo principal con el

liberalismo económico ha sido la defensa y protección de la propiedad privada. Como resultado, la centralidad en el individuo y la defensa de su vida resulta el elemento basal en una clave inmunitaria propensa a despolitizar la vida, tal como se afirma en el párrafo previo (Piketty, 2014). Asimismo, el régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados opera bajo formas tendientes a reducir y subordinar a través de mecanismos que van desde las narraciones desfavorables sobre la feminidad, hasta la instalación en términos simbólicos de lo femenino como lo otro, como una amenaza que debe ser encauzada, delimitada e incluso confinada.

Como consecuencia de todo lo anterior, se identifica una disposición de prácticas tendientes a generar marcos de excepción. Esto se aglutina bajo la operatividad del dispositivo de excepción que genera la articulación entre una diversidad de elementos que en apariencia es heterogénea; es decir, que parecieran no tener nada que ver entre sí, pero una vez que se analizan en función de lo que efectúan, entonces se logra evidenciar la operación que conlleva a la diseminación de la excepción en el espacio político.

Al mismo tiempo, la excepción, posibilita que tanto el Estado como concepto, así como el capitalismo como sistema económico político, mantengan su predominio en los imaginarios tendientes a organizar el encuadre político en el que se sostienen y mantienen nuestras vidas. En el caso del Estado, cuyo fundamento es el mantenimiento de la seguridad, contiene en su interior una aporía ineludible, es decir, para continuar como una

instancia necesaria que mantiene el orden y brinda seguridad a su población, el elemento disonante, la otredad, debe establecerse como una amenaza hacia sus habitantes, de tal manera que con los medios que el Estado dispone pueda arremeter en contra de dicho elemento amenazante. Esto es lo que Esposito reconocerá como el *pharmakon* (Esposito, 2003). Igualmente, en el caso del capitalismo como marco que regula el mercado laboral tiene una dependencia directa con la cantidad de cuerpos que requiere el ámbito de la producción. Bajo la lógica de la oferta y la demanda, la sobrepoblación amplía los márgenes para establecer prácticas de flexibilización y precarización laboral (Dardot y Laval, 2013; Sassen, 2016). De igual manera, en términos subjetivos, cuando la pobreza se instala en el discurso neoliberal como un cáncer que debe ser erradicado y que constituye además una consecuencia de las decisiones individuales, entonces, se nos coloca en una incesante necesidad para no descender a posiciones precarizadas de la vida (Lazzarato, 2020).

Por otro lado, la conformación de subjetividades tendientes al consumo se instalan bajo un flujo de deseo que mantiene esa necesidad de obtener productos incesantemente, pues bien, en sociedades en las que el poder adquisitivo se genera en un marco de legalidad, pero que se encuentran en desventaja con respecto a los centros financieros y económicos del mundo, me refiero particularmente a los mercados latinoamericanos, en los que resulta insostenible, si se fija la mirada en los PIB de cada uno de los países, mantener la calidad de vida propuesta por la industria cultural de occidente. En ese sentido, como los flujos de deseo se dirigen

a conseguir, por una parte, la incesante lista de mercancías disponibles en el mercado que tienden a escindirse del ámbito de las necesidades para llevarlo al ámbito del lujo y las experiencias gratificantes de distinta índole (Rolnik y Guattari, 2005). Por otra parte, el consumo de dispositivos de seguridad tendientes a separarnos y resguardarnos de la excepción que atenta contra nuestro resguardo. En sociedades en las que el poder adquisitivo es insuficiente, las redes de lo ilegal y la comercialización de productos relacionados con el tráfico de personas, narcóticos y órganos, entre otros, se convierten en espacios necropolíticos en los que se comienza a administrar y gestionar la violencia y la muerte. Este punto ha sido desarrollado magistralmente por Valencia (2010).

En relación con lo anterior, el régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados, en correspondencia con los otros dos ejes que se han expuesto en este trabajo, si bien, no surge de los anteriores, sino que tal como se establecía en el recorrido entre patriarcado y neopatriarcado, se sostiene que es un esquema de dominación que proviene de larga data. Sin embargo, las formas en las que se expresa y los márgenes para su instalación y propagación si se han transformado e incluso, en algunos momentos, intensificado (Chaparro-Medina, 2018).

Los efectos generados de los dos ejes previamente señalados, de manera simultánea, refuerzan a este régimen en el que se posicionan los cuerpos feminizados en posiciones de desventaja y subalternidad con respecto a lo masculino. Los reforzamientos vienen precisamente en su delimitación en torno al cuerpo, a la materialidad corpórea femenina, o reconocida desde lo feminiza-

do, de aquello que escapa a la norma heteronormativa, como es el caso de las disidencias sexuales. Esta materialidad circunscrita en el cuerpo es compatible con la racionalidad biopolítica, es decir, que su propensión es hacia el mantenimiento del cuerpo y su domesticación para funciones específicas. Pero hay un punto aquí necesario de resaltar, el símil del espacio privado como espacio para la excepción. En el caso del Estado, se ha sostenido en las páginas previas que toda la operación de la política occidental en la contemporaneidad ha tendido a diseminar la excepción a todos los ámbitos de lo público. En esos términos, una de las consecuencias que esto ha tenido es precisamente la desprotección política de los cuerpos y su establecimiento en tanto *nuda vida*, de igual manera, la instalación de mecanismos que proponen en distintos espacios la suspensión de la norma, o mejor dicho, el traspaso de la disposición de la norma al poder soberano. Si, tal como se afirmaba, el liberalismo político fue incapaz de establecer un margen de protección estatal en el espacio privado, dado que, en tanto que se trata de un espacio que les corresponde a los privados, la libertad de su potestad queda en manos de la figura que incardina el poder soberano. En el caso de una concepción de espacio privado cuyo trazado histórico asentado en el patriarcado le confiere ese poder al *pater familias*; por tanto, el poder soberano es conferido a la figura masculina dentro de este encuadre.

Es así, que los cuerpos femeninos y feminizados se encuentran ante una doble dificultad, dado que simbólicamente están asociados al espacio privado, en un lugar que se vive a través de relaciones de poder que sustentan las formas de dominación mas-

culinas. La gran complejidad, es que el espacio privado, en sí mismo, es el espacio en el cual se amplifica la relación con el cuerpo como materia viviente. Por tanto, la necesidad de reconocimiento político para los sujetos femeninos se convierte en una tarea de proporciones mayores.

La posibilidad que se genera para los sujetos femeninos, así como para todos los sujetos dentro de un marco de excepción, es recubrirse con formas-de-vida. ¿A qué se refiere este concepto? Acorde a lo desarrollado por Agamben (2017), la forma-de-vida es un concepto central en su obra que da cuenta de la dimensión política de la vida, que incluye tanto la vida biológica como las formas de vida social, cultural y política. En esos términos, este concepto se contrapone con el de *nuda vida*. Se trata, entonces, de una forma de vida que ha sido política y socialmente conformada, por tanto, es capaz de hacer frente a las prácticas de la excepción que le genera ámbitos de exclusión y marginalidad (Vendramin, 2020). De esta manera, en lo que se debe insistir será en la dimensión política de la vida, en la recomposición de la vida en común. En el caso de los cuerpos femeninos, la complejidad es que se les ha reconocido en términos de su naturaleza, como cuerpos para la reproducción y para el cuidado de los otros en función de las necesidades vitales (De Beauvoir, 2014).

Por esto, el interés debe posicionarse en destacar las instancias subjetivas que los sujetos han tenido para recubriese con formas-de-vida, que no se circunscriban meramente al poder adquisitivo o al grado de influencia en las instancias del poder estatal. Por el contrario, reconocer en qué puntos, la participación en la vida política y social resulta una pieza fundamental. Pero ¿cómo

escapar de las lógicas impuestas por el biopoder y rearticular un espacio público inherentemente político desde el encuentro con los otros? Esta pregunta queda como una reflexión para trabajos posteriores. Por el momento, es importante destacar que el desarrollo de lo hasta aquí expuesto conduce a una lectura de mayor profundidad en relación con los casos de acoso sexual en el espacio público dirigido a cuerpos feminizados. ¿Cómo se puede leer esta problemática a través de este marco interpretativo? ¿Provee nuevas rutas para atender los casos sistemáticos de violencia sexual que bajo el acoso sexual se dirige a determinadas personas en relación con su género?

Finalmente, para cerrar este apartado es requerido centrar la atención en uno de los puntos centrales que permiten la instauración o reactivación de las situaciones en las que se suspende el derecho. Se trata de uno de los elementos principales presentes en el dispositivo de excepción: el espacio intersticial (Fernández, 2019).

### **Violencia de género y el dispositivo espacial intersticial**

Tal como se ha afirmado, la división entre el espacio público y privado que ha poblado las nociones elementales de la política en Occidente, en definitiva, más allá de constituir una paradoja para las mujeres como sujetos políticos; el punto más complejo es la doble articulación de un problema aún mayor: instala una dinámica que tiene como principal objeto de su función al cuerpo biológico en su mera calidad de viviente; al mismo tiempo, genera la posibilidad del traspaso de esa dinámica al resto de la esfera

de la organización política, es decir, hacia el espacio público. En consecuencia, las mujeres al estar asociadas simbólicamente y culturalmente al espacio privado, se tiende a considerarles en principio como cuerpo, ya sea para la reproducción, las tareas domésticas, el cuidado de los otros en el rango de la necesidad (crianza de infantes, cuidado de personas con alguna enfermedad, o personas de la tercera edad, o bien, personas con discapacidad), o concretamente como un cuerpo posicionado para brindar placer sexual a los sujetos masculinos (Amigot Leache y Pujal i Llombart, 2009).

Esta forma de operación se intensifica y propaga por la racionalidad del biopoder que genera una aproximación que naturaliza estas prácticas como si fuesen la única posibilidad de la vida política. Es por ello, que a lo largo de estas páginas se establecen coordenadas para pensar desde otras posibilidades la vida política. A pesar de ello, habrá que situar la crítica en el nodo articulador de la problemática a tratar, es decir, a la espacialidad intersticial. Es fundamental entender que al utilizar la etiqueta violencia de género, damos cuenta de cómo se han construido las identidades a partir del ejercicio patriarcal, desde el referir como se traslada, habla, interacciona y es un hombre y una mujer, ya existe una violencia de corte cultural que permite y excluye, que ejerce y vincula y que incluso genera y soporta. Estos procesos compartidos, tienen una relación que se produce en el espacio, no sólo como enfoque de contexto, también, desde la lógica relacional. Por ello, hablar de espacialidad intersticial, da esa posibilidad, donde no sólo es aquello que se vive en el ágora de forma inanimada, sino que la interacción entre los cuerpos en relación al espacio genera un *modus operandis* de actuar.

Previo a desarrollar la lectura sobre la espacialidad intersticial, se retoma un concepto que resulta primordial para el desarrollo de este tema, se trata del concepto de campo. Este concepto permite identificar los mecanismos a través de los cuales opera una situación de excepción (Agamben, 2000; 2017). Si la excepción se considera como la suspensión total o parcial de las garantías jurídico-políticas que un sujeto tiene como ciudadano dentro de un territorio, ¿cómo se genera una situación en la que el aparato jurídico-político es suspendido, y que, por tanto, todo sujeto dentro de ese territorio pueda ser eventualmente puesto en un marco en el que la excepción se pueda hacer presente?

La argumentación que se ha establecido a lo largo de las distintas páginas dispone la estructura estatal bajo la perspectiva biopolítica en conjunto con la racionalidad capitalista como la articulación del biopoder que se encarga de generar prácticas de excepción para todos los sujetos que se encuentran dentro del territorio demarcado por el Estado-nación. En esta operación, en la que el fundamento de la seguridad estatal se actualiza a través de la incorporación de la violencia como constitutiva de su propio funcionamiento; y, por otro lado, las fuerzas del mercado atendiendo a la conformación de subjetividades que disponen toda su fuerza vital para mantenerse dentro de los circuitos de la producción y el consumo. Estas formas de operación se desenvuelven tanto en el ámbito sociocultural como político, o mejor dicho, biopolítico (Foucault, 2000; Saidel, 2011; Díaz, 2014).

En el ámbito sociocultural la operación se realiza mediante procesos de subjetivación que generan conductas, conformación

de deseos, configuración de imaginarios, producción y circulación de discursos que posicionan saberes encaminados a considerar a algunos cuerpos como un resto, ya sea como población excedente, o como un cuerpo extraño que amenaza la subsistencia propia. En cambio, el ámbito biopolítico, se encarga de establecer mecanismos del biopoder que infinitesimalmente logran erosionar los distintos ámbitos de la vida circunscribiéndolos desde la lógica de gestión de lo viviente (Sales Gelabert, 2015). Así, se realiza la diseminación de lo privado hacia lo público, y por tanto, se generan espacialidades que contienen el germen de la actualización del ámbito de la *zoe*, es decir, de reconocer a los cuerpos en su rango meramente biológico. Esta operación es lo que se hace patente en espacios en los que al cruzar un umbral se convierten en una espacialidad en la que convergen diversos elementos que los instauran como un espacio intersticial, en el sentido que se produce una interacción entre la vida biológica de los vivientes y los dispositivos de poder que dirigen prácticas de control o de disciplinamiento que actúan sobre sujetos determinados situándolos meramente como cuerpos, y por tanto, desprovistos de su ámbito de politicidad.

Lo anterior se genera a través del dispositivo de excepción, este dispositivo funciona en articulación con otros dispositivos presentes en el ámbito sociocultural. Cuando se genera una operación simultánea entre diversos dispositivos, se conforman subjetividades, o bien, se colocan sujetos en determinadas posiciones. El dispositivo de excepción, en sí mismo, conforma una espacialidad en la que irrumpe la excepción y coloca a los sujetos en un espacio en el que se suspende la norma, y por tanto, la vio-

lencia es una posibilidad que puede arremeter en contra de sus cuerpos (Chaparro-Medina, 2018).

El dispositivo de excepción aglutina elementos del biopoder que restablecen la lógica inherente a los campos de detención y/o concentración. Este punto puede resultar controversial por las siguientes razones: porque un campo de concentración se encuentra delimitado a una zona demarcada materialmente, por ende, se reconocen sus límites de manera clara; adicional a ello, las prácticas de violencia en estos campos han estado dirigidas al exterminio de poblaciones completas sobre las cuales previamente se les había retirado su cualificación de ciudadanos. Sin embargo, cuando se hace alusión al campo como concepto que permite evidenciar el restablecimiento de la excepción, se genera porque:

El campo, al haber sido despojados sus moradores de cualquier condición política y reducidos íntegramente a *nuda vida*, es también el más absoluto espacio biopolítico que se haya realizado nunca, en el que el poder no tiene frente a él más que la pura vida sin mediación alguna. Por todo esto, el campo es el paradigma mismo del espacio político en el punto en que la política se convierte en biopolítica y el *homo sacer* se confunde virtualmente con el ciudadano. (Agamben, 2006, p. 217)

Es por lo anterior, que se retoma el concepto de campo, dado que alude a una práctica, más que a una condición histórica determinada. En el campo, la vida política se pone en entredicho, genera un marco de excepción dispuesto en un espacio en el que confluye el entrelazamiento de diversos elementos, este es la espacialidad intersticial. El término intersticial hace referencia a

que puede ser cualquier espacio o zona, en la que las experiencias en tanto lugar de confluencia de las relaciones de poder y las prácticas de control se hacen evidentes; pero lo más importante, es que estas se hacen posibles dadas las condiciones que previamente a través del dispositivo de excepción generan la despoliticidad de los sujetos que al cruzar ese umbral espacial se encuentran en una zona en la que se presenta la excepción. Esto no quiere decir que en todo espacio intersticial se generen prácticas de violencia dirigidas a un sujeto al que previamente se le ha retirado su dimensión política. Un espacio intersticial también puede ser constituido como un lugar de resistencia y de creación de nuevas formas-de-vida, dado que, al ser un espacio de indeterminación, también se pueden cuestionar los modos de organización hegemónica y los símbolos que perpetúan las relaciones de poder en un contexto.

Hecha esta aclaración, es requerido situar que cuando se pone en entredicho las garantías de un sujeto en el almacén propio de la excepción, el Estado es el principal enclave del cual se deriva, ya sea que el propio aparato estatal sea quien imponga derechamente las prácticas de excepción, o, que a través de su falta de pronunciamiento y reiterativa ineficacia para contrarrestar situaciones limítrofes permita que se generen prácticas de excepción. Lo anterior es nítido en los casos de feminicidios que se han suscitado en distintas territorialidades del país, dentro de las cuales se ha tenido, o una mínima intervención del aparato estatal para erradicar este tipo de violencia extrema, o bien, una ineficacia para sancionar y otorgar justicia. En esos términos, dado que la norma también se aplica desaplicándose, se evidencia el esquema necropolítico en el que se opera en este territorio (Agamben, 2006).

Ahora bien, este engranaje necropolítico se refuerza por la racionalidad capitalista en su versión gore (Valencia, 2010), como también en la resignificación neopatriarcal en su versión biopolítica del régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino. Este ámbito de la reflexión amplía la capacidad que como analistas de este tiempo se genera para comprender las transformaciones sociopolíticas de las sociedades contemporáneas, a la vez, que identificamos los ecos que se generan entre distintos dispositivos que tiene como efecto la conformación de subjetividades femeninas que son propensas a ser violentadas al cruzar un umbral que las posiciona en una espacialidad intersticial en la que se actualiza la excepción. Lo anterior puede brindar explicaciones de mayor envergadura que conduzcan a la implementación de políticas eficaces para la erradicación de toda forma de violencia en nuestra sociedad (García Fanlo, 2011; Quintana Porras, 2006).

La espacialidad intersticial, por una parte, es un elemento del dispositivo de excepción en la medida que otorga el espacio propicio para que la norma sea desaplicada, pero también constituye en sí mismo un dispositivo a partir del cual se despliegan las condiciones propias del campo de concentración. Por tanto, cuando determinados sujetos cruzan el umbral y se adentran en la espacialidad intersticial, son aglutinados en una operación en la que acorde al entramado y articulación que se da con otros dispositivos, tales como el dispositivo de excepción, el dispositivo de género y el dispositivo de la sexualidad, entonces, se genera una indeterminación en la que los cuerpos en su interior son propensamente dispuestos (en tanto colocados en una posición determinada) para que la violencia sea arremetida en contra de ellos (Chaparro y Bustos, 2018).

Aquí se generan varias preguntas en torno a la espacialidad intersticial en su relación con la violencia de género, específicamente con el acoso sexual en los espacios urbanos. La primera es: ¿todo espacio urbano puede convertirse en una espacialidad intersticial? La respuesta es sí, pero se requiere una multiplicidad de condiciones que deben articularse para que efectivamente devenga en un espacio en el que se hace presente la excepción. Para que opere como un campo, ese espacio introduce las lógicas del espacio privado, en el cual la autoridad queda en manos del sujeto que inviste el poder soberano.

Segunda pregunta: ¿todo sujeto que atravesase el umbral que lo sitúa en una espacialidad intersticial está propenso a que la violencia arremeta contra sí? Misma consideración, esto se puede responder afirmativamente, sin embargo, deben confluír varios elementos que previamente en términos simbólicos y biopolíticos hacen posible el despojo de los atributos humanos de ese sujeto, retirándole momentáneamente todas las prerrogativas que tiene como ciudadano.

Tercera pregunta: En los casos de violencia de género bajo la expresión del acoso sexual, ¿se puede generar esta misma lectura en términos de la conformación de una espacialidad intersticial convertida en campo en el que se constituye la excepción? (Agamben, 2006; Ek, 2006). La respuesta a esta última pregunta es afirmativa, dado que en la espacialidad intersticial confluyen los siguientes elementos propios del armazón político en su expresión biopolítica. Primeramente, es necesario retomar que uno de los nodos articuladores del ámbito del biopoder lo constituye

la sexualidad. Por ende, los saberes sobre la sexualidad fueron propuestos por instancias específicas que, por un lado, se encargaron de administrar a la población; y por otra parte, generaron el anclaje de los cuerpos en el ámbito de la reproducción, y por ende, de lo biológico en el sentido más amplio. De esta forma, los cuerpos femeninos han resultado centrales para la reproducción de esta operación (Foucault, 1998).

Lo anterior reestablece la notoriedad de la distinción entre lo público y lo privado. El segundo, como se ha afirmado, constituye la esfera asociada a la domesticidad, a lo biológico, la vida de las necesidades, la calidad de viviente, por ende, el ámbito de la reproducción. Ese espacio se encuentra invisibilizado en el espacio público. Es decir, que la concepción liberal de dicho espacio ha establecido que se trata de un espacio propio de los privados, por ende, la resolución de las problemáticas en él se sitúan fuera de su ordenamiento, salvo aquellas que tengan que ver con los controles sobre los cuerpos que genera el Estado en los ámbitos propios de la salud y la higiene pública, pero que van encaminados al control directo sobre los cuerpos (Rabotnikof, 2000; Butler, 2001).

Ahora bien, la situación de exposición de los cuerpos femeninos no alude a una situación individual, ni tampoco se generaliza en términos de que todos los cuerpos femeninos que transiten por espacios potencialmente intersticiales sean desprovistos de su cualificación política y por ende sufran algún tipo de violencia emanada por un sujeto masculino. Cada historia de vida de las mujeres, niñas y disidencias sexuales les va posibilitando acceder

a determinados elementos sociales, culturales y políticos que van generando ámbitos de protección. Sin embargo, en los momentos en los que se genera la indeterminación intersticial que rearticula la excepción, entonces, al suspenderse la norma, las mujeres y/o cuerpos codificados fuera de lo hegemónico masculino, descienden al grado cero de lo femenino, es decir, simbólicamente se les asocia con lo biológico en su versión más cruda (Chaparro-Medina, 2018).

Es así como la espacialidad intersticial se convierte en un dispositivo que tiene como efecto una situación que no es de hecho ni de derecho, sino que en esa zona de indiferenciación e indeterminación se reactiva el ámbito de lo privado, confiriendo a la figura del soberano la potestad “simbólica” sobre el cuerpo femenino. En virtud de las prácticas que se generan en el régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados, se reactivan las prácticas patriarcales que asocian el poder soberano con el varón dentro de esta ecuación. Por ende, la indeterminación de la espacialidad intersticial conjuga los elementos dispuestos por la lógica del biopoder en correspondencia con las pautas del régimen de apropiación masculina, generando, así, un efecto que puede establecerse en la disposición de un cuerpo femenino que es violentado mediante prácticas de acoso, de tal forma que se reafirma el ámbito de dominación y control del sujeto masculino. Por tanto, la espacialidad intersticial en conjunto de la instalación arquitectónica, la interacción entre los cuerpos y la condición de introyección del dispositivo genera la violencia de género en su conjunto, como parte del saber y el actuar cotidiano, mismo que, da la lógica de la nuda vida para la víctima y la biopolítica espacial

e incluso determina lo privado en un umbral más alto y más extensiva que sobrepasa las lógicas funcionalistas asignadas.

Esto se corresponde con lo desarrollado por McDowell (2020), a propósito del espacio urbano neopatriarcal, posicionamiento que permite evidenciar las desigualdades de género que se expresan en los controles que se ejercen sobre determinados espacios y territorios por parte de los sujetos masculinos. Bajo esta lógica, lo masculino genera el ordenamiento del territorio, se hace partícipe de las decisiones sobre el espacio visible, bajo la premisa que constituye el espacio público sobre el cual las disposiciones del pensamiento político en occidente le han conferido su potestad y su posición. En muchas ocasiones se ha planteado al acoso sexual como un desorden urbano, no obstante, en su praxis termina siendo un ordenador disciplinar, que incluso no sólo actúa contra mujeres, también, tiende a vigilar a que los hombres y su patriarcado ideológico lo reproduzca. He aquí, donde, adquiere sentido esa aseveración constante, al decir que no sólo el patriarcado tiene el ejercicio de violencia contra las mujeres, también contra otros géneros no masculinos e incluso contra los masculinos que no ejercen la violencia y que son delimitados marginalmente a la reproducción, claro con más oportunidades de resistencia, pero, con las condicionantes referidas para su reconocimiento.

En contraposición, los sujetos femeninos son invisibilizados, intentan ocupar en menor medida el espacio público, incluso se desenvuelven en el mismo principalmente como lugares de tránsito y traslado, más no ocupan el espacio en términos de lu-

gar en el que configuren relaciones sociales que establezcan una apropiación de este. Por ende, se genera un uso del espacio bajo condicionantes propuestos por el sistema neopatriarcal, produciendo un disciplinamiento corporal justamente a través de las prácticas de violencia que establecen una demarcación del espacio urbano (Martínez Ochoa, 2022).

El sistema neopatriarcal se desenvuelve como un mecanismo de vigilancia de los cuerpos y la sexualidad de las mujeres y disidencias, estableciendo un control que privilegia a las figuras de varones heterosexuales como figuras de poder soberano que en el momento en el que se articulan los elementos que se han descrito. Es de esta manera que la espacialidad intersticial, actúa como dispositivo que relaciona símbolos tales como la asociación de lo femenino a la triada cuerpo/biología/naturaleza; establece, entonces, una relación con elementos propios del marco del biopoder en el que estos se entremezclan con la excepción como regla que establece un control absoluto sobre los cuerpos a los que se les despoja de su politicidad.

Esto que pareciera ser una nota exagerada, justamente en el efecto del acoso sexual como castigo, como imposición de un marco normativo sobre los cuerpos asociados a lo femenino, se hace posible por la operación del dispositivo de la espacialidad intersticial. De esta forma, a los sujetos femeninos se les incluye en el espacio urbano, a la vez, que se les excluye mediante el uso de mecanismos que van desde los discursos que reducen a las mujeres a su condición de cuerpo, mediante piropos, comentarios indecentes, incluso groserías, por otro lado, la voz fuerte

que advierte la presencia masculina, las miradas que controlan el deambular de los cuerpos feminizados, la vigilancia que establece con notoriedad la ocupación del espacio. Este tipo de prácticas instalan el predominio simbólico de la ocupación de los varones respecto al espacio (Licona, 2012; Chávez, 2011).

Retomando las especificidades de la violencia de género en su manifestación a través del acoso sexual, se puede determinar que el poder y la coerción que se dirigen hacia los cuerpos femeninos generan una posesión simbólica y en algunos casos material del cuerpo de los sujetos femeninos. De esta manera, estas prácticas se hacen posible a partir del régimen de apropiación masculina de los cuerpos feminizados, que, en concordancia con la racionalidad del biopoder, se encarga de dirigir un dominio sobre determinados cuerpos que constituyen la diferencia de las posiciones corporeas heteronormativas y hegemónicas. A su vez, reafirma los discursos y saberes que se desprenden del propio régimen de apropiación.

Por eso resulta importante destacar que el acoso es una práctica no solamente recurrente, sino que también es socialmente aceptada, se instala como parte de una norma o una práctica común, que se presenta en apariencia como una supuesta galantería a los cuerpos femeninos. Sin embargo, lo que hace, en sus distintas versiones, es reinsertar a las mujeres en posiciones asimétricas de poder, en las que se rearticula el dominio masculino por sobre ellas, pero también y lo más complejo, es que las reconoce en el espacio público visibilizándolas bajo una condicionante: ser un cuerpo para ser observado y controlado.

Esta práctica recurrente instala la asociación predominante de las mujeres como cuerpo que bajo la racionalidad del biopoder se instaure la necesidad de controlar dicha corporalidad. En esos términos, la operación del dispositivo de espacialidad intersticial genera a través del encuentro entre la materialidad urbana, con los discursos y saberes de los ejes fundamentales del biopoder. Esto genera el traspaso del espacio privado e íntimo hacia el espacio público y urbano. Esta operación traspasa la lógica de excepción que reconocemos bajo el concepto de campo, propuesto por Agamben. En la medida en que el campo se hace presente, en esa espacialidad se genera la interacción entre cuerpos que han sido atravesados por al menos dos dispositivos más: el dispositivo de la sexualidad y el dispositivo de género (Martínez-Ochoa, 2022; Chaparro-Medina, 2018).

El dispositivo de la sexualidad conjuga distintos elementos, entre ellos: el ordenamiento sexual de la vida cultural mediante la prohibición del incesto; la sexualización del cuerpo femenino; la conformación del deseo producida por saberes y prácticas que instalan el cuerpo femenino como un cuerpo a ser dominado; las regulaciones de las prácticas sexuales; la administración de la reproducción humana. Por su parte, el dispositivo de género conjuga elementos tales como: las representaciones de lo femenino y masculino, es decir, los procesos sociales que condensan representaciones culturales de lo femenino asociado al “sexo débil”; los mecanismos de constitución del género, que conforman a través de mecanismos de representación de lo masculino y femenino las diferencias jerarquizadas entre hombres y mujeres; la identidad de género, que establece el plano de inteligibilidad de los cuerpos

adhiriendo toda una carga significativa; la performatividad como escenificación y prácticas reiterativas que conforman la identidad y constituyen los cuerpos generizados; el incardinamiento de las normas de género en las prácticas (Butler, 2002; 2009; Chaparro-Medina, 2018).

Por tanto, la espacialidad intersticial en tanto dispositivo se articula, a su vez, con los dispositivos arriba expuestos. De esta manera, se generan disposiciones estratégicas que en conjunto con el dispositivo de excepción favorecen el ejercicio del poder y control emanado y sostenido por el régimen de apropiación de los cuerpos feminizados, así como también, se adhiere a las lógicas inmanentes de la racionalidad del biopoder que establece un ámbito en el que los cuerpos deben ser controlados por el poder soberano.

En esos términos, cuando el dispositivo de espacialidad intersticial se conjuga con el dispositivo de excepción, el efecto que esto tiene es la composición de un campo en el que la norma se suspende de facto, y los sujetos que traspasan el umbral de esta espacialidad, son colocados en su condición de vivientes al arbitrio del poder soberano. Dado que el trazado histórico patriarcal se ha mantenido a través de las prácticas del neopatriarcado, la figura del sujeto masculino es concebida como el poseedor innato de la soberanía en un espacio de excepción. Es así como en el espacio urbano, cuando se generan las condiciones para la conformación de zonas en las que la excepción se propaga y disemina dejando bajo control de la figura del soberano el arbitrio del control sobre los cuerpos, a su vez, que nos encontramos con los

efectos de subjetividades que en un encuadre neoliberal posicionan a los cuerpos como objetos o productos de consumo.

Todos los elementos que se han mencionado hasta aquí, es decir, desde la gestión sobre los cuerpos y las sexualidades propias del biopoder; la diseminación de la nuda vida, propia de la biopolítica en su expresión necropolítica, en la que se desata la violencia naturalizada; pasando por subjetividades individualistas y propensas a conseguir una experiencia “placentera” a costa de lo que sea, y que toma como productos de consumo los cuerpos de los otros, lógica inherente al capitalismo en su expresión neoliberal; pasando por la conformación de subjetividades, que a través del dispositivo de género y el de sexualidad, incardinan la norma, ya sea de lo heteronormativo como el nodo que articula la norma de lo posible y que distribuye el espacio, por otro lado, el incardinamiento de regulaciones de género que instalan a lo femenino como la diferencia que debe mantenerse al margen de lo público.

Cada uno de estos elementos que aparecen como dispersos, sin una relación clara ni constante entre sí, confluyen como mecanismos a partir de los cuales se instauro la espacialidad intersticial, la cual opera como dispositivo que articula toda esta dispersión y que se puede evidenciar en su efecto: la conformación de zonas heteronormadas en las que se viabiliza la violencia hacia los cuerpos feminizados.

En ese sentido, se efectúa toda la operación y lógica del campo, en un sentido que por desgracia no se circunscribe solamente a lo simbólico, sino que tiene un efecto material en los cuerpos

de las mujeres, niñas y disidencias sexuales, quienes al traspasar el umbral de la espacialidad intersticial son desprovistos de su calidad de personas y posicionados como cuerpos que deben ser controlados por la figura masculina.

Esta figura, desde su mirada heteronormativa-neopatriarcal se adjudica la potestad sobre los cuerpos feminizados, a través, ya sea de una mirada lasciva, un comentario desagradable con carga sexualizante, un toqueteo o un ejercicio de violencia sexual mayor. De esta manera, lo femenino se incluye, pero desde una exclusión que le mantiene en su calidad de cuerpo. Esta lógica persiste en nuestros días, se intensifica y tiene una amplitud de prácticas que aunado a un ámbito necropolítico deriva en violencias de mayor envergadura. Por tanto, comprender el funcionamiento de la espacialidad intersticial como dispositivo, entrega lineamientos para desactivar la operatividad de la excepción como una constante en nuestra cotidianidad.



## **Capítulo 3**

Acoso sexual y la perspectiva de género

## **Constructivismo – estructuralista: una visión del patriarcado y el acoso sexual**

Para analizar el acoso sexual, es necesario conocer las condiciones de violencia estructural y al sujeto que la ejerce como a quien es ejercida. Una de las recomendaciones realizadas por las primeras académicas en el tema, es decir, Stanley y Wise (1992) es conocer al victimario y la víctima. Es necesario saber ¿Quién es? ¿Cómo produce la violencia? ¿Qué le provee ejercerla? ¿Existe un perfil de víctima? ¿Por qué les sucede y qué tanto les sucede? Sí bien es cierto, que no solamente las mujeres y las niñas sufren la violencia, sí es un hecho que el ejercicio mayoritariamente es por hombres contra mujeres e incluso contra otros hombres. Para Sebastián et al. (2022) la violencia de género es reproducida por el sistema patriarcal, desde las lógicas que imponen y que permean en la vida cotidiana.

Pero ¿Qué es el patriarcado?<sup>5</sup> Gerda Lerner (1990) lo define como un sistema de subordinación femenina que ha generado condiciones favorables para el control y limitación de las féminas. Es un sistema de control sexual que disciplina la recreación, maternidad forzada, la copula e incluso el placer. En otro orden de ideas, es la edificación androcéntrica del control masculino contra las mujeres. En la construcción es clave identificar que la mujer fue despojada del espacio de acción y se colocó en el hogar,

---

5 A lo anterior, Lerner (1990) define al patriarcado: La relación entre grupo dominante, al que se le considera superior, y un grupo subordinado, al que se considera inferior, en la que la dominación queda mitigada por las obligaciones mutuas y los deberes recíprocos. El dominado cambia sumisión por protección, trabajo no remunerado por manutención (Lerner, 1990, p. 317).

ello, desde un dispositivo central de observación e introyección cotidiana de su utilidad-necesidad, basado en su dependencia patriarcal por el despojo de capitales de acción. Por tanto, mujer-privado, fue parte de una construcción histórica que permeó su identificación e incluso la práctica interaccional binaria entre hombre y mujer.

A ello, surgen otros cuestionamientos, tal ¿Cómo se produce el patriarcado? ¿Cómo actúa el patriarcado?<sup>6</sup> Existe la necesidad de trasladarse al primer cautiverio al que fue depositado la mujer, es decir, el doméstico, es relevante identificar que, en el hogar y la actividad doméstica, fueron esas zonas caracterizadas por la materialización de la violencia patriarcal contra mujeres, con estrategias muy específicas, tal como: ausencia de pago, trabajo sin seguridad social, ausencia de fondo de retiro, sin remuneración; es en otro orden de ideas, una colocación de actividad de servicio no remunerado a favor del patriarca, una explotación socializada y permisible. El hogar ha funcionado como ese espacio de identificación de maternidad, control de recreación y trabajo doméstico. Son cuatro paredes que dieron la lógica de vivencia, normalidad y su saber-poder (Foucault, 2014). El hogar explica y representa la propiedad patriarcal, tanto de la instalación arquitectónica como lo que yace dentro (esposa, hijos, hijas). Es un mecanismo de control tan fuerte, que en muchas de las ocasiones una separación no es posible, ya que las pérdidas son en la gran mayoría abismales, ya que incluso su identidad está adherida a ese espacio.

---

6 Actúa desde la lógica de Erving Goffman, donde, las representaciones de la interacción de los individuos dan cuenta de su performatividad política y social, frente a sí mismos y otras audiencias.

Las cuatro paredes de un hogar fueron ese cautiverio como menciona Lagarde (2005) que distinguió su condición humana, aquello que es para cuidar a los otros sin una voluntad, es a destacar que no todo el tiempo es dolor ni sufrimiento, sin embargo, las felicidades y logros, están adheridas en hacer un trabajo de cuidado adecuado para que los hijos/as sean personas de bien, en caso de ser hombres, que discipline y enseñe su lugar patriarcal en el espacio público y por el contrario, en caso de ser mujer, que dé cuenta de la supeditación, trabajo, utilidad y su lugar subalterno en la sociedad patriarcal, es decir, enseñar el orden de prelación construido y consensuado por el patriarcado para sí mismo y otros cuerpos.

Es relevante señalar que el patriarcado como sistema fue el gestor de varias relaciones: inculcación de géneros, privación de enseñanza o educación, dependencia económica, maternidad forzada, ejercicio de violencia disciplina y de disfrute, androcentrismo, entre otros (Lerner, 1990). Por tanto, el patriarcado es juez y parte de la interacción social tanto en el ámbito público como en el privado, dicta el comportamiento de sí mismo y los otros. No obstante, la lucha feminista en los distintos espacios (políticos, sociales, académicos y otros) ha generado un quiebre de cautiverio para ciertas mujeres, sin embargo, no ha existido del todo una libertad (sin embargo, se trabaja en ella día a día) (Lerner, 1990). Asimismo, es relevante poner especial atención que el cautiverio se ha trasladado a espacios diferentes a lo doméstico y que tiende a una performatividad a cuatro paredes. Es decir, ante el quiebre del cautiverio doméstico a cierta población femenina, han existido esas transformaciones de ejercicio de violencia de casa a la

calle, plaza comercial, escuela, transporte público, espacio laboral, entre otros. El sistema social patriarcal, modifica y adapta la estructura para su mantenimiento y dominación<sup>7</sup>.

Incluso ciertos autores han denominado a dicha adaptación “neopatriarcado”, debido a que es una transformación a partir de la resistencia feminista en los distintos campos de acción (Aler, 1992). Sí bien es cierto que el sistema se ha mantenido desde los inicios de la interacción humana, han existido cambios en su configuración debido a los ajustes de la modernidad. En dicha etapa las mujeres han pasado a estar presentes en espacios distintos de casa y con los cambios sociales, clínicos, jurídicos, culturales y políticos; se han apropiado desde el feminismo de dichos espacios, por tanto, con actualidad, no se habla de la dominación llana del territorio y los cuerpos, también, de la adaptación y re-apropiación masculina de dichos espacios. No obstante, el salir de casa no corresponde como única variable a la condición de lucha feminista, como menciona Beck (1998) la globalización trajo pobreza global y la necesidad de mayor mano de obra precarizada, misma situación que logró una adherencia de mujeres y hombres a ocupaciones asalariadas para sobrevivir ante las crisis globales de inflación de precios y baja calidad de vida. Por tanto, tanto los contextos de crisis global como avance en materia de lu-

---

7 Es fundamental como refiere Ulrich Beck (1998) tener en cuenta que sí bien la lucha del feminismo por los derechos al voto, trabajo digno, espacio público, educación, entre otros; son contextos importantes en la ruta a la emancipación patriarcal, algunos contextos de crisis en la mano de obra mundial dieron la condición necesaria para que las mujeres salieran de casa y tuvieran oficios. Ello de lo resultante entre la primer y segunda modernidad, donde por lógicas de globalización existió una creciente densidad de intercambio internacional, revolución de información, exigencia de humanos en las categorías laborales, pobreza y con ello, la necesidad de mayores ingresos en los hogares para sobrevivir.

cha feminista han tenido en consecuencia una relación de nuevos terrenos de traslado y ganancia, pero también, nuevos terrenos de dominación patriarcal y de sufrimiento femenino.

Por tanto, la subordinación aún es un recurso actual y vigente en los espacios que habitan las mujeres, ello, principalmente por el mecanismo del neopatriarcado moderno. Lagarde (2005) identifica que con actualidad aún existe la relación de conformidad como “parte de los otros”, ya que las mujeres buscan ligarse a algo en fusión perpetua. De esta forma el impulso que mueve la existencia da sentido a la vida y establece el vínculo con los otros. Ya que aún depende del patriarcado para su reconocimiento, autonomía, cuidado, e incluso su visibilidad. Ello adaptado al neopatriarcado, definido por González (2013) en una transformación que consistió en la necesidad de re-caracterizar nuevas tecnologías de control femenino adaptado a tiempos modernos<sup>8</sup>. Esta reagrupación crea lógicas de disciplinamiento de los cuerpos y, por ende, en una conformidad de comportamiento lineal.

Sharabi (1992) describe:

El concepto se refiere igualmente a las macroestructuras (sociedad, estado, economía) y a las microestructuras (la familia o la personalidad individual). Como ocurre en la historia, el fenómeno de lo neopatriarcal deriva su significado de los dos términos o realidades que conforman su estructura concreta: la modernidad y el patriarcado. El neopatriarcado, se refiere

---

8 La autora exige identificar los cambios en la modernidad del patriarcado, para evitar lo monolítico y poco sensible en su descripción. Ya que las condiciones estructurales han cambiado, sin embargo, se mantienen bajo el ejercicio de la dependencia y violencias aceptadas desde lo patrilocal, y otras categorías.

a una forma universal de sociedad tradicional, que asume un carácter diferente en cada sociedad, mientras que el primero apunta a un desarrollo histórico único que ocurrió en su forma original en Europa occidental: la primera ruptura histórica con la tradicionalidad. Esta transformación única, al ir más allá del patriarcado lo constituyó y estableció la distinción. (p. 3)

El autor hace notorio que el patriarcado mutó en la modernización y se materializó desde lo social hasta lo cultural. Es decir, el varón actual sigue siendo el hacedor de la vida política y social de sí mismo y otros cuerpos, ejerce su dominio como autoridad familiar, política y social, reproduce su masculinidad a partir de presentarse como hombre igualitario, sin embargo, en materia de interacción controla la sexualidad, limita la recreación e incluso continúan las maternidades forzadas. ¿Cómo? A partir de comportamientos culturales, introyectados y aceptados para su reproducción, tal como: reproducción de acoso sexual para aumento salarial, cosificación y plusvalización de cuerpos estéticos de acuerdo con los estándares patriarcales de belleza, crítica y señalización de mujeres que luchan por sus derechos, penalización del aborto, entre otros. El neopatriarcado es una realidad que se inserta desde lo micro social y adapta sus canales de acción con relación a la temporalidad. Sin dejar pasar que va desde el sistema simbólico hasta el ejercicio-praxis de la acción.

A ello, Pierre Bourdieu (2000) refiere que existe una dominación masculina latente, eterna y basada en lo arbitrario. La misma está soportada en una construcción histórica con una violencia simbólica que amortigua, genera insensibilidad e invisibilidad para las víctimas. Se ejerce a través de los caminos simbólicos

de la comunicación y conocimientos, reconocimientos y en los sentimientos; que da la lógica cotidiana, desde eso conocido y admitido tanto para dominador como dominado, como si fuese un idioma imprevisible e inamovible. Sin duda el autor está describiendo al patriarcado, como si fuese un tipo de materia indeleble, que no puede ser destruida y que lejos de eso, genera una adaptación al cambio, de tal forma que impacta en contextos uniformes desde diferentes frentes y de forma sistémica, o por lo menos en la etiqueta de “neo” junto a sus nuevos comportamientos. Bourdieu (2000) también dialoga que esta relación de violencia es un hecho social que alcanza la lógica de la cotidianidad a partir de la construcción social de los cuerpos. Dicha construcción es esa topología sexual del cuerpo socializado, que, desde su movimiento, desplazamiento y quietud, da cuenta del significado social, es decir, la presencia y la asociación y no solo como masculino y femenino, sino aquello que gesta en la construcción de dicha diferencia, es decir: alto/bajo, arriba/abajo, claro/oscurο, fuera(público)/dentro (privado), entre otros. Dichas oposiciones están apoyadas por la dominación masculina que aplica leyes universales a partir de la percepción de lo que es masculino y lo que no lo es. En este sentido, existe una concordancia entre la estructura objetiva y la cognitiva, donde, el curso del mundo tiene que ser bajo las reglas del patriarcado y con la expectativa de este, en el ámbito cognitivo de sí mismo y de los cuerpos femeninos, donde, se tenga en consecuencia la actitud natural que de la experiencia doxica des- de la visión de Husserl.

La posición de experiencia dóxica del mundo en el régimen patriarcal, da cuenta de la existencia del disciplinamiento que tie-

ne por producto el orden sexual. Dicho orden, radica en la imposición de estructuras patriarcales a lo patriarcal y lo no patriarcal, sobre el cómo conducirse, interactuar, deambular, entre otras. ¿A qué se hace referencia cuando se habla que la estructura patriarcal impone también a lo patriarcal? ello, desde la interconexión de familia, iglesia, Estado, escuela, entre otros; que generan designaciones estenográficas complejas que producen la construcción social del comportamiento que disciplina y reprime el actuar desde lo cognitivo y emocional (Bourdieu, 2000). Su comportamiento y acción de violencia está estructurado para cada una de las distintas espacialidades de habitación y las corporalidades. No obstante, aún y cuando tienen el privilegio del ejercicio de la violencia basada en el género, las condiciones de castigo también se hacen presente contra los hombres no patriarcales y que evitan ejercer la violencia en alguna de sus tipologías. Por tanto, el patriarcado tiene al espacio como zona de acción, pero también, a la corporalidad femenina como racionalidad cognitiva del hacer vivir en la cotidianidad.

También es importante señalar que la fuerza masculina se impone como neutra y no existe la necesidad de mencionar que se es patriarcal cuando se ejercen conductas patriarcales (Bourdieu, 2000). Como diría Foucault (2014) queda dicha en el discurso de la acción, misma que tiene la imposición del poder-saber, que no sólo legitima la acción del ejercicio de violencia, también, de las formas de introyectar el actuar ante dicho saber. Ya que, ante la defensa de alguna violencia, la misma tiende a intensificarse, y solamente ante la aceptación tiende a cesar (en ocasiones). A ello surge un cuestionamiento ¿Cómo actúa el saber? Scott (2008) lo

define como ese conocimiento que da cuenta de la diferencia sexual. Es la comprensión disciplinar del cómo ser hombre y cómo ser mujer. A partir de los acontecimientos culturales particulares, tal como: comportamientos, atribuciones, prejuicios e ideologías. No sólo educa el cómo ser y no ser a partir de la corporalidad, también, en el uso de los espacios desde la diferencia sexual y la introyección espacial de la aceptación social de su comportamiento. Es aquello que da cuenta del dominio-subordinación, que afecta principalmente a lo no androcéntrico desde la categoría del género, misma que es construida desde cuatro elementos: símbolos culturales, concepción normativa, construcción del género a través del parentesco e identidad subjetiva.

Por *símbolos culturales*, dice Scott (2008) es donde se práctica el conocimiento del cómo debe ser y no ser una mujer, basado en Eva y María. Por Eva, bajo el símbolo de rebeldía y ausencia de pureza se gesta la imagen de la “mala mujer”, del cómo no se debe de ser. Al presentar este comportamiento se genera una política de estigmatización, señalamiento e incluso una marginación en contra de la mujer a través de la etiqueta de “no ser una buena mujer”. En la condición de ser Eva, son propensas al castigo físico, señalización social e incluso a la violencia sexual. Por otro lado, al ser María, son un ejemplo que seguir de sumisión, siendo la mujer simbólicamente pura e inocente. Es la pareja ideal y es la mujer ideal para el patriarcado, es el símbolo cultural por excelencia y tiene en consecuencia la aceptación androcéntrica. En *concepción normativa*, se caracteriza como la interpretación de significados de símbolos que limitan y contienen metáforas de la identidad de ser hombre y mujer desde lo institucional. Indica

que el género tiene que ver con la heteronorma dual entre hombre-mujer, no da cabida a otros géneros ni expresiones, también, construye y reproduce la doctrina del matrimonio heterosexual, educación por división sexual, emociones y recursos a favor de lo norma(tizado). En *construcción del género a través del parentesco*, tiene relación con el parentesco que se construye entre los cuerpos y su identidad y el género. La identidad tiene que estar relacionada con un comportamiento lineal en cómo ser hombre-mujer, y el cómo el otro me percibe a partir de ello. No basta con seguir la doxa, también, convencer al tercero de que se sigue por voluntad e interiorización. En último espacio, la *identidad subjetiva*, es la racionalidad biológica culturalizada en la identidad. Es decir, sí se nace femenina, ser mujer desde la construcción del género de las cuatro condiciones y privarse de otras voluntades. Las cuatro condiciones son parte de una interrelación y se manifiestan en todas las subjetividades y conocimiento.

Es entonces como menciona Bourdieu (2000):

...una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos. (p. 11)

Por tanto, se está describiendo la división sexual de las actividades cotidianas y el hacer vivir. Martínez (2005) hace notar que son los roles de género y la sexualidad, lo que a partir de la dominación falocéntrica ha generado esos procesos sociales de

ser y estar en el mundo. No obstante, fue Foucault (1999) quien indagó sobre la sexualidad desde la invención histórica y los perfiles de organizarla, reglamentarla y, por ende, disciplinar. La disciplina es entonces la diferencia sexual como ese producto del poder-saber-placer, introyectado y reproducido en la cotidianidad, sostenido por la relación del ejercicio del poder, pero también, en la resistencia. No obstante, el ejercicio patriarcal no es lineal, tampoco es intenso en manera uniforme y tampoco es equitativo en todos los contextos, por el contrario, tiende a intensificarse en relaciones de subordinación mayor a partir de lo que se ha denominado intersección.

Por intersección o interseccional menciona Crenshaw (1988) es la interacción de la raza, género, pobreza, color de piel, religión, clase social, entre otros; que dan cuenta de las dimensiones que conforman la violencia de forma diferencia y de mayor intensidad. Es decir, no se constriñe únicamente a la acción androcéntrica del ejercicio de la violencia, por el contrario, tiende a intensificarse por la percepción de vulnerabilidad que va encaminada en una o más de las condiciones señaladas que le permiten al victimario dar cuenta que su acción no sólo quedará impune, también, que puede ser reproducida sin consecuencias en caso de repetición. A ello, la intersección es dividida en: estructural, política y racial, en su comprensión teórica<sup>9</sup>.

---

9 Los pensamientos de Crenshaw son fundamentales para conocer la biopolítica de acción en nuestras ciudades y con nuestras poblaciones. Mucho del pensamiento interseccional es relevante ya que con actualidad contienen una lógica de ejercicio que sobrepasan los procesos igualitarios de ejercicio de violencia en los géneros e incluso tienden a intensificar la misma desde otros actos transgresores.

Por estructural, menciona la autora que es debido a que “la violencia sufrida por las mujeres latinas y negras es diferente que la de las mujeres blancas, ya sea violencia doméstica, violación psicológica, violencia económica y sexual” (Crenshaw, 1991, p. 4). Por estructural, se hace alusión a la posición económica-social-racial, como enfoque que hace a la mujer percibida en un orden de posibilidad de violencia de mayor intensidad ya que se interpreta como subalterna en segundo orden. Ya que no cuenta con una situación sólida económica, canales sociales para denuncia e incluso la condición de la impunidad es más asequible por su vida al margen de las tres condiciones referidas. Una pregunta fundamental es ¿los hombres en la misma condición interseccional tienden a generar la violencia de la misma forma que los hombres privilegiados? La autora afirma que incluso los hombres que están en la misma condición tienen un empoderamiento para la reproducción de la violencia, ya que pertenecen al patriarcado y cuentan con dominio de género, por tanto, generan una performatividad de superioridad que tiende a materializarse al ejercer la violencia y dominio contra las mujeres.

En política, es la asignación de la plusvalía corporal a partir de la asignación política de la biología de las personas. Es decir, a partir de su sexo con relación a su raza y clase social, se generan las violencias permisibles y no permisibles, siendo las mujeres de estratos sociales bajos las más vulnerables (Crenshaw, 1991). La categoría permite identificar y revelar nuevos problemas y necesidades de perfiles invisibles que están adheridos a contextos marginales que tienen en consecuencia la construcción social de las lógicas de ejercicio de violencia contra su corporalidad (Jimé-

nez, 2022). En la doxa popular es lamentable como en muchas ocasiones desde una práctica patriarcal en el discurso, existen referencias tal como: “es que estaba en un lugar a deshoras”, “ella se lo buscó por seguir con ese hombre”, “sí te das cuenta solamente pasa en lugares pobres”, “le ha de gustar lo que le pasó, por su pinta”. Este tipo de discursos, son introyectados a partir de la emisión de medios de comunicación, representantes políticos, cabezas familiares, e incluso de mujeres que se encuentran en privilegio o en el entorno de alineación patriarcal. La categoría *interseccionalidad política*, permite dilucidar la percepción de la corporalidad marginal de la mujer despojada de recursos y clase, que tiene en consecuencia una lógica de mártir, donde debe soportar a la polis y la violencia patriarcal.

Lo racial, menciona Crenshaw (1991) hace visible la etiqueta que genera el androcentrismo al enunciar: “negra”, “apestada”, “latina”, “ladrona”, “mojigatas”, entre otras. Mismas que tienen que ver con estigma racial, reproducido y etiquetado desde una cosmovisión patriarcal que guarda una lógica racional de subalternidad, donde, se clasifica de forma diferenciada a la mujer desde su raza en forma peyorativa.

Es entonces la intersección, un marco de incorporación estructural-política-racial, de construcciones de violencia sintetizada a partir de estrategias entretrejidas de forma quirúrgica, para justificar, detectar y señalar, a aquellas corporalidades posibles para el ejercicio de la violencia. Asimismo “la subordinación interseccional no necesita ser producida intencionalmente, es con frecuencia la consecuencia de la imposición de una car-

ga, que interactúa con preexistentes vulnerabilidades para crear otra dimensión de desempoderamiento” (p. 4). Es decir, actúa con relación al sistema patriarcal establecido desde la asignación diferencial del género y los tratados de violencia permisible, sin embargo, se hace presente como esas “estrategias especializadas”, que pueden ser reproducidas por hombres blancos, mujeres blancas, hombres afros y hombres latinos, contra aquello latino, afrodescendiente, pobre, ilegal, entre otros.

No obstante, incluso la violencia tiene un ciclo, una formación y un proceso de reproducción. Kelly (1998) hace referencia a que es un continuum de violencia, aquello que gradualmente tiene una practicidad, cotidianidad y flujo, basada en el género y reproducida en la racionalidad patriarcal contra aquello no patriarcal. Es decir, la cotidianidad-continuum, es debido a que la violencia de género no es debido a una patología del masculino, episódico o extraordinario, por el contrario, es una condición tan cotidiana como el respirar para las mujeres. Sin embargo, la misma tiene intensidad, espacios de acción, duración, y tipología diferenciada. La idea del continuum es que la violencia contra la mujer tiene una contextualización de intensidad que depende tanto del espacio, lugar, encuentro, interacción e incluso la experiencia de violencia desde la lógica heteronormativa-patriarcal. La presencia del continuum es una linealidad de expresiones de violencia que tiene su ascenso en materia de disciplinamiento, disfrute y goce. Una de las principales características es que es una violencia que se juzga con sentido común, con una relación tan presente como el respirar diariamente. Son violencias continuas que se funcionan en distintos eventos y que no existe en un

principio la capacidad de definir, discutir e incluso en ocasiones percibir. En un segundo momento, identificación de violencias en los distintos comportamientos que más allá del daño que provocan en todas sus vertientes (emocional, físico, psicológico, político, social, entre otros) existe una identificación de violencias delimitadas por la interacción e incluso una identificación de ciertos comportamientos que tienden a evitarse para evitar la violencia (en la medida que eso sea posible).

Es menester hacer referencia, que está relacionada a todas las violencias basadas en el género en sus diferentes tipologías, tal como: política, económica, emocional, psicológica, física, sexual, entre otras. No obstante, para los fines del presente documento, la violencia del acoso sexual es la violencia por identificar, tratar de explicar y describir. La autora entiende a la misma como esa acción disciplinar por excelencia del continuum. La referida está circunscrita en la tipología sexual, sin embargo, me atrevo a aseverar que transgrede hasta los enfoques políticos, económicos, emocionales, psicológicos e incluso físicos. Ya que dicha violencia es constante, adopta distintas prácticas, tiene diferentes intensidades y temporalidades, se práctica en todos los espacios y contra todos los cuerpos. El acto tiene por esencia, el control y la posesión sexual, pero también, la posesión política, territorial, la introyección emocional del acto, el disciplinamiento psicológico del comportamiento e incluso en términos económicos, una forma de moneda de cambio de ascensos laborales, peticiones copulares, agresiones, entre otras. A ello pregunta Kelly (1998) ¿No debe entenderse como una línea recta que conecta diferentes eventos o experiencias? Ya que la naturaleza específica de la agre-

sión (disciplinamiento patriarcal) da la lógica de la relación entre el hombre y la mujer, no como evento aislado, por el contrario, siendo este recurrente, que incluso su cotidianidad transgrede todos los espacios desde el hogar hasta el espacio público.

El acoso siendo esta práctica transgresora desde las diferentes tipologías de violencia (económica, política, social, emocional, psicológica y sexual) es el elemento del saber que dicta lo permisible y no permisible en todos los espacios y todos los escenarios, es la consecuencia del establecimiento del orden patriarcal. En palabras de Stanley y Wise (1992) el acoso siempre ha estado existente, sin embargo, se hizo visible a partir de que las mujeres ocuparon espacios distintos al hogar. El acoso es esa conducta masculina indeseada y no correspondida que afirma el rol sexual de las mujeres en los distintos ámbitos y espacios. Se encuentra construida desde el patriarcado, género y diferencia sexual. Ante la presencia de una mujer frente a un masculino-patriarcal, se tendrá en consecuencia alguna expresión de acoso que va desde: piropo, observación insistente de carácter sexual, insinuaciones, manoseos, jalones, intento de tocamiento, tocamiento, invitaciones reiteradas a salir, entre otras; y que tiene por objetivo materializar su poder masculino, ello, a partir de la interacción desigual entre los géneros.

No obstante, el acoso sexual guarda ciertas ventajas respecto a otras violencias sexuales que permite su reproducción, anonimato y cotidianidad. Menciona Lamas (2018) que con actualidad aún y con la lucha por hacerlo visible, las tecnologías, los terrenos políticos y públicos ganados por el feminismo; aún resulta difi-

cil probar que se sufrió acoso sexual, ya que no deja huellas en su mayoría. No obstante, poder registrar una mirada insistente, tomar una fotografía del agresor, grabar un piropo, grabar una persecución o un tocamiento; más allá de su imposibilidad de inmortalizar a través de una foto, video o publicación, la ausencia de penalidad, identificación y normatividad no sólo genera la impunidad, también la disfraz, arropa y apoya<sup>10</sup>. Ello da cuenta que incluso desde el Estado existe una diferencia sexual que apoya las lógicas patriarcales del uso del espacio, el valor de los cuerpos e incluso las interacciones.

---

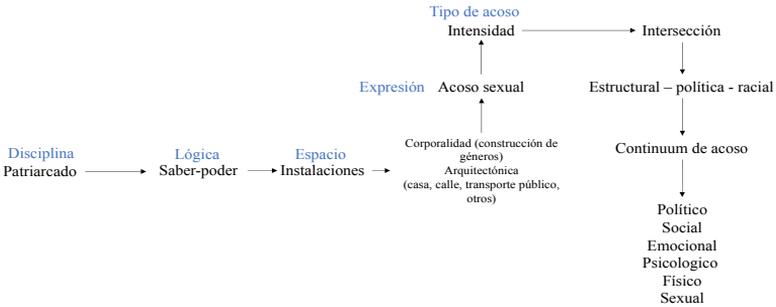
10 En el caso de México, con la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General) creada en 2007 y con reforma en 2022, generó una perspectiva legislativa de protección ante la violencia de género en todas sus tipologías, la ley tiene por objeto establecer la coordinación entre federación y entidades para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022). En materia de acoso, el artículo 13 define: Acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, pp.6). Sin embargo, la ley se limita al acoso en el ámbito laboral y educativo, dejando al espacio público, hogar y otros escenarios sin tipificación y, por ende, haciéndolo permisible. existe una necesidad imperante de legislación, análisis e intervención, en el ámbito público y otros escenarios. Ello, ha sido solicitado en el contexto formal por el Secretario General de Naciones Unidas para contribuir con datos y análisis pertinentes en "Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas: el acoso sexual" (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020, pp.1). En respuesta a ello, la Secretaría de Relaciones Exteriores (2020) refiere la existencia de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la promoción del Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva, que en el componente seis refiere la intervención del acoso como problema de salud pública. No obstante, a partir del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la incidencia en vinculación en las entidades federativas, la promoción, difusión del acoso sexual como delito y la sanción. Sin embargo, los esfuerzos están desarrollados institucionalmente al acoso sexual en términos de lo establecido por la normativa, donde otras expresiones no figuran.

Un dato relevante es que aún y cuando el acoso es una experiencia diaria, sigue siendo una interacción invisible<sup>11</sup>, se encuentra fuera de las narrativas sociales, es negada frente a las protestas e incluso justificada (Gaytán, 2007). Por tanto, a fines del presente el acoso sexual desde una visión constructivista-estructuralista, es una expresión de violencia basado en un sistema disciplinar desigual que impacta directamente en las mujeres y otros géneros no hegemónicos, que limitan su vida cotidiana a través del saber-poder, que se inmiscuye en instalaciones arquitectónicas (casa, calle, escuela, transporte público, otros), corporalidad y práctica cultural que dicta los roles de género, hace visible el trinomio poder-saber-placer y reproduce el acoso sexual en distintas intensidades, ello, en consonancia de la intersección estructural-política-racial, la espacialidad de ejercicio, antecedentes de experiencia, y que impacta directamente en la vida política, social, económica, emocional, psicológica y sexual; de las mujeres (véase figura 1).

---

11 Invisible en el sentido de que es inexistente en el discurso público patriarcal y que incluso cuando existe una denuncia por parte de mujeres, hombres y otros géneros, está tiende a ser efímera en la difusión e incluso en muchas de las ocasiones la reproducción del acoso no sólo continua, también se presenta con mayor intensidad.

Figura 1. Acoso sexual y el constructivismo estructuralista.



Fuente: creación propia a partir de Stanley y Wise, 1992; Sebastián et al., 2022; Lerner, 1990; Foucault, 2014; Lagarde, 2005; Bourdieu, 2000; Martínez, 2005; Lamas, 2008; Gaytán, 2007

### Acoso sexual, sexismo benevolente y sexismo hostil

El acoso, retomado de la perspectiva de Stanley y Wise (1992), Lamas (2018) y Gaytán (2007), es esa práctica transgresora que disciplina la corporalidad femenina y dicta lo permisible y no permisible en los espacios, corporalidades y escenarios de interacción. Una pregunta fundamental es ¿Cómo son los acosos? ¿Son todos iguales? ¿En qué se diferencian? Un elemento que puede apoyar a discutir estos cuestionamientos es el sexismo. Desde Velandia y Rozo (2009) el sexismo tiene su práctica basada en el proceso del estereotipo, mismo que permite percibir a los individuos como miembros de una categoría, donde, asumen diferentes cualidades relevantes de está sin la existencia real de dicho juicio o valor, sin embargo, tiende a ser reproducida e interiorizada como cierta.

Así es como funciona el sexismo, son elementos interaccionales que tienen relaciones estructurales entre hombres y mujeres que generan actitudes ambivalentes (hostiles y benevolentes) que de forma estandarizada (estereotipada) supeditan, generan roles, y categorizan socialmente desde una perspectiva patriarcal la diferencia sexual y sus valías y cargas simbólicas. Para Glick y Fiske (1996) el sexismo es una construcción multidimensional que incorpora lo benévolo y lo hostil. En lo benévolo actúa el estereotipo hacia las mujeres a partir de los roles de género que impone el patriarcado y por parte del hostil, son los afectos y estereotipos negativos hacia las mujeres en mayor intensidad de violencia. El objetivo es dar a conocer y recordar que las mujeres se encuentran en subordinación a los hombres y se posicionan en materia subalterna frente a los masculinos. En ello, el contexto benevolente es la protección del patriarca en pro de la mujer (desde una lógica androcéntrica) y el hostil, es la categoría de disciplinamiento con el objetivo que la mujer pase a la subordinación consensuada y con ello, poder bajar la intensidad y volver a la benevolencia. Es un sistema estructural-interaccional, que busca en su finalidad el establecimiento de lo que Foucault (2014) denomina el poder-saber y la relación cotidiana de la sexualidad y sexuación de los cuerpos. Lo constante es la reproducción ya sea benevolente u hostil, ello, apoya a dilucidar que existen componentes como el paternalismo, la identidad de género y la sexualidad que dan cuenta de la creencia que el hombre debería tener el poder y, por el contrario, la mujer desposeída de él (Velandia y Rozo, 2009).

En materia de *paternalismo* radica en el cuidado de la mujer, cariño, protección y asumir tanto en la mujer como en el hombre, que existe una relación de responsabilidad de cuidado patriarcal y reducir la participación de la mujer a ser cuidada. Es relevante ya que es desposeída desde la perspectiva de los sexismos de todo tipo de cualificación e incluso de defensión. Asimismo, la *identidad de género* se materializa en la dependencia diádica hacia los hombres, lo que las construye como sujetos “complementos”. No obstante, en materia de *sexualidad*, es el elemento con claridad que da lugar a la ambivalencia que sienten los hombres respecto a las mujeres que ponen en peligro su dominio, tal como mujeres con decisión, autonomía, estética plusvalorizada, confrontadoras; son aquellas que consideran peligrosas y tienden a etiquetar de manipuladoras, malas mujeres e incluso des-cualificadas de su condición femenina debido a su ausencia de sumisión (Velandia y Rozo, 2009).

Con lo trabajado es visible que existen condiciones benevolentes ante la aceptación de sumisión y control patriarcal en relación a las mujeres, es decir, cuando las féminas aceptan el ejercicio del poder patriarcal y tienden a la sumisión, las condiciones de violencias simbólicas y estructurales tienden a tener una intensidad baja (sin embargo, constante), a partir de sexismos benevolentes, tal como asumir las siguientes condiciones: rol de trabajadora doméstica, cuidadora de hijos/as, evitar salir del hogar, servir ampliamente a las peticiones patriarcales, no contestar en las discusiones, entre otras. Por parte del sexismo hostil, son acciones de mayor intensidad que mediante el discurso transgreden y generan violencia de género tal como: golpes, gritos, rega-

ños, prohibiciones, entre otras. A ello, algunos cuestionamientos principales son ¿cómo se presenta el sexismo hostil y benevolente en relación con el acoso sexual? ¿Cómo son los acosos? ¿en qué se diferencian?

Sobre las preguntas referidas Sánchez (2019) asevera que el sexismo actúa como tolerante y ejerce el acoso a partir de la benevolencia y la hostilidad, ya que no solo está presente en el agresor, también, en la tolerancia de los testigos frente al hecho, ello en su conjunto genera la legitimación del acoso sexual y su reproducción cotidiana. En materia de la expresión de acoso benevolente, se encuentran: acercamientos no adecuados, peticiones repetidas de citas con fines sexuales y expresiones verbales (chiflidos, piropos, chistes con fines sexuales, otros). Por parte del hostil, son aquellos acosos de mayor intensidad con fines transgresores de mayor alcance, tal como: chantaje sexual, petición de favores sexuales, contactos físicos no permitidos, persecución, exhibicionismo, entre otros. Las conductas referidas son aquellas que el feminismo ha detectado que son adoptadas desde los roles de género tradicional y que incluso existen suficientes hechos para determinar que son aceptados, interiorizados y reproducidos de forma masiva (Russell y Trigg, 2004) (véase figura 2).

Figura 2: Acoso sexual y sexismo.

Benevolente	Hostil
Acercamiento no adecuado	Chantaje sexual
Petición de cita reiterada no deseada	Petición de favor sexual
Expresión verbal (chiflidos, piropos, chistes con fines sexuales)	Contacto físico no permitido
	Persecución
	Exhibicionismo

Fuente: elaboración propia a partir de Stanley y Wise, 1992; Lamas, 2018; Gaytán, 2007; Velandia y Rozo, 2009; Glick y Fiske, 1996; Foucault, 2014; Sánchez, 2019; Rusell y Trigg, 2004.

A lo referido el acoso sexual reproducido tanto en materia benevolente como hostil da cuenta de una expresión de violencia que es reproducida en forma cotidiana y refleja la valía de la mujer a partir de los parámetros de la estética, belleza, lógica de habitar, la interacción en los distintos espacios, la condición cultural de los roles e incluso las imposiciones cotidianas de la realidad (Ayres et al., 2009).

### **Acoso sexual: excluir-negar, incluir-castigar**

Como se ha referido el acoso sexual es una expresión de violencia que trastoca todos los vértices, que surge del patriarcado y que es parte de una reproducción lógica del saber-poder, ello, en espacialidades concretas bajo distintos tipos de expresión e intensidad, atravesado por el sexismo hostil y benevolente, así también, por la intersección y el continuum de violencia (Stan-

ley y Wise, 1992; Sebastián et al., 2022; Lerner, 1990; Foucault, 2014; Lagarde, 2005; Bourdieu, 2000; Martínez, 2005; Lamas, 2008; Gaytán, 2007; Foucault, 2014; Sánchez, 2019; Rusell y Trigg, 2004). No obstante, otra de sus condiciones de utilidad es el excluir-negar y el incluir-castigar, ya que de esta manera enseña el saber a través del ejercicio del poder, lo que tiene en desenlace el saber-poder planteado por Foucault.

Desde una de las tesis centrales de Elias y Scotson (2016) la relación de excluir-negar e incluir-castigar, es la condición de existencia de establecidos y desplazados de un entorno concreto, no solo en términos físicos también en la transgresión simbólica de la misma. Los establecidos desplazan a aquellos que no forman parte de sus características y niegan mediante la postura del forastero lo distinto<sup>12</sup>.

La relación inclusión-excluyente de Elias y Scotson, retomada en el presente como: excluir-negar e incluir-castigar. Es una categoría de análisis teórica que permite ver al espacio, patriar-

---

12 Elias y Scotson (2016) realizaron un estudio sobre la delincuencia a fines de 1960 en una región de Inglaterra, coincidieron en la existencia de tres zonas: el número uno era considerado la mejor parte del barrio denominada la clase media, la dos conocida como "la aldea" y tres "la urbanización obrera". A partir de la doctrina de la sociología hegemónica, dieron cuenta que la clase social económica es el principal factor de diferenciación social, donde, la zona dos y tres se presentan precarias y subordinadas a la primera. No obstante, otro de los hallazgos fue que tanto los pobladores de la zona número uno y número dos consideran que tienen mejor estatus en relación con la tres. ¿A qué se debe esto? Por su parte el número uno eran clase media y desde su condición económica se consideraban superiores y la zona dos era un barrio obrero antiguo y consideraba que por ello les pertenecía dicho lugar desde hace tiempo, no obstante, la zona tres era un barrio nuevo precario con habitantes recién llegados y percibidos por los dos anteriores como forasteros. Se dio cuenta que no sólo el factor económico es relevante para la apropiación del espacio, también, las dinámicas, las temporalidades de habitar, la cultura y las formas de apropiación de uso, son factores relevantes para el establecimiento y desplazamiento.

cado, espacialidad y acoso; como un solo frente que da cuenta de la norma simbólica de ordenación territorial, derivado de la violencia patriarcal contra la mujer y otros géneros. Ya que como explican los académicos, la relación comienza con un proceso de práctica urbana que excluye-niega lo distinto, aquello que no es parte del grupo o clan, sin embargo, no lo excluye del todo, genera lógicas espaciales condicionadas para que pueda transitar y en medida de lo posible se conserve con cierta linealidad, con ello, teniendo en consecuencia una doble repercusión, por una parte negarle la apropiación y goce del espacio en conjunto con sus propiedades (deambular, estar, disfrutar, entre otros) y la segunda, hacerle saber que no pertenece a dicha espacialidad y que el condicionamiento está situado tanto a su cuerpo en relación al espacio como el espacio en relación a su cuerpo.

Con lo descrito se invita a pensar que la lógica no es ajena a las propiedades patriarcales del ejercicio de acoso sexual en los diferentes escenarios, ya que, desde Agamben (2011) la configuración de habitar hace visible la existencia de la función estratégica entre el poder y saber, donde el establecido incluye a los semejantes y excluye a los distintos y mediante el uso del espacio y la interacción corporal, genera un saber que subordina incluso su voluntad y forma parte de un todo ideológico que tiene una praxis en común, es decir, subordinar. ¿Cómo funciona desde el acoso sexual? La mujer habita el espacio, sin embargo, lo hace condicionada a ciertas subordinaciones de interacción, entre ellas, el acoso sexual, a partir de estas expresiones que van desde lo benevolente hasta lo hostil, ello, depende de múltiples factores y condiciones, sin embargo, la existencia lineal es la expresión y

la vivencia de acoso, misma que construye el hábitat del espacio, donde, interioriza: lugares peligrosos, lugares donde no habitar sola, lugares no habitables incluso con compañía y lugares necesarios donde se negocia sufrir el acoso sexual. Es a destacar que está interiorización no es unidireccional y que, por el contrario, tiene que ver con las posturas introyectadas tanto en patriarcas como en mujeres, donde la condición ideológica e incluso la apropiación de los espacios está totalmente atravesada por toda la construcción cultural androcéntrica.

Por tanto, la exclusión-negación tiene que ver con la negación del derecho al uso del espacio, a estos procesos de percibir a la mujer como sujeto de consumo y no como sujeto de derechos, de acción y de posibilidad. Menciona Segovia (2017) que en el derecho internacional la mujer al igual que el hombre y otros géneros cuentan con la protección normativa y con garantías, así como derechos humanos para habitar el espacio, sin embargo, desde Jane Jacobs, Dolores Hayden, los movimientos feministas y otros agentes de cambio, han puesto en tela de juicio cómo se desarrolla realmente la aplicación de los derechos y normativas. Existe tajantemente un uso desigual del tiempo, segregación social y espacial, mayor ejercicio de violencia sexual contra mujeres e incluso una menor cantidad de horas de traslado y estancia en lugares públicos. No obstante, ante su presencia existe la activación de mecanismos de violencia de género, entre ellas, el acoso sexual. “Las mujeres abandonan el espacio público, disminuyen su radio de movilidad, utilizan las ofertas de la ciudad con menor frecuencia, cambias sus recorridos y le temen a la ciudad noctur-

na<sup>13</sup>” (Segovia, 2017, p. 6). Por tanto, es altamente palpable que la existencia de la exclusión-negación es presente ya que ante su presencia se activan mecanismos de violencia que tienen toda una lógica de apropiación y toda una postura de etiqueta que instala la vida cotidiana y con ello, condiciones de habitar sin habitar.

Por otro lado, al ser negada en la condición de ciudadana o condición de derecho al goce y placer, se activa de forma inmediata la dicotomía incluir-castigar. La inclusión es como carne de cañón y consumo, donde el castigo del acoso sexual tiende a activarse. La dicotomía incluir-castigar, se hace manifiesto en la medida en que la corporalidad femenina habita el espacio y tiene interacción con los masculinos-patriarcales, donde el acoso por sí mismo no es el único elemento transgresor, también lo es el espacio, ya que no sólo es un elemento contextual, también es sujeto al momento de permitir el anonimato a través de sus morfologías e incluso trabaja en acto de complicidad con otras poblaciones patriarcales que deambulan por el inmueble, y que sí bien no acosan, al no impedir o bien, no denunciar, son parte del problema y de la lógica de cotidianidad y por supuesto de la implementación del denominado hacer cotidiano.

---

13 En México, las mujeres realizan en promedio 43.8 horas a la semana de trabajo no remunerado y los hombres registran 17.9 o menos. En espacios de Latinoamérica como Montevideo las mujeres destinan casi dos tercios de su tiempo al trabajo no remunerado. En Santiago, siete de cada diez mujeres destinan 3.9 horas diarias a realizar su trabajo doméstico no remunerado. Lo dicho genera organizaciones territoriales desiguales, que al momento de habitar el espacio público entran distintas condiciones, interacciones y posiciones estructurales que condicionan a lo femenino a un proceso de subordinación.



## **Capítulo 4**

Vida urbana en el estado de Chihuahua:  
narrativas y cartografía

## **Vivencia de acoso sexual: espacios y territorios patriarcales**

¿Qué y cómo se vive el acoso sexual? Gaytán (2007) explica que es una violencia cotidiana ejercida regularmente contra mujeres. Al referir “regular”, se describe a esa reproducción, a ese algo cotidiano. Tal como se han planteado en los tres capítulos anteriores, el acoso sexual se hace presente en un estado de excepción, ello, mediante la espacialidad intersticial, que da cuenta la lógica del hacer vivir la espacialidad, los entornos y la instauración de la territorialidad. Sin olvidar que lo único constante en la interacción es la manifestación de la referida, ya que su expresión depende de distintos factores estructurales y subjetivos. Se vive desde la intimidación, la constante intensidad de la práctica en los espacios y algunas ocasiones en compañía con otras violencias sexuales de mayor intensidad. A la presente pregunta planteada, se le asignó el presente capítulo, ya que es del interés de los autores dar cuenta que existe la necesidad de conocer el cómo se vive y qué se vive, a partir de los territorios, espacios, definiciones e incluso la visión urbana de las mujeres que han sido víctimas de esta violencia sobre los espacios que habitan y el cómo los habitan.

Desde la geografía feminista, Col.lectiu Punt 6 (2019) da cuenta que existe una necesidad imperante no sólo de identificar los lugares de ocurrencia de violencia sexual, también, escudriñar cómo se genera dicha violencia desde la ocupación, organización, uso y traslado. La vivencia del espacio y los territorios lejos de ser igualitarios, se encuentran en una secuencia de territorialización, es decir, a una ocupación segregada, marginada y condicionada

por los propietarios de dichos espacios, ello, por el patriarcado y sus aliados. La configuración, lejos de ser una condición inconsciente y automatizada, es una planificación histórica implantada por el patriarca a favor de sí, donde, todo aquello ajeno a lo masculino se encuentra en un sentido periférico constreñido a los márgenes de la vivencia espacial (Lerner, 1990).

Por lo referido, la identificación de espacios y territorios, así como las narrativas y las estructuras discursivas, dan cuenta en su conjunto de la formación como un todo de conocer la vivencia del acoso en los distintos espacios, que terminan en territorios patriarcales de excepción. Para Fregoso y Bejarano (2011) el señalar y generar una narrativa del hecho, permiten conocer la configuración espacial subjetiva de la persona que sufrió el evento y el acontecer. Ya que no solo permite conocer la configuración espacial del contexto morfológico, también, la interacción de la instalación arquitectónica y simbólica, de la violencia, en relación con la corporalidad femenina y su representatividad en la urbanidad y la sociedad patriarcal. Es decir, la localización cartográfica y la narrativa, recuperan lo que Massey (2012) denomina “el producto social. Tanto el espacio, digamos material, como el espacio implícito en discursos e imaginaciones” (p. 9). En el que tanto lo discursivo como no discursivo tiene por producto la evidencia del poder patriarcal a partir del ejercicio del biopoder, implantado en el saber-poder (Foucault, 2014).

Entonces sí el espacio es relacional y se produce a partir de la interacción de los unos y los otros, se tiene en consecuencia la identidad espacial y la ausencia de esta, que permite conocer la lógica corporal de apropiación y la lógica corporal de excepción

(Massey, 2012; Agamben, 2004). Por tanto una pregunta elemental es ¿el territorio y el espacio patriarcal acosa a lo no patriarcal y genera espacios de territorialización? no sólo es una afirmación evidente, es una condición constitutiva de contacto en la materialidad urbana prácticamente desde lo correlacional, tal como sí ocupar un espacio tuviera por consecuencia inmediata el ser acosada desde cualquier expresión y que el traslado extensivo, o bien, la estancia a grandes temporalidades, tuviera por consecuencia un desenlace de mayor presencia de territorializarse junto al espacio (Foucault, 2005; Massey, 2012; Martínez y Salazar, 2022).

Otra pregunta clave que yace al presente apartado es ¿son estas territorialidades una forma de colonización desde el género? Para Zaragocin (2020) en efecto lo son, ya que la instauración de la lógica de usos, traslados y estancias de los espacios, se transforman en espacios heterogéneos que son racionalizados de propiedad en pro de lo masculino y desterritorializado para lo no masculino. En otro orden de ideas, existe una trasmutación del espacio como llano y simple, donde pasa de espacio inanimado-inconexo-igualitario a excluido-patriarcal-territorial, donde, en el traslado-cambio, se encuentra la acción del saber espacial basado en la acción del dispositivo de espacialidad intersticial que establece el hacer vivir en todos los espacios que se habiten (Martínez y Salazar, 2022).

Sin embargo, a lo planteado hace falta describir algo esencial ¿por qué hablar de territorialización? Llanos-Hernández (2010) refiere que el territorio es un concepto teórico que explica y describe las relaciones sociales en el espacio, ello, establecido por

ámbitos, tal como: la cultura, lo social, político y/o económico. Así también, es un concepto que se construye en las experiencias del espacio, de quien refiere como propietario. Desde lo interdisciplinario, la sociología explica que el territorio comprende la relación humana de quien conserva, tiene y obtiene el espacio como propietario, ello, incluso más allá de la compra legal del inmueble, o la propiedad pública u otras condiciones, es decir, desde la sociología, la geografía crítica y los estudios sociales, “el territorio es un concepto más flexible, no sólo continua representando el soporte geopolítico de los estados nacionales, sino que dicho concepto constituye una manifestación más versátil del espacio social como reproductor de las acciones de los actores sociales” (p. 213). Por tanto, la territorialización, es la acción de ese escenario social que coloca a la interacción, experiencias, procesos y simbolismos; que se producen en un entorno determinado de apropiación. A lo referido, el patriarcado genera su propiedad a través de espacios concretos, tal como: calle, hogar, parque, transporte público y otros; a partir del establecimiento de prácticas cotidianas, violencias, inculcación de los géneros, prácticas culturales, entre otras. Que tienen por objetivo establecer el hacer vivir y el cómo interactuar (Foucault, 2014; Llanos-Hernández, 2010; Massey, 2012; Scott, 2008).

No obstante, utilizar la categoría de territorialidad o territorialización, implica adentrarse a un referente empírico que tiene en consecuencia la organización de la vida social, económica y cultural de los grupos (Llanos-Hernández, 2010). Es relevante que el patriarcado como eje rector y propietario de la vida humana de sí y de los otros, menciona Lerner (1990) genera la relación

de grupo dominante y subordina a lo no masculino a partir de la dependencia económica, aceptación cultural e incluso la inculcación de la obligación de procreación. Asimismo, con actualidad el avance en la lucha feminista ha permitido que las mujeres ocupen espacios, entornos, jerarquías laborales e incluso la emancipación de algunas actividades, sin embargo, esta relación patriarcal continúa, ya que los procesos de territorialización se han adaptado tanto en la macroestructura como en la microestructura, donde lo neopatriarcal asume un carácter diferente frente a las resistencias y lo adapta a través de sexismos benevolentes y en ocasiones hostiles (Sharabi, 1992).

Una de estas adaptaciones en ambos sexismos es el acoso sexual reproducido en diferentes espacios desde la condición de la territorialización. En Llano-Hernández (2010) se territorializa a partir de la generación de identidad en el espacio, el disciplinamiento del espacio y la práctica cotidiana disciplinar. En otro orden de ideas, utilizar la apropiación de espacio, asignarle un significado, una forma de habitar e incluso soportar ciertos comportamientos y otros no en dicho espacio. En contexto del acoso sexual y territorialización, es menester hacer referencia como refiere Sánchez Gaytán (2007) a que la mujer sufre la des-propiación del espacio a partir de una conducta reiterada, no deseada, basada en la expresión de distinta intensidad que tiene por objetivo la obtención sexual tanto simbólica como material y que tiene en consecuencia una jerarquización vertical de uso del espacio y desplazamiento. Por tanto, el acoso es una práctica de la territorialización que hace explícito la apropiación patriarcal de los espacios, que disciplina a sus hombres patriarcales a realizar el

acoso de forma uniforme y de intensidad variable que tiene por desenlace la generación de acoso sexual como dispositivo disciplinar cotidiano en los diferentes lugares.

### **Cartografía(ndo) el acoso sexual: participación e identificación del territorio**

Cartografiar es una responsabilidad social pendiente en materia de los estudios de género, es una necesidad de identificar los espacios de ejercicio de violencia sexual, conocer la configuración espacial del punto señalado, el equipamiento, la interacción frente a la violencia y otras características relevantes. En el presente apartado, se describe a profundidad el trabajo de campo de la cartografía participativa aplicada a mujeres jóvenes de la ciudad de Chihuahua durante un periodo de análisis de seis meses, así también, una de las tareas del presente es explicar la metodología, los resultados de la cartografía y mostrar otros datos relevantes que se tomaron en cuenta, tal como la identificación del espacio de sufrimiento de acoso sexual.

Por cartografía se retoma la visión participativa, donde, es una técnica de análisis y recolección de datos que parte de la geografía y los métodos visuales, que permite entre sus características la identificación, señalización e incluso la representación iconográfica desde lo particular-subjetivo y que da cuenta de incidencias concretas de ciertos acontecimientos y experiencias humanas (Bracerías, 2012). La cartografía participativa permite que el sujeto de intervención o de análisis de cuenta de su cono-

cimiento de la realidad a partir de su descripción. Por tanto, el proceso de señalar es parte de un entramado hermenéutico del sujeto. Asimismo, menciona Fregoso y Bejarano (2011) la cartografía participativa permite identificar junto a la señalización, otras características, tal como: número de incidencias, emociones, gravedad, datos demográficos, entre otros. Por tanto, es una herramienta de construcción constante que permite conocer las condiciones particulares y generales de la investigación en cuestión. Así también, la cartografía permite construir espacios y su relación con los niveles de inseguridad y frecuencia de violencia sexual.

La presente cartografía participativa parte de identificar los espacios donde las participantes han sufrido algún tipo de acoso sexual, así como la frecuencia y el tipo de equipamiento de dicha zona. El ejercicio permite identificar los tipos de espacio, los lugares de sufrimiento, la estructura patriarcal e incluso las condiciones de los perpetradores por frecuencia. No obstante, la presente permite leer “el lenguaje cartográfico que materializa discursos iconográficos que representan proyectos territoriales concretos de los sujetos que lo elaboran” (Barragán, 2019, p. 140). Es menester enfatizar que el lenguaje permite en contexto de trazo, conocer el conjunto del ejercicio de territorialización a partir del acoso sexual. El entorno inmediato señalado de sufrimiento de acoso, la frecuencia, el tipo de instalación, equipamiento, entre otros; permite lo que Llanos-Hernández (2010) denomina “bisagra metodológica no sólo con el contexto temporal, sino fundamentalmente con la dimensión espacial” (p. 217). Permite conocer la organización de la vida social-patriarcal, conocer el eje rector de

la biopolítica establecida y reproducida (Lerner, 1990; Foucault, 2014). Permite conocer la macroestructura y microestructura e incluso la forma de adaptación de los sexismos benevolentes y hostiles reproducidos en la espacialidad intersticial y representados en el estado de excepción llamado acoso sexual (Sharabi, 1992; Agamben, 2004; Scott, 2008).

La forma de aplicación de la cartografía participativa fue mediante el llenado de un formulario de *Google Forms*, que preguntaba los siguientes datos: lugares de acoso sufrido, condición de frecuencia de acoso, tipo de equipamiento por espacio (calle, tienda de conveniencia, banqueta, entre otras) y horario del acoso sexual. Para señalar el lugar exacto de cartografía, se les pidió anotar la calle, la colonia y el código postal. A lo referido, un total de 205 mujeres que habitan en la ciudad de Chihuahua, participaron en la cartografía participativa, en datos demográficos, la totalidad son estudiantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Las edades rondan entre los 18 a 24 años y su situación civil en su gran mayoría es de soltera. El contexto de selección corresponde a una muestra aleatoria y que tienen por condición particular en que por lo menos una ocasión han sufrido acoso sexual en algún espacio. Para Sortino y Perles (2017) la cartografía y su metodología están vinculadas en materia de incidencia y presencia del fenómeno a referencias en los y las participantes. Por esta razón, las condiciones demográficas y la positividad de sufrir incidencia de acoso son dos condiciones necesarias para la participación, así mismo, la totalidad de la muestra son estudiantes universitarias jóvenes y con ello, se puede llegar a resultados generales sobre la incidencia y su condición de mujeres jóvenes en los espacios

que habitan. Es menester hacer referencia que en un apartado del *Google Forms*, se tenía un espacio para comentarios, mismo que se retoma como testimonio frente a los hechos de la cartografía (véase tabla 1).

Tabla 1: participantes y datos demográficos.

Condición	Percentil	Descripción
Participantes	100%	205 mujeres
Ocupación	100%	Estudiantes universitarias
Edad	49.75%	102 – 18 años
	25.36%	52 – 19 años
	16.09%	33 – 20 años
	6.34%	13 – 21 años
	0.48%	1 – 22 años
	0.48%	1 – 23 años
	0.48%	1 – 24 años
Acoso	100%	En por lo menos una ocasión

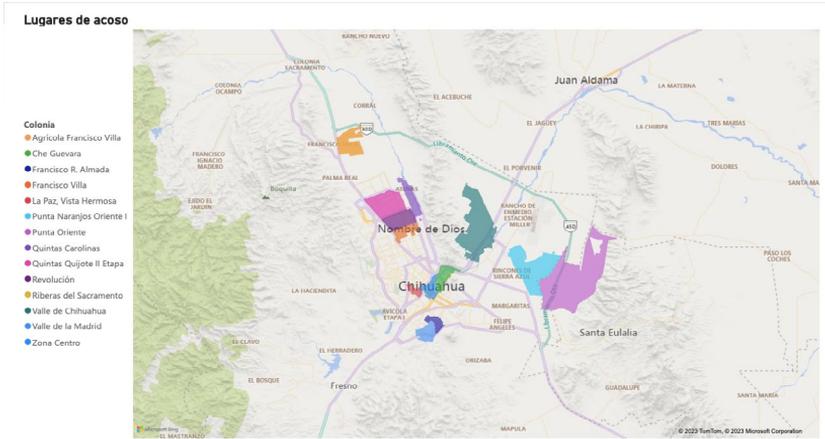
Fuente: creación propia.

En materia de lugares de acoso, las participantes dieron cuenta que la zona centro, el valle de Chihuahua, Punta Oriente y Punta Naranjos Oriente I, son espacios de reproducción de acoso, mismos que son zonas equipadas en materia habitacional, no obstante, en las narrativas de testimonio, las participantes hacen referencia a:

Es donde nos ha tocado sufrir acoso, si se da cuenta es por donde vivimos, ni en la casa estamos seguras, basta con que vayamos a la tienda, esperemos el camión, nos encontremos en la banqueta platicando para que lleguen y nos chiflen, nos insistan que quieren salir con nosotras o que nos estén dice y dice de cosas. (Testimonio *Google Forms*, enero, 2023)

La narrativa y la incidencia de acoso en los espacios habitacionales y las intermediaciones explican que los varones diseñaron la ciudad a partir del uso de masculinos y refuerzan la delimitación espacial a aquello no masculino. Por tanto, el tratamiento que se le da a las mujeres está relacionado a un ser humano subsidiario, que les es negada toda intervención que implique su reconocimiento como sujeto de derecho o semejante a un hombre (Fernández, 2020). Está desprovista no sólo del uso del espacio para su disfrute, también, en cualquier actividad que asemeje la interacción masculina entre espacio-hombre. Aquí se hace explícito el estado de excepción explicado páginas atrás desde Agamben (2004) donde, los espacios de excepción operan como dispositivo que aglutina elementos que establecen la correlación entre el concebir la corporalidad masculina como perteneciente del espacio y al femenino como ajeno de acceso, no obstante, la corporalidad femenina se hace presente como parte del espacio y en medida de su presencia, se homogeniza con el territorio y forma parte de él, como si fuese parte del disfrute y parte del consumo (véase figura 3).

Figura 3: lugares de acoso.



Fuente: creación propia a partir de Microsoft Power BI, 2023.

En materia de personas acosadas por lugar de incidencia, los datos muestran que en un 60% han sido víctimas en la zona centro de Chihuahua, en segundo lugar, de incidencia la zona habitacional de Quintas Carolinas, pasando a una incidencia menor de 5.85% en Agrícola Francisco Villa y Riberas del Sacramento<sup>14</sup>. Esto quiere decir que seis de cada diez participantes en por lo menos una ocasión han sufrido acoso sexual en la zona del centro de la ciudad, mostrándose como insegura y altamente peligrosa. Es importante hacer visible que la zona centro no cuenta en la inmediatez con zonas relacionadas a lo habitacional, por el contrario,

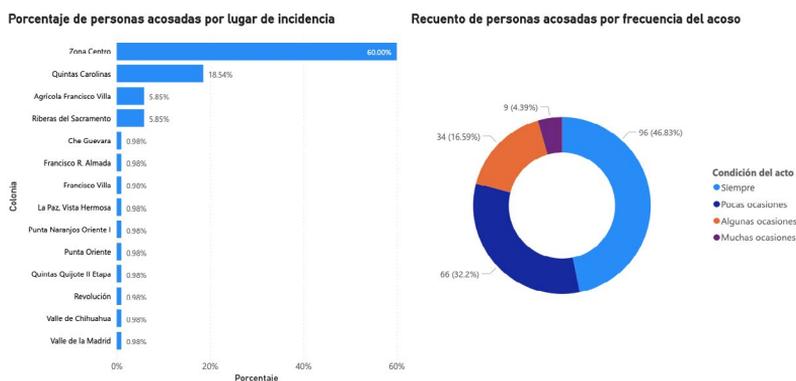
<sup>14</sup> Es relevante que la zona de mayor incidencia no es residencial, seguido de dos zonas residenciales que son parte de las zonas marginales de la ciudad. Sería importante en un futuro cercano abordar porqué las zonas habitacionales vulnerables tienen relación con la reproducción del acoso sexual y otras violencias en contra de las mujeres.

son espacios de comercio, zona hotelera, recreación, oficinas de gobierno, museos, entre otros. Asimismo, en materia de recuento de personas acosadas por frecuencia de acoso, mediante una escala likert de cuatro opciones: siempre, pocas ocasiones, algunas ocasiones y muchas ocasiones. Da cuenta que en un 46.83% sufren “siempre”, seguido de 32.2% “pocas ocasiones” y 16.59% “algunas ocasiones”. Es alarmante ya que cinco de cada diez lo sufren cotidianamente, seguido de pocas ocasiones y algunas ocasiones. La totalidad tiene una relación de haber sufrido episodios de acoso en por lo menos pocas ocasiones, lo que se genera en etiqueta de acción cotidiana-aleatoria.

Una pregunta central es ¿los presentes datos permiten caracterizar la territorialización patriarcal por medio del acoso? Si, ya que como mencionan Aguiar et al. (2022) lejos de considerar al acoso sexual como parte de una desorganización urbana, por el contrario, es la forma de organizar el espacio a partir de un estado de excepción, una suspensión de los derechos y una reafirmación de la negación corporal y su hábitat. Su frecuencia ayuda a comprender que el sistema de prácticas culturales es degradante, constante y habitual. Es una interacción no autorizada ni correspondida, que como refería Jane Jacobs, permite dar cuenta de las características específicas de habitar y la lógica del cómo habitar a partir del propietario de lo urbano y sus espacios. “El ser percibida en una atención sexual no deseada de un extraño concluye en una auto-objetivación que predispone a la restricción de movimiento y por tanto, a la no apropiación del espacio” (p. 166). Es decir, el acoso da cuenta no solo de la territorialización, también, como parte de un recordatorio de que la ciudad es un territo-

rio masculinizado, donde el varón ejerce el poder alimentando la vida al margen a partir de la reproducción de acoso (véase figura 4).

Figura 4: porcentaje de personas acosadas por lugar de incidencia y recuerdo por frecuencia del acoso.



Fuente: creación propia a partir de Microsoft Power BI, 2023.

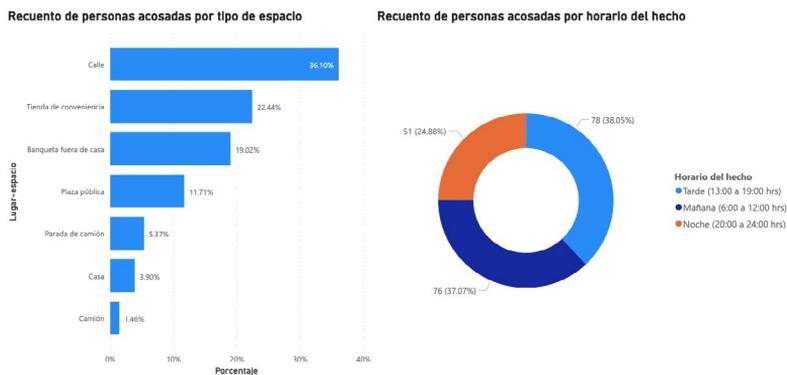
Así también, otra de las interrogantes era si existía un horario especial o si realmente era a toda hora la violencia de acoso contra sus cuerpos. Las participantes en sus testimonios refirieron:

Realmente es cuando andamos en la calle, tanto en la mañana como en la tarde me ha pasado más, pero no significa que sea menos peligroso que la noche. Solo que de noche una trata de no salir, o bien, salir acompañada para evitar que el acoso se convierta en algo más grave, una sale acompañada o en carro o con más amigas. Lo que pasa es que el peligro real es la calle, porque te dicen cosas aquí y allá, no existe propiamente diga-

mos un perfil de personas que acosan, como cuando te van a asaltar que tienen ciertas características. Acá puede ser un joven bien vestido, albañiles e incluso hasta un viejito. (Testimonio *Google Forms*, febrero, 2023)

El testimonio tiene relación con el recuento de las personas y la incidencia de acoso por espacio. Mayormente la calle presenta un 36.10%, seguido de tienda de conveniencia con 22.44% y banqueta fuera de casa en 19.02%. Esta relación cuenta con un horario del hecho, donde en gran medida en un 38.05% ocurre el acoso por la tarde en un horario de las 13 horas a las 19, seguido de 37.07% por la mañana en horarios de 6 a 12 horas y, por último, en la noche con un percentil de 24.88% de las 20 horas a las 24 horas. Por tanto, la condición principal por encima del horario es la presencia. Para Martínez y Salazar (2022) esto tiene sentido, ya que el dispositivo espacial se activa en la lógica de ocupación, sin importar el horario y sin importar el espacio, no obstante, el ejercicio de violencia sí está vinculado a percibirla como parte del territorio, generando un proceso de territorialización cotidiano, donde, la calle, la banqueta y lugares de conveniencia son no sólo arenas de contexto espacial, son también, espacios de acción y propiedad patriarcal que coadyuvan para el proceso de territorializar (véase figura 5).

Figura 5: recuento de personas acosadas por tipo de espacio y por horario del hecho.



Fuente: creación propia a partir de Microsoft Power BI, 2023.

A forma de cierre, queda explícito que la zona centro tiene la mayor reproducción de acoso sexual y seguido, las zonas habitacionales ocupan la segunda incidencia. No obstante, la condición del acto es en gran medida siempre, seguido de pocas ocasiones y algunas ocasiones. La calle es percibida como la zona o el espacio de mayor incidencia, seguido de tienda de conveniencia y banqueta fuera de casa. Los horarios del hecho destacan la tarde y mañana como dos temporalidades de reproducción de violencia. Queda sumamente evidente que existe una relación clara entre la presencia femenina en espacios y la reproducción del acoso sexual. Menciona Martínez Marzoa (2004) la existencia de una racionalidad biopolítica que se establece en materia de cimientos que incluye un pacto político social de estabilidad y disciplinamiento. En ello, el acoso sexual actúa como acto de disciplinamiento que tiene una estabilidad, algo soportable, cotidiano y

constante. Su objetivo es disciplinar y dar cuenta de los procesos del territorio corporal femenino y en consecuencia normalizar su actuación. No obstante, una pregunta central es ¿existen procesos concluyentes de territorialización? La respuesta es no. El acoso sexual, en tanto ejercicio disciplinar en el dispositivo intersticial espacial, es una constante, algo operacional que tiene su administración crónica en el cuerpo femenino no solo para el control de su estancia, traslado y ocupación; también, en medida que se genera una consciencia de territorio corpóreo que pasa a los enfoques de goce e incluso lúdicos. La racionalidad aplica en dos sentidos, por una parte, en el control, en extrapolar y reafirmar la superioridad patriarcal y en un segundo punto, a la instauración de un goce, de un proceso erótico y de una conformación lúdica. En su conjunto permea directamente en el significado que se le asigna a lo no masculino en su estancia interaccional con los masculinos.

### **Conclusiones: acoso sexual y vida urbana en el estado de Chihuahua**

Acoso sexual y vida urbana en Chihuahua. Los hallazgos muestran que la forma de construir la cartografía, la incidencia, la frecuencia y los lugares, cuentan con la uniformidad de sufrir la violencia, haciendo más frecuente y palpable en espacios ajenos a su hogar (aún y cuando es el segundo espacio más reproducido). Entiéndase como refería Elias y Scotson (2016) que la apropiación del espacio cuenta con dinámicas que condicionan las temporalidades de habitar, la cultura, y las formas de uso para sí y los

otros, tanto que existe la dicotomía de establecidos y desplazados, estos primeros ejercen un proceso de violencia sobre los segundos y generan las lógicas de la cotidianidad. El acoso entonces puede entenderse como una herramienta disciplinar (como se ha construido en todo el documento), no obstante, no tiene por única opción-elección el disciplinar, temas subyacentes como el goce, la apropiación desde lo erótico y otros aspectos al margen de la acción generan de ella una peculiaridad.

Asimismo, estos procesos y adaptaciones en el espacio y la reproducción de acoso, dan cuenta de lo que dice Llano-Hernández (2010) la territorialización como enfoque de apropiación espacial de lo que no es espacial, es uno de los hallazgos más importantes del presente capítulo, ya que la corporalidad femenina jurídicamente es percibida desde la normativa como un ente autónomo con el derecho de habitar y gozar el espacio, pero en la anomia, no existe como sujeto de derechos, por el contrario, existe como sujeto de consumo. Sánchez Gaytán (2007) describe a esto la despropiación desde lo reiterado y lo no deseado. El cuerpo femenino tiende a desaparecer, a encontrarse desplazado de cualquier cualificación simbólica y material.

Por tanto, el acoso sexual y la vida urbana en Chihuahua, es la constante desaparición de la mujer pública tanto en espacios recreativos, públicos, semi-públicos e incluso en hogares. Donde, la única condición de existencia es la reproducción de acoso sexual, evidente violencia sexista que posiciona los procesos del dispositivo de excepción como efecto de la racionalidad y gubernamentalidad patriarcal.



## **Capítulo 5**

Excluida-negada: zonas de violencia de género heteronormadas

## **El acoso con fines prácticos de exclusión del espacio**

Desde Miramontes (2021) existe una responsabilidad del Estado, proveer de seguridad a sus civiles, condición que desde lo normativo ha tenido cambios sustanciales en México, ello, desde la llegada de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia, donde, persigue en sus distintas condiciones y perpetuaciones<sup>15</sup> toda forma de violencia en contra de la mujer, no obstante, la persecución del acoso sexual, se entiende de cierta forma parcial e incluso con una definición poco entendible. Tal como lo define en su artículo 13,

el acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.  
(p. 6)

Incluso lo refiriere como “delito”, no obstante, solo responsabiliza a las entidades federativas en el artículo 14 y 15 de brindar atención en los siguientes entornos y condiciones:

---

15 En la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida libre de Violencia, publicada en el Diario de la Federación (2022), se circunscriben como principios rectores: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres. No obstante, aunque la ley protege de todos los tipos de coacción desde un enfoque físico hasta emocional (pasando por todas las perpetuaciones tal como: económico, político, social, sexual, emocional y psicológico), existen huecos legales e incluso condiciones no marcadas como prohibidas, tal como lo es el acoso sexual, donde, solamente es ratificado y señalado para entornos tal como la escuela y los trabajos. Está situación es relevante ya que las condiciones de ejercicio y reproducción externas a estos dos escenarios e incluso a figuras distintas al maestro, los compañeros de trabajo y los jefes, se encuentran en total impunidad para reproducir la violencia, en espacios tal como: calle, autobús, centros comerciales, callejones, entre otros.

Artículo 14.- Las entidades federativas y la Ciudad de México, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:

I. Establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia;

II. Fortalecer el marco penal y civil para asegurar la sanción a quienes hostiga y acosan;

III. Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos, y

IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.

Artículo 15.- Para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

I. Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

II. Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos;

III. Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión.

IV. En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobre victimización o que sea boletizada o presionada para abandonar la escuela o trabajo;

V. Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando públicamente el anonimato de la o las quejas;

VI. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual, y

VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja.

Esto lleva a pensar que el Estado solamente considera que el acoso sexual se desarrolla en las escuelas y los trabajos. Es altamente grave esta situación ya que la Ley existe desde 2007 y ha tenido reformas en 2015 y 2022, es decir, el presente libro se realiza en 2023 y la ley tiene aproximadamente 16 años y dos reformas, no obstante, el acoso sexual no ha sido visible para otros entornos, tal como el acoso sexual callejero, o fuera de las condiciones de la jerarquía. A ello surge un cuestionamiento ¿todos los acosos no referidos se entienden como permitidos? Es afirmativo, ya que la ley no contiene una penalización, señalización, o bien, una oración que tenga de por medio una relación directa con reconocerlo como parte de los problemas de la violencia contra la mujer. No obstante, en uno de sus apartados, refiere la responsabilidad de las entidades federativas de castigar, capacitar y generar políticas integrales para la erradicación del acoso. En este sentido, cabe cuestionar ¿qué se ha realizado en la legislación de Chihuahua? Espacio que ocupa el presente trabajo de investigación. De acuerdo con el Código Penal del Estado de Chihuahua (2023) publicado en el Periódico Oficial de la federación en el 2006 y reformado en 2023, refiere en su capítulo III BIS, que acoso sexual:

Artículo 176 Bis. Se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de treinta a sesenta días multa, a quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual (p. 49).

Artículo 176 Ter. Las sanciones referidas en los artículos 176 y 176 Bis, se aumentarán en una mitad cuando el delito se cometa en contra de persona menor de edad o de quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo. (p. 49)

En el estado resultada más alarmante, ya que no existe armonía con la ley general y la estatal. Por su parte la ley federal refiere dos campos: escuela y trabajo. Por parte del Estado, lo deja abierto, solamente a lo punitivo de referir la cárcel y los agravantes en caso de ser una persona menor de edad, o bien, en condición de ausencia de capacidad de comprender el acto. La relatividad con que ambas determinaciones jurídicas se manejan solo reafirma lo que Miramontes (2021) asevera como “lagunas jurídicas” (p. 176). que lejos de generar protección y sustento solamente reafirma el estado de excepción y la impunidad de reproducción del acoso sexual. El referir sin sustento, sin operatividad por parte de quien imparte la justicia produce una realidad alterada de ausencia de protección que tiene en consecuencia la deformación del estado de derecho de las mujeres.

He aquí donde adquiere sentido el nombre del presente subtítulo “el acoso con fines prácticos de exclusión del espacio”, ya que el mismo Estado permite e incluso podríamos afirmar que acosa a las mujeres al permitir el acoso por medio de la ausencia de garantías del Estado. Es entonces en este proceso de gubernamentalidad que se une con un patriarcado opresor que pretende verse igualitario frente a la mujer y que en sus leyes refiere la igualdad jurídica del todo (hombre-mujer) pero en su dictaminar que es y que no es acoso, genera huecos legales y lagunas jurídicas, que tienen por consecuencia, el núcleo de esas técnicas y prácticas de poder transferidas y reproducidas en acoso sexual por los individuos en su población en conjunto (Foucault, 2009). Por tanto, el acosar fuera de la punitividad que se refiere en los artículos es la zona práctica-paralegal, de excluir los cuerpos femeninos, pero

no solo eso, también del ejercicio pleno de una reforma anómica de protección social. Donde como refiere Foucault (2007) permite a la estructura establecer las relaciones sociales desde el discurso, prácticas y la tecnología de ejercicio del acoso sexual.

No obstante, la ausencia de legislación tampoco debería ser razón suficiente para la reproducción del acoso sexual en forma plena y cotidiana, sin embargo, es importante dar cuenta que el reconocimiento del acoso sexual, se genera a partir de la lucha feminista y ante el reconocimiento, la legislación tiene previamente un recuento de los hechos, las condiciones, las zonas de reproducción la catalogación de la violencia y otras condiciones apremiantes, por tanto, ¿Por qué solo identificar y hacer punitivo en espacios de escuela y trabajo? ¿Será que el patriarcado busca ese control sobre los espacios y solamente allí lo refiere como existente ya que ha sido descubierto en su actuar? Pareciera incongruente, pero al mismo tiempo una lógica de cortina de humo que lleva a procesos de esconder la acción macro del acoso en otras espacialidades.

El presente apartado deja una vez más clarificado que el espacio es relacional e interactivo. En este sentido desde la perspectiva de Massey (2012) tanto el espacio material como el simbólico cuenta con posibilidades para el ejercicio del poder, donde hace notar Foucault (2014) se produce el saber-poder. Es decir, desde el ámbito del relato: damos cuenta que el acoso sexual es una violencia que se genera de forma cotidiana, que en ocasiones tiene más intensidad que en otras y que esto priva de vivir ciertos espacios, o bien, vivirlos de forma condiciona. Consideramos la exis-

tencia de un sistema jurídico de protección que brinda garantías en caso de sufrirlo, pero, al momento de su creación y reforma desde 2007 a 2022, damos cuenta que los acosos, para el Estado no son acosos. Esto es elemental en la presente, ya que jurídicamente no está relacionado a una acción deliberada de acoso, por tanto, es inexistente y el acoso para el Estado no existe, por ende, se puede reproducir en la cotidianidad sin ningún pudor, sin ningún problema.

### **Acoso como heteronorma en la vida cotidiana**

La heteronorma refiere Lamas (1986) es la generación patriarcal del cómo habitar tanto para los hombres como los otros cuerpos, genera la praxis simbólica-social, que tiene en consecuencia habitar desde lo visible y lo no visible, o bien, ser visible solo desde la parcialidad, condición presente en las mujeres que sufren acoso sexual, misma que tiene en la normatividad parte de sus condiciones diarias y que produce-reproduce la interacción cotidiana.

Es relevante regresarse unas páginas atrás en el capítulo tercero, donde, se da cuenta que el sistema patriarcal es complejo y que cuenta con filtros fundamentales y hegemónicos que llevan a su preservación e incluso a su adaptación a tiempos modernos. Stanley y Wise (1992) explican en uno de los primeros trabajos académicos sobre el acoso sexual en los años noventa que el acoso no sólo es reproducido para fines sexuales, por el contrario, es una forma de opresión política que tiene en la práctica cotidiana

un control total, tal como sí fuera policial, no siempre tiene por consecuencia la copula, pero lo que sí es constante es el control de la sexualidad e incluso la valía de la mujer como objeto. Esto convierte al acoso en una norma heterosexualizada por el patriarcado, donde, la interacción de los géneros tiene por consecuencia dicha condición.

Una pregunta fundamental es ¿se han generado políticas, intervenciones o proyectos para disminuir y/o erradicar el acoso sexual en México? más allá de las políticas y las reformas jurídicas relativas y no garantas. En un reportaje realizado por el periódico *La Vanguardia* (2019) denominado *Campaña de hombres a hombres combate acoso en espacios públicos mexicanos*. Se hace expreso la existencia de una nueva campaña clara y concisa: crear una conversación entre el género masculino y femenino, para combatir el acoso en los espacios públicos de México. El pilotaje es en Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. Sin embargo, es una acción donde los hombres que participan son aquellos que están en construcción de las políticas igualitarias, aquellos que acuden están como se denomina “en un proceso de deconstrucción”, no obstante, ¿qué pasa con aquellos que no acuden, no se convencen e incluso que se mofan? Son exactamente el problema, aquellos a quienes la intervención es de estado de emergencia. La conclusión al presente programa es que sí bien es un avance en materia de igualdades, las condiciones a erradicar no están del todo en la población objetivo.

Otra iniciativa es la desarrollada en Ciudad de México, denominada “vagones rosas”, para Miranda y Yannoulas (2017) en sentido práctico es la política de separación entre mujeres y niñas/os y los hombres. Se considera que la única forma de garantizar la seguridad para las usuarias es la ausencia de hombres. No obstante, existe un debate feminista muy interesante al respecto<sup>16</sup> que pone en tela de juicio si la separación corresponde a un cuidado e integridad favorable para las mujeres o por otra parte, es una condición de la materialización de los esfuerzos patriarcales por marginar y excluir a las mujeres.

Así también, los vagones exclusivos dan cuenta de la reproducción del machismo, la segregación materializada e incluso de la culpabilización hacia las mismas por el acoso sufrido, es decir, existe una afirmación aceptada y vinculada a la política pública de apartar y excluir, dado a la ineficacia estatal por detener el acoso y otras violencias sexuales. Por tanto, el acoso sexual es la heteronorma presente ante la interacción de hombres y otros géneros. Así también, la Comisión de Igualdad de Género (2020) en la Ciudad de México, ante la creación del proyecto de vagones rosas, refieren:

---

16 Condición no presente a profundidad en el presente documento, sin embargo, se tiene la intención muy presente de retomarlo en un futuro cercano, ya que la política de separación se ha tomado como una estrategia rentable, no obstante, quedan interrogantes sumamente importantes como ¿será la política de separación la culminación del triunfo patriarcal en materia de subordinación femenina? ¿qué condiciones permiten y cuales niegan la existencia de estas políticas? ¿separación para quién o para que? Estos y otros cuestionamientos estarán vivos para un futuro cercano de investigación.

PRIMERO.–Esta Comisión de Igualdad de Género, converge con la Diputada promotora, debido a que los agravios cometidos en contra de las mujeres en el espacio público, pero sobre todo en los medios de transporte, producen una grave afectación al libre tránsito de la mitad de la población habitante de la capital (p. 4).

SEGUNDO. – La separación de vagones para uso exclusivo de las mujeres y niños menores de 12 años se implementó poco después de la inauguración de la primera Línea del Metro y se hizo oficial a partir del año 2000, asimismo, hasta el año 2015 había un horario para la implementación de esta medida y a partir de 2016 se implementó de forma permanente y en todas las estaciones. Sin embargo, la separación de forma oficial tiene por lo menos 20 años y aún así, los hombres en esta Ciudad no han sido capaces de respetarla (p. 4).

TERCERO. – De acuerdo con el Glosario de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), una acción afirmativa está definida como: “El conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres”. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada (p. 4).

CUARTO. – Según cifras del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ahora Secretaría de las Mujeres, de acuerdo con el Programa “Viajemos Seguras” que cuenta con Módulos de Atención en las estaciones Balderas, Hidalgo, Guerrero, Mixcoac, Pantitlán y Pino Suárez de 2008 a 2015, se realizaron 2,238 atenciones a casos de violencia sexual en el transporte público, un promedio de 280 casos al año, 0.77% casos al día. Sólo hablando de los reportados, sin embargo, el 64% de las mujeres no denuncia este delito, según datos del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (p. 5).

QUINTO. – En seguimiento con la idea anterior, de acuerdo con la abogada Karla Michel Salas, especialista en el tema, en realidad hay entre 300 y 350 agresiones sexuales contra las mujeres en el metro cada día, las cuales suman más de 126 mil por

año. Sin embargo, oficialmente sólo se registran alrededor de 300 anualmente. Cifra que coincide con lo mencionado en el considerado anterior (p. 5).

SEXTO. – Que, de la propuesta de modificación a la Ley de Cultura Cívica, se hacen las siguientes recomendaciones para homologar la redacción en la ley con la que se encuentra vigente en el Reglamento de la Ley de Movilidad, artículo 230, fracción XIX: específicamente en los vagones del metro exclusivos para mujeres y niños menores de 12 años (p.5-6). En virtud de establecer el límite de edad de acceso para los niños a los vagones exclusivos.

SÉPTIMO. – Dado que el Sistema de Movilidad de la Ciudad de México es un tema que ha adquirido relevancia en torno a las agresiones cometidas en contra de las mujeres y niñas, se considera que el resguardo del derecho a una movilidad segura y sin violencia, debe abarcar todo el sistema de movilidad, por lo que se sugiere que en la dictaminación de la presente iniciativa se analice la posibilidad de hacer extensivas las sanciones propuestas, no solo a la invasión de los vagones exclusivos del Sistema de Transporte Colectivo Metro, sino también del Metrobus (p. 6).

Es relevante que en materia de legislación existe todo un conglomerado de conocimiento sobre la reproducción del acoso sexual en lugares públicos y en lo particular en los vagones de metro. Contienen cifras alarmantes de cerca de 280 casos al año registrados de eventos de violencia sexual, donde, no están contabilizados por supuesto aquellos esporádicos o que por temor o ignorancia u otros factores, las mujeres no pueden denunciar. Por tanto, como se ha venido trabajando en el texto, existe una relación de existencia-acoso y inexistencia-acoso, pareciera que los canales con los cuales ha trabajado el Estado y su reforma indican posicionamientos de exclusividad, dado a que el problema los re-

basa, pero ¿qué pasa con otros espacios públicos, semi-públicos y privados? No se puede pensar en tener banquetas exclusivas para mujeres y niños, no se puede pensar en tener centros comerciales exclusivos para mujeres, entre otros espacios. La exclusión de hombres en los vagones parece que tiene una lógica inversa, más bien, es la inclusión particular de mujeres en dichos entornos, donde, solamente habitan de forma marginal y tienen la política de apartarlas socialmente, no obstante, esto también es una forma de acoso sexual institucionalizado, donde, el Estado busca “proteger” despojando del uso pleno del espacio, realiza la misma actividad que el patriarcado en los cautiverios domésticos, es decir, condiciona la protección en el despojo del uso autónomo del espacio y genera una dependencia a solo esos espacios para determinarlos seguros.

### **Resistencias, tareas pendientes y negligencia del Estado**

Desde la academia, sociedad civil organizada y movimientos feministas, han existido las intervenciones de los contra-espacios. Por contra-espacios se entiende desde Parrilla (2020) a la re-definición de esos espacios diferentes que se viven y generan registros y formas de habitar, que están por encima de las lógicas cotidianas. Donde el feminismo ha generado manifestaciones, performance, expresiones en el espacio público, registro de lugares de ejercicio de violencia y otros comportamientos en pro de la igualdad de derechos. Estas actividades han generado incidencia y en términos académicos, la generación de análisis, crítica y metodologías diversas; las referidas son una herramienta

necesaria para el avance en términos normativos, sociales, políticos y culturales. A lo dicho, el presente documento se plantea desde la identificación de esos espacios de violencia donde se ejerce el acoso sexual, a partir de una metodología de cartografía de lo invisible, de esa herramienta que realiza un contra-mapeo para comunicar la desigualdad sostenida por el patriarcado que genera lógicas de ejercicio de violencia, presencia de peligro, condiciona el traslado, marca el territorio y posibilita la construcción desigual del espacio (Lan y Rocha, 2020). Por cartografía de lo no visible, también se encuentran las denominadas fotografías de la intervención, donde las condiciones subyacentes de habitar están en la intervención.

En el presente apartado, se tiene por intención hablar de las resistencias frente al acoso, las tareas pendientes y la negligencia del Estado, desde el caso del municipio de Chihuahua. Para Miramontes (2021) el Estado de Chihuahua debido a su negligencia ha realizado una gran cantidad de indemnizaciones a familiares debido a su poca agencia por resolver y generar justicia social. Jane Jacobs (2011) explica la necesidad de observar las ciudades para conocer la perversidad que yace en ellas a partir de los dominantes hacia los dominados:

El camino que conduce a dilucidar el aparentemente misterioso y perverso comportamiento de las ciudades, creo que comienza, observando atentamente, con las mínimas expectativas posibles, las escenas más cotidianas, los acontecimientos más corrientes, e intentando ver qué significan y si entre ellos afloran las hebras de un principio. (p. 40)

No obstante, existe un problema grave respecto al acoso sexual y la impunidad, la urbanista Jacobs (2011) reconoce que en las grandes ciudades existe un problema de anonimato e inseguridad, que genera conductas invisibles y que permiten la inseguridad y por ende la potencia del acoso, como lo es en el presente caso.

Así también, menciona Aguiar et al. (2022) la práctica social del acoso no sólo es habitual en su actuar, también, en el reflejo cotidiano de una práctica cultura nociva y degradante que ha generado un hartazgo para los movimientos feministas. Con actualidad se habla de una ciudad segura a partir de intervenciones políticas, tal como, las manifestaciones en sus diferentes ámbitos.

El principal mensaje que emana de las manifestaciones es que las mujeres no dejarán de transitar la ciudad y, por el contrario, generarán un ejercicio de disputa para transversalizar la posibilidad de uso y apropiación de la ciudad. En México, desde hace algunas décadas ha tomado mayor fuerza el movimiento feminista, mismo que ha dejado claro su posicionamiento frente al patriarcado en diferentes condiciones laborales, sociales, públicas, académicas y de disfrute. Un punto cumbre son los 8 de marzo de cada año, día de la conmemoración de la mujer.

Para Cerva (2020) existe una emergencia global, las mujeres están siendo asesinadas desde hace décadas y los Estados no brindan protección, así también, con ello se une a un gran auge de la cuarta ola del feminismo, donde existen mayores manifestaciones sociales que consisten en la apropiación del espacio público y en ocasiones gubernamental, para protestar de forma prolonga-

da con mensajes claros para exigir la protección al que el Estado está obligado a brindar. Refiere la existencia de dos coyunturas de movilización masiva, una de ellas en agosto 2019 y la segunda en febrero 2020, donde se intensificó y se hizo claro la llegada del “un día sin nosotras”. Los mensajes claros en estas manifestaciones consistían en referir las exigencias y las necesidades.

Así también, en el pasado mes de marzo 2023, se realizó un trabajo de campo en el centro del municipio de Chihuahua, para la obtención gráfica de la manifestación del 8 de marzo, coincide, que es la zona de acuerdo los resultados obtenidos en el capítulo 4, de mayor existencia de acoso sexual. En la primera imagen es relevante que fuera de palacio de gobierno Estatal, con la primera mujer gobernadora en el Estado, de nombre de pila María Eugenia Campos Galván, existió una manifestación sin precedentes con alto contenido político y social (véase fotografía 1).

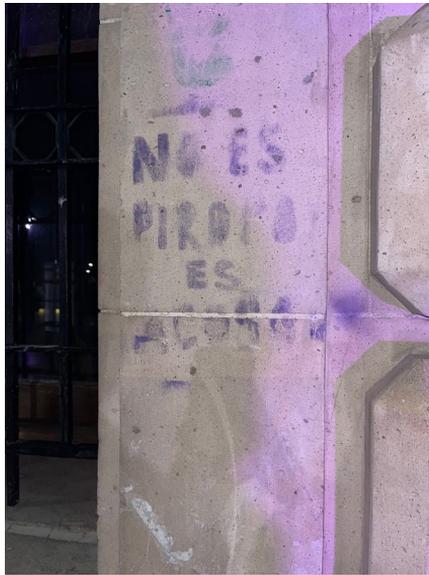
Fotografía 1: Estado violador, muerte al macho, México opresor.



Fuente: Archivo particular, Hugo Martínez Ochoa, 2023.

Un segundo gráfico, es un mensaje importante, dando cuenta que un piropo no tiene una categoría ajena al acoso, y que lejos de ser una condición cultural aceptable y de buena intención, por el contrario, es una condición que transgrede a las mujeres y su integridad, así como la condición adyacente de estar marginadas al uso del espacio en forma subordinada (véase fotografía 2).

Fotografía 2: No es piropo, es acoso.



Fuente: Archivo particular, Hugo Martínez Ochoa, 2023.

En un tercer gráfico se hace expreso la condición de justicia, con la transcripción de casos, nombres de pilas de perpetradores e incluso de posicionamientos políticos frente a la impunidad. Según Cobo (2019 en Cerva, 2020) las movilizaciones feministas,



Para Cerva (2020) el caso México y su manifestación en las distintas entidades federativas, presenta la constante acción por la resistencia frente a las autoridades y evitar la revictimización y por supuesto doblegar la violencia institucional. El motor de la protesta principalmente ha sido la constante impunidad, más allá de las acciones que pretende desarrollar o que dicen que desarrollan. Tal es el caso en Chihuahua como la creación de la Fiscalía Especializada de Género e incluso la Policía Municipal de Atención a Violencia de Género (véase fotografía 4).

Fotografía 4: Manifestaciones y nombres de pila de implicados.



Fuente: Archivo particular, Hugo Martínez Ochoa, 2023.

La última de las fotografías es la exigencia que se realiza a la gobernadora de Chihuahua bajo el lema “Maru escucha a tus mujeres”, la gobernadora y el presidente municipal cuentan con grandes retos ante esta situación de emergencia de violencia

de género, ya que al ser la primer mujer se le exige una relación de mayor intervención en temas de género y la pronta respuesta ante las violencias generadas no sólo en el municipio de Chihuahua, también, en Ciudad Juárez, siendo una de las fronteras con mayor violencia ejercida contra las mujeres e incluso denominada como el epicentro del feminicidio en la década de los noventa y los años dos mil (véase fotografía 5).

Fotografía 5: Maru escucha a tus mujeres.



Fuente: Archivo particular, Hugo Martínez Ochoa, 2023.



## **Capítulo 6**

Conclusiones

El objetivo del presente libro es trabajar la violencia sexual a partir de la condición de la reproducción del acoso sexual, ello, desde un análisis cartográfico en materia de participación y una intervención teórica desde el estructuralismo y el posestructuralismo. Se buscó conocer cómo se condiciona la estancia, traslado y ocupación de las mujeres y como ello en su conjunto territorializa los espacios a favor del patriarcado. No obstante, para llegar al objetivo se identificó aquellos territorios y contextos de ejercicio de acoso sexual en la ciudad de Chihuahua. La cartografía participante fue el núcleo, junto a la percepción de las violencias y las subjetividades a partir de las mujeres que participaron.

Al final del presente recorrido de cinco capítulos damos cuenta que el acoso sexual es una práctica cotidiana transgresora, llena de expresiones diversas, generadora de múltiples sentimientos, significados y simbolismos que llevan a una negación de la presencia de aquello que se acosa, que en su mayoría son mujeres y otros géneros que no representan el patriarcado, sus principios y sus ejes rectores. La expresión de violencia tiene un objetivo, el condicionamiento de la estancia, traslado y la territorialización de todo aquello que no pertenezca al patriarcado, su contexto es hacer a todo lo percibido parte de su ciudad patriarcal.

Su generación y núcleo parte del proceso patriarcal, eso nos queda claro, no obstante, la racionalidad de su génesis está vinculada a los procesos y mecanismos de un marco disciplinar que cuenta con un sustento y apoyo que va desde el epicentro político y que en condición material permite la reproducción de la violencia. Dicha racionalidad opera de forma biopolítica, tal como

se describió, desde un acompañamiento entre el Estado moderno y los procesos de la tolerancia disciplinar y por supuesto el establecimiento cotidiano, ello, en el marcate de un pacto político no escrito, no fundamentado en letra, pero reproducido con una anomia altamente fuerte que, en características palpables se circunscribe en un dispositivo de espacialidad intersticial, que deja a la deriva e incluso en contradicción la utilidad y los procesos de reconocimiento de derechos de todo aquello no patriarcal, con principal atención a las mujeres, mismas que son el objetivo de la racionalidad de la gubernamentalidad que tiene en su núcleo la retícula estatal de la regulación de su conducta.

Por tanto, la vida de las mujeres y la vivencia del acoso, forman parte de un cotidiano que son enfoques de resistencia y cambio a partir de contextos como la interseccionalidad, la forma de vivir los espacios y con ello, se clasifica en ser reconocida en la vida digna en forma parcial, o bien, en una vida precaria crónica, donde se hace explícito que el valor que le asigna en términos políticos y sociales el patriarcado es de consumo y goce. A ello, se le ha asignado el objetivo de estado de excepción, ya que en la activación del dispositivo de espacialidad intersticial, da cuenta de una articulación del discurso (reproducción del acoso sexual), en las prácticas y tecnologías que inciden directamente en una articulación que pareciera no tener relación entre sí, donde pareciera que el acoso sexual no es premeditado y tampoco es pensado ni reproducido de forma intencional, no obstante, forma una relación en el campo del conocimiento específico y delimita y condiciona a la entidad determinada patriarcal, donde, incide directamente en las mujeres en su forma de pensar y pensarse, sentir

y sentirse, imaginar e imaginarse y desear y desearse a partir de este proceso de acoso sexual. Damos cuenta que esto no es llano y tampoco fuera de intención, cuenta con toda una racionalidad en su reproducción que termina principalmente en la valoración, procesos de incorporación natural en el actuar e incluso como una correlación espacial entre habitar y ser acosada. Por tanto, su estado de excepción es aquella práctica de control y dominio sobre su cuerpo que pone en pausa su calidad humana en el espacio y que esta pausa tiende a alargarse el tiempo necesario, la estructura necesaria y bajo las interacciones que se desprendan necesarias de este hecho.

Incluso, se retoman los conceptos de Foucault, Agamben y Lazzarato, para explicar que esta reproducción del acoso sexual desde el dispositivo y que tiene en desenlace el estado de excepción tiene una relación directa con la microfísica, condición que te habla de la manifestación en compañía del Estado moderno que sigue una lógica que resulta en el control sobre estos cuerpos y sus subjetividades y que afirma su utilidad y la misma está bajo las condiciones marginales. Incluso se puede argumentar en las conclusiones de este recorrido que la reproducción del acoso sexual en el espacio fundamentalmente está vinculada con la necropolítica, ya que el acto es reproducido de forma masiva bajo una lógica globalizante y esto permite esconder los efectos de este y se escuda en la cotidianidad. Ya en el apartado de fotografías, se puede dilucidar la leyenda “no es piropo, es acoso”, esto es fundamental ya que las lógicas del ejercicio sobrepasan las lógicas verdaderas de la expresión, donde, si bien el piropo es una de las expresiones de violencia de menor alcance, es de las más repro-

ducidas y que en ocasiones terminan en expresiones de acoso más intensas como lo son el exhibicionismo, la toma de fotografías sin consentimiento, condicionar la estancia laboral y otra. Es decir, mediante el proceso de la necropolítica globalizante permite dar cuenta que existe una flexibilización, precarización y reproducción masiva del acoso sexual contra los cuerpos que tiene en sus objetivos particulares la invisibilización y que no aparecen como un error en la matrix. En este sentido, la necropolítica se hace evidente al momento en que toca los espacios y los convierte en territorios patriarcales, donde, la reproducción subjetiva del acoso y los acosos, se reproduce y se vive no sólo por la persona que es la víctima, también, en compañía cuando esta se encuentra en narrativas con personas que les refiere lo que le pasó, esto en materia del espacio es importante, ya que el territorio no sólo es patriarcal en la conciencia de quien sufrió el evento, lo es también, en quien escucha y tiene la condición similar de la perpetrada. Por ello, el acoso no sólo territorializa en quien es reproducida la violencia, también, en quien es testigo del hecho por medio de la narrativa o incluso desde la calidad de testigo o tercero testigo. El acoso impacta directamente en el ámbito y precariza el imaginario del lugar e incluso excluye tanto material como simbólicamente en tanto espacio de acosadores, la ausencia o estancia condicionada de mujeres en el entorno inmediato, ello, sobrepasa las lógicas funcionales por las cuales ha sido construido el lugar y otras características subyacentes del entorno.

Consideramos que es evidente que el acoso sexual lejos de ser una práctica llana e inanimada, por el contrario, es una práctica manifiesta de apropiación masculina de los cuerpos femini-

zados, que es una norma y práctica cultural patriarcal que ejerce en control y que instala el saber en los sujetos no masculinos, pero, también en los masculinos, ya que la tarea de los masculinos para reconocerse como tal es acosar. Ya que esta conducta sólo es sostenida desde la reproducción ideológica, ya que necesidad de un todo social que asocie al género y su construcción con la codificación y reproducción del acoso para socializar el entorno de los cuerpos y las lógicas de habitar. En dicho régimen, la distribución es elemental en materia de percepción de la diferencia sexual, ya que ella, permite comprender la violencia y la asignación de la etiqueta “heteronormativa”. En tanto que reconocimiento de hombre y mujer (señalando a otros géneros sólo como mujer en el sentido patriarcal de ejercicio de la violencia), se genera una heterosexualización que transgrede lo no masculino y que enclava en una relación normativa de ejercicio de violencia sexual denominada acoso para el disciplinamiento<sup>17</sup>.

Una pregunta fundamental a este proceso y las conclusiones que se han presentado es ¿Qué pasa con el Estado? ¿Dónde está? Por parte del gobierno mexicano, se ha trabajado en temas confusos, con grandes lagunas jurídicas y con intenciones que parecieran perversas ajenas a las reales y sin conclusiones que ayuden

---

17 Es importante, señalar que en este sentido sería importante trabajar el acoso sexual que se reproduce contra otros hombres ya sea desde la diversidad de los géneros e incluso desde los hombres heterosexuales, ya que en otras investigaciones hemos dado cuenta que al hombre igualitario, el que no ejerce violencia, el mismo patriarcado tiende a generarle violencia a etiquetarlo como “mandilón”, o que no es suficientemente hombre”, o “que le falta crecer”, comentarios importantes para entender la lógica patriarcal de acoso contra otros hombres por no acosar. Es fundamental también, trabajar en investigaciones de grupos de la diversidad, para conocer los enfoques de su disciplinamiento y las características de su subjetividad frente a los otros y frente a sí mismo.

a los procesos de la vida igualitaria. Esfuerzos como la promulgación y establecimiento de los derechos humanos, las reformas de ley e incluso la creación de leyes, ha generado un trago amargo en el Estado e incluso en el mismo Estado de Chihuahua, condición contextual en la que se instala la presente investigación. Si bien la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuenta con el reconocimiento del acoso sexual como una práctica transgresora de violencia e incluso el Código Penal del Estado de Chihuahua lo penaliza con cárcel de seis meses a dos años de cárcel, las condiciones no son claras, tampoco expone las condiciones reales de reproducción y solamente lo reconoce en su reproducción y existencia en la escuela y lo laboral. Esto lleva a pensar que como refieren los abogados y estudiosos de la ley, “todo aquello que no se entiende como prohibido, está permitido”, es totalmente sombrío ya que la única forma de conocer y hacer visible el acoso sexual es en la escuela y en el trabajo. Por tanto, sí acosan a mujeres en casa, calle, callejón, parque público y otros ajenos a los dos espacios referidos, se entiende como permitido. Lejos de ayudar, hacer visible e incluso aportar las obligaciones del Estado de proteger a las mujeres, se entiende que encapsulan y refieren la protección sólo a esos dos espacios y los otros, pueden ser transgredidas sin tener responsabilidad alguna e incluso podría decirse que el Estado no reconoce su existencia en otros espacios que no sean esos dos, es un cuestionamiento amplio y que requiere de una fundamentación más profunda por parte del mismo para que explique su actuar y justifique su condicionamiento legal parcial.

No obstante, la llegada de acciones afirmativas como lo ha sido desde 2020 el vagón rosa de Ciudad de México ha sido una total respuesta de necropolítica por parte del Estado e incluso una violencia institucional altamente palpable. Al momento en que se toman estas acciones de generar un espacio particular de traslado, donde, solamente infantes de 13 años o menos puede abordar y las mujeres, te habla del reconocimiento del Estado de su incompetencia por resolver el problema de la igualdad y retomar el espacio perdido por parte de todo aquello que no sea o genere lo patriarcal. Es fundamentalmente una acción de reconocimiento que rebasa su competencia e incluso actúa bajo la lógica patriarcal, donde hace notar que protege, no obstante, lejos de hacerlo, produce un cautiverio y un control disciplinar de habitar solamente estos espacios, por tanto, cabría hacerse estas preguntas ¿el vagón rosa es un tipo de acoso sexual desde lo institucional? ¿el vagón rosa es la culminación de la incompetencia por erradicar el acoso sexual por parte del Estado? ¿qué pasa con los grupos de la diversidad que no son mujeres y también son acosados por el patriarcado? Este tipo de acciones afirmativas genera más cuestionamientos que resoluciones, y en ello se encuentra la punta medular de su actuar<sup>18</sup>.

Otra aseveración que se llega en el presente es que el acoso sexual, fue una de esas violencias que actuó y actúa directamente como máquina simbólica que ratifica la dominación masculina

---

18 El presente tema es otra condición necesaria para tomar en cuenta para generar una investigación, donde, se pretende trabajar a tiempo futuro el acoso sexual desde lo institucional, donde el Estado ha dicho de manifiesto que su trabajo es protección e igualdad sustantiva de hombres y mujeres, por tanto, es una tarea pendiente que tienen los autores.

y que da cuenta de las adaptaciones a los cambios e incluso a las resistencias que se han generado con los movimientos feministas, tiende a ser un comportamiento global, instaurado en una multi-expresión que adapta los cambios y mantiene el ejercicio mediante el poder-saber-placer y que tiene por objetivo hacer consciente su dominio desde su género hacia los otros. Por último, es importante reconocer que el movimiento feminista es elemental para la erradicación del presente problema planteado y que fundamentalmente es parte de una construcción igualitaria para un futuro cercano. En las manifestaciones cada vez se hace más evidente, así como en las campañas que se realizan, que existe una condición de reactancia y conocimiento del acoso sexual, que esperamos termine pronto.



## **Referencias**

- Acosta Iglesias, L. (2016). Poder y Subjetividad en Michel Foucault: Traslaciones, Modificaciones, Ambivalencias. *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, 8, 145–185.
- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer. El Poder Soberano y la Nuda Vida*. Pre-textos.
- Agamben, G. (2000). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. Pre-textos.
- Agamben, G. (2001). *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Pre-textos.
- Agamben, G. (2004). *Estado de excepción. Homo Sacer II*. Pre-textos.
- Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo? *Sociológica*, 26(73), 249–264.
- Agamben, G. (2017). *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Adriana Hidalgo.
- Aguiar, S., Cardozo, S., Jorge, V., Pandolfi, J., & Torre, V. (2022). Acoso sexual callejero en Montevideo. Sampson, Jacobs y “The meanings of disorder”. *Quid* 16, 156-189.
- Amigot Leache, P., y Pujal i Llombart, M. (2009). Una lectura del género como dispositivo de poder. *Sociológica*, 24(70), 115–151.
- Ayres, M., Friedman, C., & Campbell, L. (2009). Individual and situational factor related to young women’s likelihood of confronting sexism in their everyday lives. *Sex Roles*, 449-460.
- Barragán-León, A. (2019). Cartografía social: lenguaje creativo para la investigación cualitativa. *Revista Sociedad y Economía*, 139-159.
- Beck, U. (1998). ¿Qué es la globalización? *Falacias del globalismo, respuesta a la globalización*. Paidós.
- Biset, E. (2012). Tanatopolítica. *Nombres Revista de Filosofía*, (26). <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/view/4764>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.

- Braceras, I. (2012). *Cartografía participativa: herramienta de empoderamiento y participación por el derecho al territorio*. Universidad del País Vasco.
- Brossat, A. (2008). *La democracia inmunitaria*. Palinodia.
- Brown, W. (2016). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso.
- Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder: teorías sobre la sujeción*. Ediciones Cátedra.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"* (1a ed.). Paidós.
- Butler, J. (2006). *Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós.
- Butler, J. (2009). *Lenguaje, poder e identidad*. Editorial Síntesis.
- Butler, J. (2017). *Marcos de Guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Diario Oficial de la Federación*.
- Castellani, D. (2017). Human Rights and Biopolitics between Sovereign Power, Domination and Genealogies. *Peace Human Rights Governance*, 1(2), 251-270. <http://doi.org/10.14658/pupj-phrg-2017-2-5>
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Castro, E. (2008). Biopolítica: de la soberanía al gobierno. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, 34, 187-205.
- Cerva Cerna, D. (2020). La protesta feminista en México. La misoginia en el discurso institucional y en las redes sociodigitales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 177-205.
- Chaparro-Medina, P. (2018). *El cuerpo femenino y la nuda vida: el dispositivo de excepción en la conformación de subjetividades dispuestas para la violencia*. [Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Nuevo León].

- Chaparro-Medina, P., y Bustos García, B. (2018). El dispositivo de excepción en las sociedades contemporáneas: apuntes para reflexionar en torno al cuerpo femenino. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 26(10). <http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/128>.
- Chávez Cano, L. V. (2011). Construcción simbólica de los procesos de identidad y memoria a partir del espacio de lo público: Ciudad Juárez, México. *URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*, 4(2), 153-167.
- Collectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Virus Editorial.
- Comisión de Igualdad de Género. (2020). *Proyecto de dictamen de opinión de la comisión de igualdad de género, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley de cultura cívica de la Ciudad de México*. Comisión de Igualdad de Género.
- Congreso de la Unión. (2023). *Código penal del Estado de Chihuahua*. Congreso de la Unión Estado de Chihuahua.
- Córdoba, M. (2010). Genealogía, vida, praxis. Acerca de los desafíos conceptuales de la “nuda vida.” *Astrolabio. Nueva Época*, 5, 26-47.
- Crenshaw, K. (1991). *Mapping the margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violencias against Women of color*. Stanford Law Review.
- Crenshaw, K. (1998). Race, Reform and Retrenchment: Transformation and Legitimation in Anti-Discrimination Law. *Editorial Harvard Review*, 1331-1387.
- Dardot, P., y Laval, C. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Gedisa.
- Data México. (2023). *Municipio del Estado de Chihuahua*. <https://datamexico.org/es/profile/geo/chihuahua>
- De Beauvoir, S. (2014). *El segundo sexo*. Penguin Random House.

- Deleuze, G. (2009). ¿Qué es un dispositivo? en G. Deleuze, A. Glucksmann, M. Frank, & E. y O. Balbier (Eds.), *Michel Foucault, Filósofo* (pp. 156–166). Gedisa.
- Díaz, E. (2014). *La filosofía de Michel Foucault*. Biblos.
- Ek, R. (2006). Giorgio Agamben and the spatialities of the camp: An introduction. *Geografiska Annaler, Series B: Human Geography*, 88(4), 363–386.
- Elias, N., & Scotson, J. L. (2016). *Establecidos y marginados. Una investigación sociológica sobre problemas comunitarios*. Fondo de la Cultura Económica.
- Esposito, R. (2003). *Communitas. Origen y Destino de la Comunidad*. Amorrortu editores.
- Esposito, R. (2005). *Immunitas: protección y negación de la vida*. Amorrortu editores.
- Esposito, R. (2011). *El dispositivo de la persona*. Amorrortu editores.
- Fernández Álvarez, O. (2020). Urbanismo y género. Las mujeres dentro del canon urbanístico: de la excepción positiva a la exclusión sistemática. *Revista temática general*, 1-12.
- Fernández Gómez, M. P. (2019). Propuesta metodológica para el estudio de intersticios urbanos y su potencial uso como espacio público. *Legado de arquitectura y diseño*, 1-23.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber* (25a. ed.). Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (2000). *Hay que defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2005). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Población. Curso en el College de France (1977-78)*. Fondo de Cultura Económica.

- Foucault, M. (2007). La vida: la experiencia y la ciencia. En G. Giorgi, y F. Rodríguez (Comp.), *Ensayos sobre biopolítica. Excesos de vida* (pp. 41-58). Paidós.
- Foucault, M. (2009). *El nacimiento de la Biopolítica. Curso del College de France (1978-1979)*. Akal
- Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad I, la voluntad de saber*. Siglo XXI editores.
- Fregoso, R. L., & Bejarano, C. (2011). *Introducción: una cartografía del feminicidio en las Américas*. Editorial UNAM.
- García Fanlo, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *A Parte Rei. Revista de Filosofía*, 74
- García y García, B.E., y Bedolla Miranda, P. (2002) Las relaciones de poder y violencia vinculadas al hostigamiento sexual. *Cuestiones de América*, 9
- Gaytán Sánchez, P. (2007). Acosos sexuales en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory. *El Cotidiano*, 5-17.
- Glick, P., & Fiske, S. (1996). The ambivalent sexism inventory: Differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of personality and social Psychology*, 491.
- Gobierno Federal. (2022). Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación*.
- Han, B. (2012). *La Sociedad del cansancio*. Herder.
- Harvey, D. (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*. Ediciones Akal.
- Harvey, D. (2019). *Marx. El capital y la locura de la razón económica*. Akal.
- Herrero, J. (2019). *Hobbes. Una antropología del miedo*. Traficantes de sueños.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). *Medición del acoso sexual a mujeres en los centros de trabajo*. INM.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2008). *Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*. INMUJERES.
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing.
- Kelly, L. (1988). *The Continuum of Sexual Violence*. Palgrave Macmillan.
- La vanguardia. (2019, enero 1). *Campaña “de hombres a hombres” combate acoso en espacios públicos mexicanos*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20191028/471256373438/campana-de-hombres-a-hombres-combate-acoso-en-espacios-publicos-mexicanos.html>
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría “género”. *Nueva antropología*, 173-198.
- Lamas, M. (2018). *Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?* Fondo de la Cultura Económica.
- Lan, D., & Rocha, H. L. (2020). Feminist methodologies for mapping oppressed geographies in Argentina. *Geopauta*, 4(4), 46-67. <https://doi.org/10.22481/rg.v4i4.7552>
- Lazzarato, M. (2013). *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Amorrortu Editores.
- Lazzarato, M. (2020). *El capital odia a todo el mundo. Fascismo o revolución*. Eterna Cadencia.
- Lemke, T. (2017). *Introducción a la biopolítica*. Fondo de Cultura Económica.

- Lentin, R. (2006). *Femina sacra: Gendered memory and political violence. Women's Studies International Forum*, 29, 463–473.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Novagràfik.
- Licon Valencia, E. (2012). Construcción simbólica del espacio urbano. *Revista de antropología experimental*, 5(12), 61-75.
- Llanos-Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 207-220.
- Martínez Lozano, C. P. (2005). El esquema cultural de género y sexualidad en la vida cotidiana. Una reflexión teórica. *Revista Culturales*, 30-65.
- Martínez Marzoa, F. (2004). Kant y las inhibiciones lectoras de Heidegger. *Ágora: papeles de filosofía*, 149-160.
- Martínez Ochoa, H. (2022). *La construcción simbólica del espacio urbano neo-patriarcal: la espacialidad intersticial como dispositivo de inclusión-excluyente en el fenómeno del acoso sexual en Ciudad Juárez*. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez].
- Martínez Ochoa, H., & Salazar Gutiérrez, S. (2022). Experiencia de acoso sexual en estudiantes universitarios y la espacialidad intersticial como dispositivo de exclusión-negación. *Última década, proyecto juventudes*, 257-288.
- Massey, D. (2012). Espacio, lugar y política en la coyuntura actual. *Urban*, 7-12.
- Mc Dowell, L. (2000). *Género, identidad y lugar: un estudio de las geografías feministas*. Universitat de Valencia.
- Miramontes Ruiz, C. L. (2021). La perspectiva de género y los operadores del sistema de impartición y procuración de justicia en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Revista especializada en investigación jurídica*, 174-189.

- Miranda, M. C., & Yannoulas, S. C. (2017). Vagones para mujeres: ¿una separación que protege? *Revista cuestión urbana*, 29-42.
- Morey, M. (2014). *Lectura de Foucault*. Taurus.
- Murillo, S. (2018). Neoliberalismo: Estado y procesos de subjetivación. Entramados y Perspectivas. *Revista de La Carrera de Sociología*, 8(8), 392-426.
- Navarro Fuentes, C. A. (2021). Necropolítica, biopoder, biopolítica y resistencias distópicas. *Sincronía*, (79), 415-438. <https://doi.org/10.32870/sincronia.axxv.n79.22a21>
- Negri, A., y Hardt, M. (2005). *Imperio*. Paidós.
- Parrilla, B. (2020) ¡Nosotras podemos!: performance, cuerpo y espacio público en el marco de las movilizaciones feministas en Argentina. *Conexión*, 83-102
- Peller, M. (2009). Subjetividad, potencia y política. *Argumentos UAM-X Nueva Época*, 60, 41-56.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Quintana Porras, L. (2006). De la Nuda Vida a la “Forma-de-vida” Pensar la política con Agamben desde y más allá del paradigma del biopoder”. *Argumentos UAM-X Nueva Época*, 19(52).
- Rabotnikof, N. (2000). *Público-Privado. Léxico de la Política*. FCE.
- Rolnik, S., y Guattari, F. (2005). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Traficantes de sueños.
- Rusell, B., & Kristin, T. (2004). Tolerance of sexual harassment: An examination of gender differences, ambivalent sexism, social dominance, and gender roles. *Sex Roles*, 50, 565-573.
- Saidel, M. (2016). La fábrica de la subjetividad neoliberal: del empresario de sí al hombre endeudado. *Pléyade Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, (17), 131-154.

- Saidel, M. L. (2011). Lecturas de la biopolítica: Foucault, Agamben, Esposito. *Exégesis Opción*, 88–107.
- Sales Gelabert, T. (2015). Lo Humano, la deshumanización y la inhumanidad; Apuntes Filosófico-Políticos para entender la violencia y la barbarie desde J. Butler. *Análisis. Revista de Investigación Filosófica*, 2(1), 49–61.
- Sales Gelabert, T. (2016). Contra la precariedad, con la precariedad; cuidados y feminismo. *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, 8, 53–62.
- Sánchez-Díaz, L. (2019). Street harassment perception and its relations with self-objecification of women. *Revista Interdisciplina*, 153-170.
- Sassen, S. (2016). *Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz Editores
- Schmitt, C. (2009). *Teología política*. Editorial Trotta.
- Scott, J. W. (2008). *Género y historia*. Fondo de Cultura Económica.
- Segovia, O. M. (2017). *Habitar la ciudad con igualdad de género. hacia un nuevo paradigma urbano inclusivo*. [Congreso] CEPAL: Seminario internacional: ¿Quién cuida en la ciudad? Políticas urbanas y autonomía económica de las mujeres.
- Sharabi, H. (1992). *Neopatriarchy: a theory of distorted change in Arab society*. Oxford University Press.
- Sola Morales, I. (1996). Presente y futuros. La arquitectura en las ciudades. Barcelona. *Urbano Perú*, 10-23.
- Sortino Barrionuevo, J. F., & Perles Roselló, M. J. (2016). Metodología para una cartografía de vulnerabilidad del territorio frente al riesgo de inundación relacionado con los sistemas de socorro y asistencia. Aplicación al área inundable del Bajo Guadalhorce. *Papeles de geografía*, 157-178.

- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Editorial Melusina.
- Vásquez Rocca, A., (2009). Sloterdijk, Agamben Y Nietzsche: biopolítica, posthumanismo y biopoder. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 23(3).
- Velandia, A., & Rozo, J. (2009). Estereotipos de género, sexismo y su relación con la psicología del consumidor. *Revista Psychologia. Avances de la disciplina*, 17-34.
- Velázquez, R., & Levi, L. (2015). *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: diversidad en el pensamiento contemporáneo*. Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de la Cultura Económica.
- Vendramin, B. (2020). La vida por fuera del derecho: uso y forma-de-vida en la filosofía política de Giorgio Agamben. *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*, (16), 85–101. <https://doi.org/10.1344/oxi.2020.i16.30106>
- Voyame, A. (2015). El dispositivo y el sujeto. *Astrolabio. Nueva Época*, 14, 7–27.
- Wallach Scott, J. (2008). *Género e historia*. Fondo de la Cultura Económica, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Wise, S., & Stanley, L. (1992). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. Editorial Paidós.
- Zaragoce, S. (2020). *Geografía feminista decolonial*. Geopauta Vitória, 18-30.
- Zuboff, S. (2020). *La era del capitalismo de la vigilancia: El combate por el futuro de la economía global*. Paidós.
- Zúñiga Añazco, Y. (2009). La “generización” de la ciudadanía: apuntes sobre el rol de la diferencia sexual en el pensamiento feminista. *Revista de Derecho*, 22(2).



Religación  
**Press**  
Ideas desde el Sur Global



RELIGACIÓN  
**CICSHAL**

Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades  
desde América Latina



Religación Press

[ Sociología ]



ISBN: 978-9942-7120-3-5



9 789942 712035